

# BOLETIN OFICIAL

## DE LA PROVINCIA DE MADRID

Depósito Legal M-2-1958

### ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACIÓN Y TALLERES: Calle del Doctor Castelo, 60 y 62, Madrid-9. Teléfs.: Administración, 273 76 30. Talleres, 273 38 36. Apartado 937. — Horas de oficina: De ocho y media de la mañana a dos y media de la tarde. Para el público: de nueve a dos.

### PRECIOS DE SUSCRIPCION

Trimestre, 525 pesetas; semestre, 1.050, y un año, 2.100 (Recargo de 25 pesetas mensuales en concepto de reparto a domicilio.)

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETIN OFICIAL, calle del Doctor Castelo, 60, Madrid-9. Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por giro postal. Gastos de Correos y giros por cuenta del suscriptor.

### TARIFA DE INSERCIONES

Anuncios, línea o fracción, noventa pesetas.

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio. Los anunciantes vienen obligados al pago del impuesto del timbre.

PRECIO DEL EJEMPLAR: 7 PESETAS

La Biblioteca Provincial y su servicio de Hemeroteca permanecen abiertos al público desde las diez a las trece horas, todos los días laborables, en Miguel Angel, 25, segunda planta.

## DIPUTACION PROVINCIAL DE MADRID

Secretaría.—Sección de Hacienda y Economía (Negociado de Presupuestos)

### ANUNCIO

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 691 de la ley de Régimen Local, queda de manifiesto en la Sección de Hacienda y Economía, Negociado de Presupuestos (calle de García de Paredes, número 65, planta primera), de esta Corporación, en horas de diez a trece de la mañana, el expediente de modificación de créditos en el Presupuesto especial de la Ciudad Escolar Provincial "Francisco Franco", por un importe total de pesetas 18.379.354, aprobado por esta Corporación en su sesión plenaria del día 24 de marzo del año en curso.

Lo que se hace público para general conocimiento mediante el presente anuncio, a efectos de posibles reclamaciones, que podrán presentar por escrito las personas y por los motivos enumerados, respectivamente, en los artículos 683 y 684 de la ley de Régimen Local, durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid, en las oficinas y durante las horas expresadas.

Madrid, 26 de marzo de 1976.—El Secretario general interino, J. Maldonado. (G.—14.269)

## AYUNTAMIENTO DE MADRID

### CONTRIBUCIONES ESPECIALES

#### EDICTO

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 314 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, se publica el presente edicto para notificar a todos aquellos propietarios de fincas que a continuación se relacionan las cuotas de contribuciones especiales aprobadas por la Corporación municipal, que les fueron asignadas por obras realizadas por este Ayuntamiento en las vías públicas que se mencionan, teniendo en cuenta que las notificaciones que se les cursaron por correo certificado con acuse de recibo o mediante agente notificador, no pudieron ser entregadas por haberse rehusado la recepción de las mismas o no ser completamente exactas las direcciones o referirse a propietarios de solares cuyos domicilios son desconocidos.

Las fincas a que se refieren las notificaciones que no pudieron ser entregadas a sus propietarios y las cuotas que les fueron asignadas son las siguientes:

Expediente número 252-70.—Calle Metal, sin número. Calzada, 11.943 pesetas; bocas de riego y absorbaderos, 1.303 pesetas. (Expediente 563-5622-3.º-74.)

Expediente número 109-70.—Calle Antonia Lancha, 26, propiedad de don Manuel González. Calzada, 11.329 pesetas; aceras, 1.976 pesetas, y absorbaderos, 258 pesetas. (Expediente 348-3480-2.º-74.)

Expediente número 146-70.—Calle Marcelo Usera, 6, propiedad de don Julián Arandilla Sanz. Calzada, 5.829 pesetas; aceras, 4.115 pesetas. (Expediente 503-5024-4.º-75.)

Expediente número 29-71.—Calle Ocho, sin número (posterior al número 112), propiedad de doña Bienvenida Romera Martínez. Alumbrado, 2.164 pesetas. (Expediente 455-4546-4.º-75.)

Expediente número 295-71.—Calle Martín Vargas, 24, propiedad de doña Lucía Espino Diosdado. Alumbrado, 639 pesetas. (Expediente 23-222-73.)

Expediente número 111-71.—Calle Hermanos González, sin número, propiedad de don Anastasio Frutos Galán. Calzada, pesetas 3.768; aceras, 674 pesetas; absorbaderos, 122 pesetas. (Expediente 374-3738-2.º-74.)

Expediente número 147-73.—Calle Santo Angel, 65, propiedad de don Juan García García. Alumbrado, 6.652 pesetas. (Expediente 270-2700-2.º-74.)

Expediente número 235-74.—Calle Otamendi, s/n., propiedad de doña Elisa Vega Fernández. Aceras, 3.210 pesetas; alumbrado, 794 pesetas; absorbaderos y bocas de riego, 2.549 pesetas. (Expediente 27-265-76.)

Expediente número 234-71.—Calle Sargento Barriga, sin número, propiedad de don Mariano y doña Dolores Aldamiz-Echevarría Hernáiz. Calzada, 43.646 pesetas; aceras, 8.897 pesetas; absorbaderos y bocas de riego, 5.475 pesetas. (Expediente 441-4407-3.º-75.)

Expediente número 292-70.—Calle Turquesa, sin número, propiedad de don Jesús Bolado Folgueiro. Alumbrado, 922 pesetas. (Expediente 366-2655-3.º-75.)

Expediente número 207-68.—Calle Nueve, sin número. Calzada, 11.536 pesetas; aceras, 4.154 pesetas, y absorbaderos, 356 pesetas. (Expediente 241-2406-2.º-75.)

Expediente número 316-72.—Calle Isla de Saipán, 18, con vuelta a Joaquín Pol, número 8, propiedad de "Luciano Matas e Hijos, S. L.". Calzada, 58.171 pesetas; aceras, 9.582 pesetas. (Expediente 441-4410-3.º-75.)

Expediente número 29-71.—Calle Nueve, sin número (posterior al número 129). Alumbrado, 1.082 pesetas. (Expediente 455-4542-4.º-75.)

Expediente número 24-72.—Calle Luis

de la Mata, sin número (posterior al número 10), con vuelta a glorieta de las Medusas. (Expediente 573-5727-3.º-74.)

Cuotas por calle Luis de la Mata, s/n.: Calzada, 84.609 pesetas; aceras, 27.649 pesetas; alcantarillado, 7.937 pesetas; absorbaderos, 3.458 pesetas.

Cuotas por glorieta de las Medusas: Calzada, 37.706 pesetas; aceras, 12.322 pesetas; alcantarillado, 3.537 pesetas; absorbaderos, 1.541 pesetas.

Expediente número 62-72.—Calle Víctor Andrés Belaunde, 51, propiedad de don Alejandro García Durán. Alumbrado, 16.204 pesetas. (Expediente 487-4864-4.º-1975.)

Expediente núm. 143-70.—Calle Bien Aparecida, sin número (posterior al 37), propiedad de don Julián Sánchez Cuesta. Calzada, 7.841 pesetas; aceras, 1.619 pesetas; absorbaderos, 707 pesetas. (Expediente 434-4335-3.º-74.)

Expediente número 181-71.—Calle Manuel Maroto, sin número, propiedad de don Martín Hidalgo López. Alumbrado, 614 pesetas. (Expediente 8-80-76.)

Expediente núm. 143-70.—Calle Bien Aparecida, sin número (posterior al 37), propiedad de don Antonio Domínguez Oleces. Calzada, 7.841 pesetas; aceras, 1.619 pesetas; absorbaderos, 707 pesetas. (Expediente 434-4336-3.º-74.)

Lo que se comunica a los propietarios de las fincas que se detallan, advirtiéndoles que contra las liquidaciones que se notifican podrá interponerse reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Provincial en el plazo de quince días, contados desde el siguiente a la fecha de publicación de este edicto, sin perjuicio del previo y facultativo recurso de reposición ante este Ayuntamiento. Apercibiéndoles que la reclamación o el recurso no suspenderán el procedimiento recaudatorio, por lo que deberán ser abonadas las cuotas que se notifican en la Caja Auxiliar de la Depositaria Municipal (Sacramento, número 1, bajo, de nueve a trece horas), en el período voluntario y en los plazos señalados en el Reglamento General de Recaudación. Transcurridos dichos plazos sin efectuar el pago de la deuda, se procederá sin más aviso a su exacción por vía de apremio con el recargo del 20 por 100 (artículos 188, 189, 20, 91, 92, 50, 96 y 97 del citado Reglamento).

Madrid, 29 de marzo de 1976.—El Secretario general, Pedro Barcina Tort. (O.—1.944)

### ARBITRIO SOBRE INCREMENTO DEL VALOR DE LOS TERRENOS (PLUSVALIA)

#### EDICTOS

Por el presente se requiere a las personas que a continuación se expresan, cuyo domicilio se desconoce, en su condición

de interesados en los correspondientes expedientes incoados para exacción del arbitrio de Plusvalía, devengado por la transmisión de distintas fincas de este término municipal, para que comparezcan por sí o por mandatario en la oficina gestora de Plusvalía, calle del Plomo, 14, primero, de nueve a trece horas, en el plazo de diez días, a contar del siguiente al de la aparición de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, al efecto de hacerse cargo de la notificación de la liquidación practicada por el importe que en cada caso se especifica, advirtiéndose que transcurrido dicho plazo sin verificarlo se tendrá a aquéllas por notificadas, comenzando entonces a contar tanto el plazo de quince días para su utilización, en su caso, de los recursos pertinentes, como los plazos reglamentarios para ingreso de los respectivos importes.

Número del expediente. — Persona interesada. — Finca transmitida. — Período impositivo. — Valor del metro cuadrado al comienzo y fin del período impositivo. Incremento. — Tipo. — Importe liquidado

869-70.—Doña Nieves Zaragoza y Fábrega, Empresa Constructora. — General Dávila, 5.—64-71.—4.361-6.710.—16.229. 25 por 100.—4.260.

1.643-73.—Don Javier Escobar Molina, Portugalete, 17, quinto B izquierda. — 63-73. — 1.540-3.080. — 24.886. — 18 por 100.—470.

2.017-73.—Don Andrés Serrano Fernández.—Miguel de la Roca, 19, primero D. — 67-73. — 854-1.320. — 7.716. — 25 por 100.—2.025.

2.856-73.—Don Antonio Santos García Lira.—Mota del Cuervo, 29, tercero número 3. — 69-73. — 858-1.320.—12.484. 25 por 100.—3.277.

2.984-73.—Don Armando Fernández Miró, herederos de don Manuel Ortega Juárez, doña Luisa, don Enrique, doña Manuela y doña Dolores Ortega Gómez. Antonia Mercé, 2, tercero D. — 54-73. — 4.354-11.770. — 90.401. — 12 por 100. — 11.390.

2.984-73. — Don Armando Fernández Miró, herederos de don Manuel Ortega Juárez, doña Luisa, don Enrique, doña Manuela y doña Dolores Ortega Gómez. Antonia Mercé, 2, tercero D. — 70-73. — 11.660-11.770. — 1.341. — 30 por 100. — 422.

3.006-67.—Don Fernando Compte Gómez, doña Teresa Basaganyes Mas y don Pedro Alcalde Lasheras. — Juan Ramón Jiménez, 28, garaje.—63-68.—7.680-9.600. 2.823.—20 por 100.—593.

4.482-73.—Don Gregorio Salcedo Barrero.—Avenida Plaza de Toros, 17, garaje.—72-73. — 2.800-3.500.—13.230. — 30 por 100.—4.167.

5.008-70.—Don Florencio Moreno Valiente y herederos de don Juan Calvo Ló-

- pez.—Martínez Moya, 28, solar.—60-70. 306-510.—30.600.—18 por 100.—5.783.
- 110.620-67.—Don Jesús Genuino Llanos Galar y don Natalio Díez Martínez.—Juan Peñalver, 20, bajo izquierda.—39-69. 240-960.—17.280.—10 por 100.—1.814.
- 110.621-67.—Don Jesús Genuino Llanos Galar y don Natalio Díez Martínez.—Juan Peñalver, 20, garaje.—39-69.—240-960.—8.640.—10 por 100.—907.
- 110.905-70.—Don Marcelino Pedro Poo Cue y Fabricados Bombys, S. A.—Madre de Dios, 38, segundo B.—57-70.—1.440-2.880.—22.493.—17 por 100.—4.251.
- 111.344-67.—Doña Octavia María, don Salvador de Ponte Chinchilla y don Eugenio Cavia Bermejo.—Paseo de María Cristina, 19, local de oficina letra D.—51-69. 3.960-8.800.—27.298.—18 por 100.—5.160.
- 131.202-67.—Doña Antonia García García.—Hermanos Pinzón, 3, sexto derecha. 58-69.—7.056-10.080.—132.693.—14 por 100.—19.506.
- 131.496-67.—Doña Hermenegilda Sánchez Sánchez y don Ceferino Casillas Gil. Lago Constanza, s/n., segundo A.—36-69. 330-1.320.—14.394.—10 por 100.—1.511.
- 131.497-67.—Don Jerónimo Romero Pérez y don Ceferino Casillas Gil.—Lago Constanza, s/n., primero D.—39-69.—330-1.320.—19.810.—10 por 100.—2.080.
- 148.212-67.—Doña Susana Núñez Minguez, doña Modesta, doña Florentina y doña Juana García Cerdenal.—Hachero, números 3 y 5, primero izquierda.—58-67. 1.540-2.200.—12.039.—14 por 100.—1.769.
- 148.468-67.—Doña Carmen Chillón Domínguez.—Jerónima Llorente, 17, bajo tienda número 1.—62-67.—3.200-4.000.—5.584.—20 por 100.—1.173.
- 158.095-70.—Don Juan Retamal Díaz y don Angel Faraldo Alcalde.—Marqués de Zafra, 8, sótano derecha.—46-71.—2.613-7.920.—32.479.—11 por 100.—3.752.
- 161.845-70.—Doña María del Carmen Fernández Ortiz del Río y don Francisco Bautista Vázquez.—Avenida Nueva Zelanda, 43, local B, portal número 1.—63-71.—660-1.200.—6.124.—21 por 100.—1.350.
- 162.070-70.—Don Antonio-Benedicto Alfaro Ruiz y doña Grace Worboys Endérez.—O'Donnell, 21, segundo derecha.—65-71.—14.950-23.000.—338.100.—25 por 100.—8.875.
- 162.576-70.—Don Victoriano Eusavio Santo Domingo y don Fco. Ferreres Altuna.—Oropéndola, 7, segundo interior.—65-71.—1.300-2.000.—14.161.—25 por 100.—3.717.
- 162.581-70.—Doña Mercedes Navarro S. Román y don Fco. Ferreres Altuna.—Oropéndola, 7, primero interior.—65-71. 1.300-2.000.—14.161.—25 por 100.—3.717.
- 164.604-70.—Don Juan Manuel Bueno Ruiz y don Macario Pavón Hernández.—Pilarica, 69, bajo derecha.—63-70.—2.660-3.800.—28.500.—14 por 100.—4.190.
- 166.173-70.—Don Juan Vilches López y doña María del Pilar Suárez Escobar.—Raza, 4, segundo C.—66-71.—375-577.—3.679.—20 por 100.—966.
- 166.770-70.—Don Macario y don Felicísimo Pérez de la Calle y don José Tortajada Herrero.—Ramón Luján, 105, nave en planta baja.—62-71.—2.090-3.800.—107.696.—21 por 100.—2.375.
- 167.434-70.—Don Emiliano del Río Alvaro y Construcciones Zadorra, S. A.—Ricardo Ortiz, 54, local comercial número 4.—67-71.—1.840-2.300.—13.248.—30 por 100.—4.173.
- 167.435-70.—Don Emiliano del Río Alvaro y Construcciones Zadorra, S. A.—Ricardo Ortiz, 54, segundo C.—67-71.—1.840-2.300.—14.444.—30 por 100.—4.550.
- 167.543-70.—Doña Pilar Lucio de la Arena de Campos y doña Elvira Hernández Cardona.—Plaza de la Provincia, 3, primero derecha.—62-71.—9.845-17.900. 71.771.—21 por 100.—15.826.
- 167.561-70.—Don Juan Manuel Cárdenas Rodríguez.—Paseo Reina Cristina, 22, bajo centro.—61-71.—7.040-12.800.—46.080.—21 por 100.—10.161.
- 168.720-70.—Don Sebastián Rodríguez Robles y Promotora, S. A.—Avenida de Portugal, 177, sexto.—67-71.—4.080-5.100.—7.344.—30 por 100.—2.313.
- 168.918-70.—Don Mariano Sanz Sanz y don Anselmo Bada Ruiz.—San Ciriaco, número 14, tercero F.—65-71.—624-960. 5.961.—25 por 100.—1.565.
- 169.104-70.—Don Emilio Tejón Fernández y don José Vicente Bustos Jiménez.—Avenida San Luis, 5, primero derecha.—65-71.—722-1.111.—11.666.—25 por 100. 307.
- 169.113-70.—Don Antonio Sanz Muriello y Constructora de Hogares y Locales, Sociedad Anónima.—Avenida San Luis, número 27, cuarto izquierda.—64-71.—650-1.000.—21.312.—25 por 100.—560.
- 169.116-70.—Don Tomás Rivero Rabaza y Constructora de Hogares y Locales, Sociedad Anónima.—Avenida San Luis, número 27, segundo derecha.—64-71.—650-1.000.—21.312.—25 por 100.—560.
- 169.123-70.—Doña Julia López Ortiz y Constructora de Hogares y Locales, Sociedad Anónima.—Avenida San Luis, 64, tercero derecha.—64-71.—702-1.080.—23.017.—25 por 100.—604.
- 169.127-70.—Don Ignacio Martín Cabrero y Promociones y Construcciones, Sociedad Anónima.—Avenida San Luis, número 68, primero derecha.—64-71.—702-1.080.—23.017.—25 por 100.—604.
- 169.129-70.—Don Henry Vallet Godard y Constructora de Hogares y Locales, Sociedad Anónima.—Avenida San Luis, 68, local comercial izquierda.—64-71.—702-1.080.—18.624.—25 por 100.—489.
- 169.136-70.—Don Henry Vallet Godard y Constructora de Hogares y Locales, Sociedad Anónima.—Avenida San Luis, 70, local comercial derecha.—64-71.—702-1.080.—11.295.—25 por 100.—296.
- 169.152-70.—Don Virgilio Muñoz Alcor y Constructora de Hogares y Locales, Sociedad Anónima.—Avenida San Luis, número 74, primero derecha.—64-71.—702-1.080.—23.017.—25 por 100.—604.
- 169.153-70.—Don Justo Acuña Pizarro y Constructora de Hogares y Locales, Sociedad Anónima.—Avenida San Luis, 74, cuarto derecha.—64-71.—702-1.080.—23.017.—25 por 100.—604.
- 169.154-70.—Don Melchor Notario García y Constructora de Hogares y Locales, S. A.—Avenida San Luis, 74, tercero derecha.—64-71.—702-1.080.—23.017. 25 por 100.—604.
- 169.760-70.—Don Antonio López Bustos.—Sambara, 83, segundo número 4.—63-71.—2.090-3.800.—7.046.—21 por 100. 1.554.
- 169.760-70.—Don Antonio López Bustos.—Sambara, 83, segundo número 4.—65-71.—2.470-3.800.—18.035.—25 por 100.—4.734.
- 170.016-70.—Doña Elvira Loro Encinar. San Emeterio, 2, bajo D, 2.—68-71.—4.224-5.280.—8.702.—30 por 100.—2.742.
- 170.292-70.—Don Luis Jiménez Saavedra y don Emilio Artado Tapia.—Saldaña, número 4, bajo.—58-71.—1.250-2.500.—31.650.—18 por 100.—599.
- 172.254-70.—Establecimiento Moro, Sociedad Anónima y Viviendas Madrileñas, Sociedad Anónima.—Paseo de Santa María de la Cabeza, 92, primero E.—62-71. 5.049-9.180.—80.182.—21 por 100.—1.768.
- 172.650-70.—Doña María Pilar Carbo Antón y doña Marylise Themar Faye.—Santa Rita, 2, octavo A.—67-71.—2.400-3.000.—6.966.—30 por 100.—2.195.
- 172.758-70.—Doña Concepción Sobrino Pereira y don Pablo Manuel Cantalejo. Siena, 34, bajo A.—69-71.—3.600-4.500. 20.682.—30 por 100.—6.515.
- 172.761-70.—Don Antonio Fernández Paz y don Pablo Manuel Cantalejo Rodríguez.—Siena, 34, bajo B.—69-71.—3.600-4.500.—18.144.—30 por 100.—5.715.
- 173.380-70.—Don Demetrio Moreno Hernández y don Francisco Rivas.—Sierra Llerena, 8, primero número 4.—65-71. 1.950-3.000.—19.677.—25 por 100.—5.165.
- 173.506-70.—Don Argimiro del Mazo Moreno, don Eusebio y doña Lucía Calero Martínez.—Tordegrillos, 27, segundo interior.—64-71.—975-1.500.—13.582. 25 por 100.—357.
- 173.679-70.—Don Francisco Centenera Lucas y Construcciones Nora, S. A.—Ulla, 9, nave-sótano.—66-71.—3.646-5.610.—6.795.—25 por 100.—1.784.
- 173.747-70.—Don Jesús Santolaya Cilleros y don Roque Borja Bravo.—Vallehermoso, 58, bajo derecha.—69-71.—13.464-16.830.—52.577.—30 por 100.—16.562.
- 173.910-70.—Don Carlos Suárez Moreno y Menalla, S. A.—Velayos, 24, cuarto D.—60-71.—900-1.800.—44.991. 18 por 100.—851.
- 174.041-70.—Doña Concepción de la Peña Fernández y Compañía Castellana de Parcelaciones, S. A.—Tembleque, 115, cuarto A.—61-71.—726-1.320.—4.924.—21 por 100.—1.086.
- 174.440-70.—Don Francisco Pérez Mendoza y doña Hermelinda Fernández Carnero.—Ronda de Valencia, 14, segundo derecha.—60-71.—6.700-13.400.—74.102.—18 por 100.—14.005.
- 178.494-70.—Don Rafael Valenzuela López.—Vitor de la Serna, 10, segundo B.—66-71.—780-1.200.—14.377. 25 por 100.—3.774.
- Madrid, 1 de abril de 1976.—El Secretario general, Pedro Barcina Tort.  
(O.—1.954)
- Por el presente se requiere a las personas que a continuación se expresan, cuyo domicilio se desconoce, en su condición de interesados en los correspondientes expedientes incoados para exacción del arbitrio de Plusvalía, devengado por la transmisión de distintas fincas de este término municipal, para que comparezcan por sí o por mandatario en la oficina gestora de Plusvalía, calle del Plomo, 14, primero, de nueve a trece horas, en el plazo de diez días, a contar del siguiente al de la aparición de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, al efecto de hacerse cargo de la notificación de la liquidación practicada por el importe que en cada caso se especifica, advirtiéndose que transcurrido dicho plazo sin verificarlo se tendrá a aquellas por notificadas, comenzando entonces a contar tanto el plazo de quince días para su utilización, en su caso, de los recursos pertinentes, como los plazos reglamentarios para ingreso de los respectivos importes.
- Número del expediente. — Persona interesada. — Finca transmitida. — Periodo impositivo. — Valor del metro cuadrado al comienzo y fin del periodo impositivo. Incremento.—Tipo. — Importe liquidado*
- 6.054-70.—Doña Emilia Cuéllar Gutiérrez y don Antonio Goyoaga Benito.—Alberche, número 13, tercero A.—58-70. 3.366-5.610.—49.278.—18 por 100.—9.314.
- 6.220-73.—Don Juan Toledo García.—Barrio de Moratalaz, polígono G, casa número 785, tercero B.—69-73.—1.072-1.650.—14.837.—25 por 100.—390.
- 7.692-70.—Don Amalio Modesto Caballero Rodrigo y don Luis Juárez Redondo. Amor Hermoso, 114, cuarto D.—62-70.—308-440.—2.685.—14 por 100.—395.
- 7.934-70.—Don Juan Jorquera Olmo y don Eutimio Gómez Manso.—Apóstol Santiago, 20.—40-70.—165-660.—108.900.—10 por 100.—11.435.
- 18.053-73.—Doña Mercedes Yusta García.—Vereda del Carmen, 17, segundo B. 68-73.—3.120-4.800.—62.160.—25 por 100.—16.317.
- 18.499-73.—Doña Encarnación Cebas Gamarra.—Sincelejo, bloque 88, número 4, primero A.—63-73.—825-1.650.—33.677.—18 por 100.—6.668.
- 19.374-70.—Don Gregorio Arroyo Galán.—Llano y Escudero, 47, local núm. 3. 69-72.—800-1.000.—2.914.—30 por 100.—918.
- 24.439-73.—Don Antonio Pérez Cáceres.—General Ricardos, 55, hoy 150, 3.º D. 68-73.—4.290-6.600.—32.849.—25 por 100.—8.623.
- 24.443-73.—Doña Julia Serrano Salcedo.—Camino del Congosto, 4, local.—59-73.—675-1.500.—18.332.—16 por 100.—3.080.
- 25.731-67.—Don Eduardo Bermúdez Torroba.—Nuevo Trazado, bloque 3, 1.º C. 37-67.—112-450.—4.675.—10 por 100.—491.
- 29.871-73.—Don Rafael Blanco Oyola. Real de Arganda, calle B, bloque 1, número 26, segundo C.—69-73.—1.644-2.530.—19.518.—25 por 100.—512.
- 32.384-73.—Don Marcelino García Antequera.—Valderrey, 6, 3.º B.—65-73. 1.375-2.500.—17.944.—21 por 100.—3.956.
- 33.108-70.—Doña Amparo Sánchez Mújica y herederos de don Antonio Sangroniz Castro.—Padre Damián, 41, 8.º D.—65-70.—8.280-10.350.—26.517.—10 por 100.—2.909.
- 34.985-73.—Don Cándido García Gómez.—Carretera de San Martín de la Vega, s/n., vivienda C, planta tercera, portal número 5.—72-73.—1.196-1.495.—6.913.—30 por 100.—2.303.
- 35.021-70.—Don Tomás Magdaleno Arroyo y María Jesús Maiza Orobourrutia.—Av. Abrantes, 11, portal K, cuarto número 4.—69-72.—2.112-2.640.—8.976.—30 por 100.—282.
- 36.258-70.—Doña Francisca López García y Elvira Cañeque Hermanos, S. L.—Ezequiel Solana, número 75, cuarto D.—68-72.—1.672-2.090.—5.776.—30 por 100.—1.820.
- 36.258-70.—Doña Francisca López García y Elvira Cañeque Hermanos, S. L.—Ezequiel Solana, número 75, cuarto D.—45-73.—522-2.090.—894.—11 por 100.—103.
- 40.104-70.—Don Julián Hernández Sanz.—Barranca, 7, bajo.—63-72.—907-1.650.—27.729.—21 por 100.—611.
- 41.192-67.—Doña Gabina Herrero Garrido.—Pradillo, 9, cuarto A.—57-67. 2.400-4.000.—22.336.—18 por 100.—422.
- 43.270-73.—Don Antonio Augusto de Campos.—Sambara, 105, primero A.—67-73.—2.665-4.100.—23.219.—25 por 100.—609.
- 45.178-73.—Don Rafael Valverde Murillo.—Camino Viejo de Villaverde, 3.º A. 64-73.—1.980-3.600.—45.458.—21 por 100.—1.003.
- 49.884-70.—Don José Antonio Moreno Martínez y doña María Martínez Castillo.—Levante, núm. 11, hotel.—42-72. 600-2.400.—237.150.—11 por 100.—27.391.
- 50.895-73.—Doña Natividad Puente García.—Toledo, 147, segundo A exterior. 69-73.—8.255-12.700.—54.096.—25 por 100.—14.200.
- 52.294-70.—Don Antonio González Díaz y Constructora Hortaleza, S. A.—Cuart de Poblet, bloque C-24, casa número 1, 99, bajo derecha.—61-72.—1.100-2.000.—35.433.—21 por 100.—781.
- 53.550-70.—Doña Elfriede Lehmann Mescha.—Zona Residencial El Bosque, manzana 23, chalet número 14.—68-72.—1.200-1.500.—80.040.—30 por 100.—25.213.
- 53.783-73.—Doña María de los Angeles Reguera Argo.—Victor de la Serna, número 7, local 4, primero bajo.—67-73. 3.900-6.000.—48.384.—25 por 100.—12.701.
- 54.858-70.—Don José Manuel González Fernández.—López Silva, 7, segundo A.—65-72.—4.355-6.700.—33.581.—25 por 100.—9.234.
- 54.858-70.—Don José Manuel González Fernández.—López Silva, 7, segundo A.—54-72.—2.747-6.700.—56.607.—14 por 100.—8.717.
- 56.906-70.—Don Antonio García Jiménez.—Chimbo, 37, segundo derecha.—67-72.—1.600-2.000.—10.496.—30 por 100.—3.306.
- 57.420-70.—Doña Primitiva Somolinos Esteban y doña Julia Agueda Almazán.—Maqueda, núm. 53, cuarto A.—68-72.—1.056-1.320.—33.792.—30 por 100.—10.645.
- 59.756-73.—Don Antonio Ruiz Cordero y don Enrique Campos Muñoz.—Barrio de Moratalaz, polg. E, núm. 268, bajo C. 65-73.—834-1.518.—9.959.—21 por 100.—2.196.
- 81.288-64.—Herederos de don Manuel Urbano Ríos.—Altamirano, 22, solar.—36-66.—1.200-4.800.—1.195.200.—10 por 100.—125.496.
- 84.348-64.—Don Luis Arcos Dulanto e Inmobiliaria Baztán, S. A.—Canencia, 4 provisional, segundo B.—63-66.—1.980-2.200.—2.547.—26 por 100.—695.
- 89.025-70.—Don Félix Carlos Otero Pumarés.—Luis Pando, 14, primero centro. 41-71.—190-760.—15.276.—11 por 100.—1.764.
- 89.026-70.—Don Félix Carlos Otero Pumarés.—Luis Pando, 14, segundo derecha. 41-71.—190-760.—3.534.—11 por 100.—408.
- 89.027-70.—Don Félix Carlos Otero Pumarés.—Mediodía Grande, 15, bajo interior.—64-71.—4.355-6.700.—9.263. 25 por 100.—2.432.
- 89.028-70.—Don Félix Carlos Otero Pumarés.—Mancebos, 14, segundo derecha.

63-71. — 3.685-6.700. — 43.808. — 21 por 100.—9.660.  
 138.177-67.—Doña Claudia, doña Agustina, doña Julia y otros herederos de don Agustín Lucio Adrados Ruiz. — Naranjo, número 1. — 39-69. — 3.080-12.320. — 244.860.—10 por 100.—25.710.  
 151.387-67.—Don Luis Montiel Balanzat y Vol, S. A.—Velázquez, 138, segundo A.—57-69.—5.700-9.500.—134.710. — 18 por 100.—2.546.  
 163.945-70. — Don Juan Sánchez González.—Ocaña, 46, bloque número 2, primero C.—67-71.—864-1.080.—15.185. — 30 por 100.—479.  
 163.955-70.—Don Eugenio Nuño Mascañano.—Ocaña, 46, bloque 2, sexto F.—67-71. — 864-1.080. — 15.185. — 30 por 100.—479.  
 163.957-70. — Don Dámaso Berrocal García.—Ocaña, 46, bloque 2, sexto B.—67-71.—864-1.080.—15.185.—30 por 100. 479.  
 163.958-70.—Don Manuel García-Casarrubios Sáinz.—Ocaña, 46, bloque 2, cuarto C. — 67-71. — 864-1.080. — 15.185. 30 por 100.—479.  
 163.963-70. — Don José Fructuoso Herrera Abad.—Ocaña, 46, bloque 2, segundo D. — 67-71. — 864-1.080. — 15.185. 30 por 100.—479.  
 Madrid, 27 de marzo de 1976.—El Secretario general, Pedro Barcina Tort. (O.—1.953)

**MINISTERIO DE HACIENDA**

**LOTERIA NACIONAL**

En el sorteo celebrado en el día de hoy, con arreglo al artículo 57 de la Instrucción General de Loterías de 23 de marzo de 1956, para adjudicar los cinco premios de cuatro mil pesetas cada uno asignados a las doncellas acogidas en los Establecimientos de Beneficencia Provincial de la Excm. Diputación Provincial de Madrid, han resultado agraciadas las siguientes:  
 Yolanda Romero Guerrero, del Instituto Provincial de Puericultura.  
 Carmen Blanco Barrendero, del Instituto Provincial de Puericultura.  
 María Asunción Alcántara Ochoa, de la Ciudad Escolar Provincial "Francisco Franco".  
 Ana Isabel Durán y Martín, de la Ciudad Escolar Provincial "Francisco Franco".  
 Sofía Fuentes Gómez, del Colegio de "Nuestra Señora de La Paz".  
 Todas de la Excm. Diputación Provincial de Madrid.  
 Lo que se anuncia para conocimiento del público y demás efectos.  
 Madrid, a 3 de abril de 1976.—El Segundo Jefe del Servicio, Joaquín Mendoza Paniza. (G.—14.268)

**MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS**

**Comisaría de Aguas del Tajo**

**ANUNCIO**

Don Gregorio Parede Rivera, con domicilio en Madrid, calle Antonio Durán Tovar, número 5, ha presentado en esta Comisaría instancia, solicitando autorización para aprovechar un l/seg. de aguas del arroyo Santa Lucía, en término municipal de Torrelaguna (Madrid), con destino a usos domésticos y riego de jardín y, en cumplimiento de lo prevenido en la reglamentación vigente y Decreto 3290/1974, para tramitación abreviada, esta Comisaría ha acordado su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid y abrir la información pública por plazo de treinta días, a partir de la fecha siguiente a la de publicación en dicho Boletín, para que los particulares y entidades afectadas puedan presentar reclamaciones en esta Comisaría y en la Alcaldía de Torrelaguna, quedando de manifiesto el expediente en Madrid, en estas oficinas, Nuevos Ministerios, planta primera. (Ref.: 11.546/76.)

**NOTA-EXTRACTO**

La toma se proyecta en la margen izquierda finca "Santa Lucía", aguas arriba del puente de la carretera Escorial-Torre-

laguna, mediante motobomba de 3 CV. y tubería de 35 mm.

Las instalaciones se ubicarán en terrenos propiedad del peticionario y de dominio público, cuya ocupación se solicita.

Madrid, 24 de marzo de 1976.—El Comisario Jefe de Aguas, Luis Felipe Franco. (G. C.—2.968) (O.—1.955)

**MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS**

**Comisaría de Aguas del Tajo**

**ANUNCIO**

Doña Rosa López Sánchez, con domicilio en Torrejón de Velasco (Madrid), calle José Antonio, número 3, ha presentado en esta Comisaría instancia, solicitando autorización para aprovechar dos litros por segundo de aguas del arroyo Guatén, en término municipal de Torrejón de Velasco (Madrid), con destino a riego y, en cumplimiento de lo prevenido en la reglamentación vigente y Decreto 3290/1974, para tramitación abreviada, esta Comisaría ha acordado su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid y abrir la información pública por plazo de treinta días, a partir de la fecha siguiente de publicación en dicho Boletín, para que los particulares y entidades afectadas puedan presentar reclamaciones en esta Comisaría y en la Alcaldía de Torrejón de Velasco, quedando de manifiesto el expediente en Madrid, en estas oficinas, Nuevos Ministerios, planta primera. (Ref.: 11.596/76.)

**NOTA-EXTRACTO**

La toma se solicita en la margen izquierda en la parcela 153 del polígono 13, mediante motobomba de gas-oil.

La instalación se ubicará en terrenos propiedad de la peticionaria y de dominio público, cuya ocupación se solicita.

Madrid, 30 de marzo de 1976.—El Comisario Jefe de Aguas, Luis Felipe Franco. (G. C.—2.969) (O.—1.956)

**MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS**

**Comisaría de Aguas del Tajo**

**ANUNCIO**

Don Marino González Hernández, con domicilio en Alcorcón (Madrid), calle Sierra Estrella, número 24, solicita autorización para apertura de dos pozos dentro de zona de policía del arroyo Arrenal, en término municipal de Cadalso de los Vidrios (Madrid), con destino a ganadería y riego de huerta.

Dichos pozos, ubicados en la citada finca, en la margen izquierda del cauce, a dos metros del mismo.

Lo que se hace público para que cuantos se consideren perjudicados por esta petición presenten sus reclamaciones por escrito al ilustrísimo señor Comisario Jefe de Aguas en el plazo de treinta días naturales y consecutivos, contados a partir de la fecha de publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid, en cuyo plazo y durante las horas hábiles de oficina se dará vista del expediente en las de esta Comisaría, Ministerio de Obras Públicas, Nuevos Ministerios, planta primera. (Ref. 70/76-M.)

Madrid, 25 de marzo de 1976.—El Comisario Jefe de Aguas, Luis Felipe Franco. (G. C.—2.966) (O.—1.951)

**MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS**

**Comisaría de Aguas del Tajo**

**ANUNCIO**

Don Luis Salas Fernández, con domicilio en Torrejón de Velasco (Madrid), calle Oriente, número 9, ha presentado en esta Comisaría instancia solicitando autorización para aprovechar 1,23 l/seg. de aguas del arroyo Guatén, en término municipal de Torrejón de Velasco (Madrid), con destino a riegos y, en cumplimiento de lo prevenido en la reglamentación vi-

gente y Decreto 3290/74, para tramitación abreviada, esta Comisaría ha acordado su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid y abrir la información pública por plazo de treinta días, a partir de la fecha siguiente a la de publicación en dicho Boletín, para que los particulares y entidades afectados puedan presentar reclamaciones en esta Comisaría y en la Alcaldía de Torrejón de Velasco, quedando de manifiesto el expediente en Madrid, en estas oficinas, Nuevos Ministerios, planta primera. (Expediente 11.571/76.)

**NOTA-EXTRACTO**

La toma se solicita en la margen izquierda al sitio "Los Prados", mediante motobomba de 12 CV.

La instalación se ubicará en terrenos propios del Ayuntamiento que cruzará la tubería y de dominio público cuya ocupación se solicita.

Madrid, 24 de marzo de 1976.—El Comisario Jefe de Aguas, Luis Felipe Franco. (G. C.—2.967) (O.—1.952)

**MINISTERIO DE LA VIVIENDA**

**Comisión de Planeamiento y Coordinación del Area Metropolitana de Madrid**

**ANUNCIO**

La Comisión Delegada del Pleno de la Comisión de Planeamiento y Coordinación del Area Metropolitana de Madrid, en sesión celebrada el día 5 de junio de 1974, acordó aprobar definitivamente el proyecto de urbanización "Los Grifos", en el término municipal de Rascafría, promovido por "Imeba, S. A."

El referido acuerdo quedó condicionado a la formalización de garantías que se exigen en el artículo número 135 en relación con el 140 de la ley del Suelo.

Por resolución dictada por el ilustrísimo señor Delegado del Gobierno en fecha 19 de febrero de 1976, se estima cumplimentada la condición impuesta en el Acuerdo 313/74, adoptado por esta Comisión en sesión de 5 de junio de 1974.

Lo que se hace público para general conocimiento, significándose que el transcrito acuerdo no es definitivo en la vía administrativa, pudiendo interponer contra el mismo recurso de alzada ante el excelentísimo señor Ministro de la Vivienda dentro del plazo de quince días hábiles, a partir de la fecha de la presente publicación.

Madrid, 5 de marzo de 1976.—El Secretario general (Firmado). (G. C.—2.964) (O.—1.950)

**MINISTERIO DE LA VIVIENDA**

**Comisión de Planeamiento y Coordinación del Area Metropolitana de Madrid**

**ANUNCIO**

Cumpliendo acuerdo de la Comisión Delegada del Pleno de la Comisión de Planeamiento y Coordinación del Area Metropolitana de Madrid, adoptado en sesión celebrada el día 10 de marzo de 1976, se somete a información pública por plazo de quince días, conforme a lo dispuesto en el artículo 8.2 del Decreto 7/1970, de 27 de junio, sobre actuaciones urbanísticas urgentes, contados a partir del día siguiente al de su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, el expediente relativo al Plan Parcial de Ordenación del polígono 2-C de la Actuación Urbanística "Tres Cantos", promovido por el Instituto Nacional de Urbanización.

Cuantas personas se consideren interesadas pueden examinar dicho expediente en las mañanas de los días hábiles del plazo señalado, en los locales de la Comisión de Planeamiento y Coordinación del Area Metropolitana de Madrid (Ministerio de la Vivienda, sexta planta), como asimismo formular cuantas alegaciones estimen pertinentes a su derecho, dirigiéndolas por escrito al ilustrísimo señor Delegado del Gobierno en la expresada Comisión.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 26 de marzo de 1976.—El Secretario general (Firmado). (G. C.—2.965)

**MINISTERIO DE LA VIVIENDA**  
**Comisión de Planeamiento y Coordinación del Area Metropolitana de Madrid**

**ANUNCIO**

Cumpliendo acuerdo de la Comisión Delegada de la Comisión de Planeamiento y Coordinación del Area Metropolitana de Madrid, adoptado en sesión celebrada el día 10 de marzo de 1976, se somete a información pública por plazo de quince días, conforme a lo dispuesto en el artículo 8.2 del Decreto 7/1970, de 27 de junio, sobre actuaciones urbanísticas urgentes, contados a partir del día siguiente al de su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid, el expediente relativo al Plan Parcial de Ordenación del polígono 1-B de la Actuación Urbanística "Tres Cantos", en los términos municipales de Madrid y Colmenar Viejo, promovido por el Instituto Nacional de Urbanización.

Cuantas personas se consideren interesadas podrán examinar dicho expediente en las mañanas de los días hábiles del plazo señalado, en los locales de la Comisión de Planeamiento y Coordinación del Area Metropolitana de Madrid (Ministerio de la Vivienda, sexta planta), como asimismo formular cuantas alegaciones estimen pertinentes en su derecho, dirigiéndolas por escrito al ilustrísimo señor Delegado del Gobierno en la expresada Comisión.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 25 de marzo de 1976.—El Secretario general (Firmado). (G. C.—2.963)

**MINISTERIO DE LA VIVIENDA**  
**DIRECCION GENERAL DE LA VIVIENDA**

**PROPUESTA DE RESOLUCION**

Visto el expediente sancionador número 149 del año 1969, seguido contra "Edificaciones Castellanas, S. A.", por infracción del régimen legal que regula las Viviendas de Protección Oficial e incoado por Orden de Proceder del ilustrísimo señor Director general de la Vivienda; y

Resultando que por don Adolfo Palomo Palomo se denunció la posible alteración en su vivienda, acogida a Protección Oficial, Ciudad Parque Aluche, bloque G-1, portal 2, bajo H, expediente M-VS-4428, promovida por la Sociedad expedientada;

Resultando que los Servicios Técnicos, en informe obrante al folio 5, dictaminaron que la vivienda del denunciante es la que se adapta totalmente al proyecto y que en las restantes se ha incorporado una superficie aproximada de dos metros cuadrados que no figuraba como parte privativa de las mismas;

Resultando que por la Dirección General de la Vivienda se acordó la incoación del presente expediente sancionador, a la vista de las diligencias previas practicadas, designándose Juez instructor del mismo con facultades para nombrar Secretario de Actuaciones, de cuyo acuerdo y nombramiento se dió traslado a los interesados;

Resultando que formulado pliego de cargos, se adujo por la expedientada que por comunicación 27313, de octubre de 1963, se nos notificó por la Delegación Provincial la aprobación de diversas modificaciones solicitadas, acompañando fotocopia del oficio de aprobación;

Resultando que en la tramitación del presente expediente se han observado las normas contenidas en el vigente Reglamento de Viviendas de Protección Oficial de 24 de julio de 1968, sección 3.ª, capítulo VII, artículos 157 a 170, y supletoriamente los de la ley de Procedimiento Administrativo, artículos 133 a 137.

Considerando que a la vista de la fotocopia de la Resolución de la Delegación Provincial, de 18 de octubre de 1963, en la que aparece la aprobación de las modificaciones solicitadas, y que en la misma se consignan por no alterar de modo sustancial el proyecto, es objetivo que se declare el sobreseimiento de lo actuado;

Considerando que es competente para resolver este expediente el ilustrísimo señor Director general de la Vivienda, a tenor de lo dispuesto en el artículo 37

del Decreto 2131/1963, de 24 de julio, en relación con el artículo 23 del Decreto 1994/1972, de 13 de julio, por el que se modifica la estructura orgánica del Ministerio de la Vivienda.

Vistos los preceptos legales citados, los artículos 157 y siguientes y concordantes del Reglamento de Viviendas de Protección Oficial de 24 de julio de 1968, la ley de Procedimiento Administrativo y demás normas de general aplicación, el Instructor que suscribe tiene el honor de elevar a V. I. la siguiente:

#### PROPUESTA

Decretar el sobreseimiento de lo actuado contra "Edificaciones Castellanas, Sociedad Anónima", según lo razonado en el primer considerando.

No obstante V. I., con superior criterio, resolverá la procedente.

Madrid, 31 de marzo de 1976.—El Instructor, Martín Pando Avila.—Es copia. El Secretario (Firmado).

Lo que se publica para conocimiento de don Adolfo Palomo Palomo, con la advertencia de que en el plazo de ocho días hábiles puede presentar alegaciones.—El Secretario (Firmado).

(G. C.—2.961)

#### PLIEGO DE CARGOS

Que como consecuencia del expediente sancionador número 295 del año 1974, se formula a "Griño, S. A.", conforme a lo regulado por el artículo 161 del Reglamento de Viviendas de Protección Oficial de 24 de julio de 1968, bajo apercibimiento de que de no contestarlo en el plazo de ocho días hábiles, a partir del siguiente al de su notificación, se dará por evacuado el trámite, siguiendo su curso el expediente.

Cargo único: Que en su calidad de propietarios de un local sito en la calle de Cáceres, número 35 (antes 33), de Madrid, acogido a la legislación de Viviendas de Renta Limitada, grupo primero, amparado en el expediente de construcción S-I-59/60-O y con cédula de calificación definitiva de 18 de diciembre de 1962, se le imputan los siguientes cargos:

Haber rasgado dos antepechos de ventanas en el patio interior, transformando los huecos en puertas, y se ha creado un cuerpo saliente contra el patio para comunicar por un ambiente cerrado los huecos que se han rasgado, todo lo cual supone una alteración del proyecto aprobado sin la preceptiva autorización.

Madrid, 17 de marzo de 1976.—El Instructor (Firmado).—Es copia.—El Secretario (Firmado).

Asimismo se notifica que por resolución del ilustrísimo señor Director general fué nombrado Juez instructor del expediente de referencia a don Angel Guillén, quien a su vez nombró Secretario de Actuaciones a la señorita Romeral.—El Secretario de las Actuaciones (Firmado).

(G. C.—2.962)

#### Caja General de Depósitos

Extraviado el resguardo expedido por esta Caja General con el número 110.824 de registro del Diario de Operaciones, correspondiente a 17 de mayo de 1974, constituido por "Juco, S. A.", en metálico, por un importe de 519.239 pesetas. (Referencia 3.646/1975.)

Se previene a la persona en cuyo poder se halle que lo presente en este Centro, ya que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos dos meses desde la publicación de este anuncio sin haberlo presentado, con arreglo a lo dispuesto en su Reglamento.

Madrid, 11 de marzo de 1976.—El Administrador (Firmado).

(A.—1.757)

#### DELEGACION DE HACIENDA DE ALICANTE

Por el presente se notifica a los contribuyentes que se relacionan a continuación las liquidaciones que se citan, debiendo prevenirles que pueden hacer efectivo el importe de sus débitos en los plazos, lugar y forma de ingreso siguientes:

Plazos de ingreso (artículos 20 y 92 del R. G. R. de 14-11-68): Las liquidaciones comprendidas en la presente relación y si este anuncio aparece publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de los días 1 al 15 de un mes, pueden ser ingresadas, sin recargo, hasta el día 10 del mes siguiente, y con recargo de prórroga del 5 por 100 desde el día 11 al 25 del mismo mes. Las liquidaciones en anuncio publicado entre los días 16 y último de cada mes pueden ingresarse, sin recargo, hasta el 25 del mes siguiente, y con recargo de prórroga del 5 por 100 desde dicho término hasta el día 10 del mes siguiente.

Si, no obstante, se dejan transcurrir los plazos de prórroga indicados, les será exigido el ingreso por vía ejecutiva con recargo del 20 por 100, cuyo devengo y pago será incompatible con el de prórroga.

Cuando cualquier plazo de los anteriores finalice en día inhábil, quedará automáticamente ampliado al día hábil inmediato posterior.

Lugar y medio de pago: a) En la Caja de la Delegación de Hacienda, en metálico o cheque. b) Mediante giro postal tributario. c) A través de Bancos o Cajas de Ahorros reconocidos como entidades colaboradoras, mediante "abonarés".

Recursos y reclamaciones: Recurso previo de reposición en el plazo de ocho días, a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a presentar ante las Administraciones de Tributos o Impuestos Inmobiliarios de la Delegación de Hacienda; reclamación económico-administrativa en el plazo de quince días hábiles, a partir del siguiente al de la publicación del presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Tratándose de liquidaciones de Convenios por Impuestos sobre el Tráfico de las Empresas, sobre el Lujo y de Impuestos Especial que grava los jarabes y bebidas refrescantes, podrán interponerse las reclamaciones establecidas en la Orden ministerial de 28 de julio de 1972, para cada caso.

En las liquidaciones definitivas de las evaluaciones globales por los Impuestos Industrial y sobre los Rendimientos del Trabajo Personal, podrán interponerse las reclamaciones establecidas en los artículos 45 y 47 de los respectivos textos refundidos de dichos Impuestos.

En los casos de adquisición de vehículos usados contra la valoración del señor Ingeniero Industrial, podrán interponerse reclamación en el plazo de quince días, a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, ante el Jurado Territorial Tributario de Valencia, debiendo presentar el escrito de reclamación en la Delegación de Hacienda de Alicante.

En cuanto a las liquidaciones de Contribución Urbana se podrá interponer recurso de reposición en el plazo de ocho días o reclamación económico-administrativa en el de quince; contra el valor catastral se podrá formular recurso por aplicación indebida de normas, tipos valorativos e índices aprobados por la Junta Mixta correspondiente o por agravio comparativo, ambos ante el Jurado Territorial Tributario, por conducto de la Delegación de Hacienda en el plazo de quince días, señalando claramente en los escritos la clase de recurso que se interpone. Contra la renta catastral, bases imposables y liquidable y la deuda tributaria puede interponerse recurso de reposición ante la Administración de Impuestos Inmobiliarios en el plazo de ocho días y reclamación económico-administrativa en el de quince, ante el Tribunal Económico Administrativo Provincial. Asimismo, caso de proceder rectificación de errores materiales o de hecho y aritméticos, puede solicitarse de la Administración de Impuestos Inmobiliarios dentro del plazo de cinco años. Puede solicitarse de la Administración de Impuestos Inmobiliarios la reducción de la renta catastral a la legalmente exigible por el arriendo de viviendas o locales de negocios cuando ésta fuese inferior en más de un 20 por 100 a la catastral, en el plazo de quince días.

La interposición de un recurso o reclamación no suspende, por sí solo, la obligación de pago de la deuda tributaria.

CONTRIBUYENTE. — DOMICILIO. — AÑO. — NUMERO CONTRAIDO.—PESETAS

#### MADRID

##### Impuesto Lujo-Tenencia y disfrute de chalets

Antonia Jurado Vázquez.—Hilarión Es-lava, 50, tercero.—1973.—16/74.—3.355.  
Ginés Castaños Hernández.—Cáceres, número 37.—1973.—146/74.—3.185.

Manuel Lara Morales.—Carlos Pereira, número 9.—1973.—180/74.—5.021.

Pilar Sobrino Fraile.—Fernando el Católico, 84, quinto C.—1973.—229/74.—3.200.

Pilar Sobrino Fraile.—Fernando el Católico, 84, quinto C.—1973.—230/74.—3.262.

##### Tráfico Empresas. Recargo 10 por 100 prórroga

Levantina del Calzado, S. A.—Victor de la Serna, 44.—89-93/74.—3.081.

##### Cuota Beneficios-Evaluación Global

Castaño Cisneros Prudenci.—Paseo de Extremadura, 61.—1970.—15.194/74.—16.432.

##### Rendimiento Trabajo Personal-Licencia Fiscal-Multas

Antonio Ferrer Nicolás.—San Emilio, número 1, quinto A.—90/74.—5.000.

##### Rústica y Pecuaría-Cuota Proporcional

Marqués Valeriola, Hros. de.—General Mola, 36 (Alfonso Díez Rivera Hoces).—1971.—88/74.—17.900.

##### Contribución Urbana-Régimen Catastral

López Varela, Indalecio.—Francos Rodríguez, 16.—1969/74.—1.698/75.—321.

López Varela, Indalecio.—Francos Rodríguez, 16.—1975.—1.699/75.—81.

#### LAS ROZAS

##### Impuesto General sobre Transmisiones "T"

Sirvent Pastor, José Antonio.—Kilómetro 1 carretera Madrid-El Escorial.—12.440/75.—15.319.

Alicante, 16 de marzo de 1976.—El Administrador de Servicios (Firmado).

(G. C.—2.532)

#### RECAUDACION DE TRIBUTOS DEL ESTADO

##### ZONA DE RETIRO-MEDIODIA

##### EDICTO

Don Fernando Romero Bretones, Recaudador de Tributos del Estado de la Zona de Retiro-Mediodía (Pedro Unanue, número 14 - Madrid-7).

Hago saber: Que resultando de paradero desconocido los deudores a la Hacienda Pública que a continuación se relacionan se les requiere para que en el plazo de ocho días hábiles a contar desde el siguiente al de la inserción del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia comparezcan, por sí o por persona que les representen, en esta Recaudación, a fin de darse por notificados o señalar domicilio a quienes los representen, advirtiéndoles que transcurrido el plazo señalado sin efectuar la comparecencia serán declarados en rebeldía y se continuará la tramitación de los expedientes de apremio, sin que se hagan nuevas gestiones en su busca, efectuándose las notificaciones con arreglo a lo dispuesto en el artículo 99, regla 55, número 7, del Reglamento General de Recaudación.

##### Nombre y apellidos.—Domicilio

##### INDUSTRIAL L. F.

Tomás Durán Rodríguez.—Abtao, 19.

Antonio López Aznar.—Abtao, 20.

Quiterio Doncel López.—Abtao, 31.

Ascensión Suárez Ayuso.—Abtao, 31.

Apovecham. Integra., S. A.—Abtao, número 50.

Manuela Aguirre León.—Agustín Querol, sin número.

Exclusivas Guidonet, S. A.—Alcalá, número 18.

Limpiezas Iberia, S. L.—Alcalá, 20.

Pascuala Pérez Mnez.—Alcalá, 30.

Jesús Alegre Suela.—Alcalá, 32.

Saeco Empresa Constructor.—Alcalá, número 42.

Elena Royo Villanova.—Alcalá, 58.

Elena Royo V. Fdez.—Alcalá, 58.

José A. Camporrodo Sáenz.—Alcalá de Sáinz de Baranda, 20.

F. Román Martínez Velasco.—Alcalá de Sáinz de Baranda, 20.

J. Gurruchaga Zubizarreta.—Alcalá de Sáinz de Baranda, 45.

José Segura López.—Alcalá de Sáinz de Baranda, 75.

Lucio del Alamo Urrutia.—Alejandro Ferrant, 3.

José L. Paz Aguilera.—Alejandro Ferrant, 4.

José L. Paz Aguilera.—Alejandro Ferrant, 4.

Francisco Arjona Ortega.—Alicante, número 3.

Valentín Carrera Rguez.—Almadén, número 15.

Manuela Vega Schez.—Alonso Barco, número 7.

M. J. Fernández Cutropía.—Amado Nervo, 8.

Domingo García Macías.—Amor de Dios, 14.

Faustino García Cofiño.—Amor de Dios, 19.

Miguel Campo Rguez.—Amparo, 17.

Antonio Ríos Artacho.—Amparo, 19.

Antonio Cantos Iriarte.—Amparo, 59.

Francisco Posse Liaño.—Amparo, 59.

Enrique Serrano Salazar.—Amparo, número 71.

Pedro Cuesta León.—Amparo, 86.

Eusebio Chaves Crespo.—Amparo, número 95.

José Valles Omana.—Ancora, 15.

María Madejón Frile.—Ancora, 19.

Pilar Paredes Fdez.—Plaza del Ángel, 9.

Herminio de Miguel Galgor.—Antonio Arias, 5.

F. González San Martín.—Atocha, número 57.

Félix Pérez Sanz.—Atocha, 65.

Estab Beissiers, S. L.—Atocha, 80.

Fernando Marzo Sáenz.—Atocha, 82.

Juan Nieto Ruiz.—Atocha, 105.

Félix G. Escobar Yagüe.—Atocha, número 117.

Marcelino Luna García.—Ave María, número 28.

Faustino E. García Nogales.—Ave María, 38.

Alfredo Fernández Alejo.—Ave María, 44.

Francis. Aranguren Riesgo.—Ave María, 47.

Poclaín Hispana, S. A.—Barrilero, 7.

Manuel Castillo Fuentes.—Barrilero, número 32.

Parroyán, S. A.—Batalla de Belchite, número 19.

Juan Viejo Tapia.—Batalla de Belchite, 24.

Julián Rodríguez Vaquero.—Batalla de Brunete, 8.

Teresa Fernández Gárate.—Batalla del Salado, 1.

Ernesto Orche Sebastián.—Batalla del Salado, 2.

Santiago Martín Fdez.—Batalla del Salado, 3.

Eduardo Orozco Piñán.—Batalla del Salado, 3.

Jacinto Rúa Rguez.—Batalla del Salado, 7.

María Sarrión Lapón.—Batalla del Salado, 14.

Antonio García López.—Batalla del Salado, 24.

Isabel Molina Santisteban.—Batalla del Salado, 27.

José M. Hernández Gómez.—Batalla del Salado, 42.

Pérez Arias, S. A.—Plaza de la Beata María Ana de Jesús, 1.

Luis Martín Dura.—Plaza de la Beata María Ana de Jesús, 12.

Juan M. Castels Quintana.—Plaza de la Beata María Ana de Jesús, 14.

Interglás, S. A.—Bronce, 5.

Carlos Nieto Sanz.—Bronce, 6.

Julián Sánchez Castilla.—Cáceres, 11.

J. Fernández Carreiras.—Cáceres, 16.

Crótido de Simón, S. A.—Cafeto, sin número.

F. Fuente Verdasco.—Calvario, 19.

Mariano Díaz Rayán.—Camoens y Valero, 11.

Lázaro Vico Nova.—Plaza de Canalejas, 24.

Francisco Pérez Alcocer.—Canarias, número 3.

Antonio Mingo Mingo.—Canarias, 25.

Leoncio Toro Gamero.—Canarias, 29.

Araceli de la Tajada.—Canarias, 38.

Luis Mayor Sanz. — Canarias, 38.  
 Juan Clemente Martín. — Cañizares, 5.  
 Angel Ramos Frey. — Caravaca, 4.  
 Mariano Arjona Pérez. — Cavanilles, número 1.  
 Fausto García Sabater. — Cavanilles, número 21.  
 Felipe Moreno Vquez. — Cavanilles, número 27.  
 Pedro C. A. López López. — Cavanilles, 33.  
 Antonio González Díez. — Avenida Ciudad de Barcelona, 22.  
 Sergio Martínez Fajardo. — Avenida Ciudad de Barcelona, 29.  
 Inmobiliaria Paular, S. A. — Avenida Ciudad de Barcelona, 37.  
 Nicolás Cortés Montero. — Avenida Ciudad de Barcelona, 50.  
 Eloisa Bayo Arroyo. — Avenida Ciudad de Barcelona, 54.  
 Francisco Jesús Ramos S. Román. — Avenida Ciudad de Barcelona, 60.  
 Francisco Planelles Más. — Avenida Ciudad de Barcelona, 82.  
 José Luque Gómez. — Avenida Ciudad de Barcelona, 87.  
 José Ramos Rodríguez. — Avenida Ciudad de Barcelona, 111.  
 Antonio Granados Caravaca. — Avenida Ciudad de Barcelona, 111.  
 Vicente E. Lozano Moreno. — Conde de Cartagena, 1.  
 Juan Moreno Catalá. — Plaza Conde Casal, 2.  
 Francisco Almansa Pérez. — Plaza Conde Casal, 5.  
 Juan Jiménez Zapatell. — Plaza de las Cortés, 11.  
 Manuel Pérez Sáinz. — Cruz, 7.  
 José M. Blanco Sanz. — Cruz, 19.  
 Luis Hernández Glez. — Cruz del Sur, sin número.  
 Manuel Parreño Plaza. — Delicias, 7.  
 Josefa Lagarto Hernando. — Delicias, número 24.  
 José Pellicer Moreno. — Delicias, 25.  
 Higinio Aparicio Bravo. — Delicias, 37.  
 José Mnez. Teruel. — Paseo de las Delicias, 10.  
 Pío A. Gómez Maganto. — Paseo de las Delicias, 12.  
 Comercial Lonera, S. L. — Embajadores, 118.  
 Gumersindo Casado García. — Paseo de las Delicias, 14.  
 Rosendo Rodríguez Rguez. — Paseo de las Delicias, 17.  
 Benito Domínguez Núñez. — Paseo de las Delicias, 33.  
 Manuel García López. — Paseo de las Delicias, 39.  
 Restituto Collado Tapiador. — Paseo de las Delicias, 62.  
 Manuel Jara Pozo. — Paseo de las Delicias, 62.  
 Manuel González García. — Paseo de las Delicias, 63.  
 Matilde Gómez Gómez. — Paseo de las Delicias, 65.  
 José Rueda Couto. — Paseo de las Delicias, 68.  
 Carmelo Alonso Santamaría. — Paseo de las Delicias, 68.  
 Consuelo Soler Aracil. — Paseo de las Delicias, 74.  
 Dolores Jiménez Miranda. — Paseo de las Delicias, 78.  
 Emilio González García. — Paseo de las Delicias, 79.  
 Miguel A. Ruiz León. — Paseo de las Delicias, 81.  
 Antonio Gómez Santos. — Paseo de las Delicias, 81.  
 Santiago Morales Soto. — Paseo de las Delicias, 86.  
 Esteban Benito Cobo. — Paseo de las Delicias, 87.  
 Virtudes García García. — Paseo de las Delicias, 90.  
 Ricardo Vía Simón. — Paseo de las Delicias, 97.  
 Carlos Fernández Glez. — Paseo de las Delicias, 100.  
 Iberta Radio Televisión, S. A. — Paseo de las Delicias, 100.  
 Salvador García Jordán. — Paseo de las Delicias, 101.  
 Abelardo López Vidal. — Ct. Desamparados, 20.  
 Juan Garriga Corominas. — Doce de Octubre, 4.  
 Ricardo J. Martínez Muñoz. — Doce de Octubre, 15.  
 Inter Spain Amer Expre, S. L. — Doce de Octubre, 16.

Eusebio Alvarez Alcoceba. — Doce de Octubre, 17.  
 Adriano Becerril Pérez. — Doctor Castelo, 23.  
 M. Josefa Zúñiga Mugueta. — Doctor Castelo, 36.  
 Mario Gómez Morán Cima. — Doctor Castelo, 42.  
 Enrique Hermoso Herrero. — Doctor Castelo, 48.  
 Antonio Rodeña Glez. — Doctor Esquerdo, 32.  
 Luisa Tarrascosa Mnez. — Doctor Esquerdo, 62.  
 A. Fernández Palomero. — Doctor Esquerdo, 62.  
 Teodoro Sánchez Schez. — Doctor Esquerdo, 96.  
 Miguel Duque Martín. — Doctor Esquerdo, 103.  
 L. de Martín Arellano. — Doctor Esquerdo, 117.  
 Manuel Osorio Valverde. — Doctor Esquerdo, 120.  
 Matilde Abad García. — Doctor Esquerdo, 130.  
 Federico García Rubio. — Doctor Esquerdo, 130.  
 José Palacios Valls. — Doctor Esquerdo, 167.  
 José Muñiz Glez. — Doctor Esquerdo, número 169.  
 Vicenta Sánchez Marcos. — Doctor Esquerdo, 219.  
 Piensos Seghers, S. A. — Doctor Esquerdo, 238.  
 Alberto López García. — Doctor Fourquet, 5.  
 Julio Chaparro Dávila. — Doctor Fourquet, 34.  
 Antonio Vidal Rguez. — Echegaray, 9.  
 Jesús Basca Mendieta. — Echegaray, número 13.  
 Fernando Cobos Fdez. — Echegaray, número 17.  
 María Prieto Arribas. — Embajadores, número 77.  
 Luis Cabañas San Antonio. — Embajadores, 77.  
 José L. Olivares Fdez. — Embajadores, 151.  
 Jacinto Jaroso Barranquero. — Embajadores, 153.  
 Amancio Iglesias Carrero. — Embajadores, 237.  
 Jacinto Jerez Pulido. — Empeinado, número 16.  
 Sara Carbajales Rguez. — Escuadra, 1.  
 Juan Sánchez Cano. — Escuadra, 9.  
 Juan Molina Carrasco. — Esperanza, número 3.  
 Pilar Pastor Vera. — Estrella Polar, número 11.  
 Ignacio Ochoa Cuesta. — Estrella Polar, 24.  
 Jesús González Gómez. — La Fe, 16.  
 Elsa Quevedo Vie. — Fernán González, número 54.  
 Antonio Porras Pérez. — Fernán González, 74.  
 Sdad. Esp. Frenos Calefa, S. A. — Fernanflor, 6.  
 Tarnos, S. L. — Fernanflor, 6.  
 Rodolfo Biber. — Fernanflor, 8.  
 Ramona García Agredos. — Ferrocarril, 5.  
 Pablo Sánchez García. — Ferrocarril, número 29.  
 José Haro Mnez. — Fray Luis de León, número 39.  
 Joaquín Foncueva Zapatero. — Gandía, número 5.  
 F. Calandria Tercero. — General Lacy, número 26.  
 M. Carmen Román Reyes. — General Lacy, 30.  
 Gregorio Gómez Mesfas. — General Lacy, 32.  
 José Santana Gómez. — General Lacy, número 32.  
 Teófanos Parra Mnez. — General Lacy, 32.  
 Rene Portieles Díaz. — General Lacy, número 36.  
 Marcos de Jorge Barrio. — General Pálanca, 9.  
 Pedro Martínez Mnez. — Paseo del General Primo de Rivera, 7.  
 Máximo Merino Santos. — Paseo del General Primo de Rivera, 12.  
 Teodora García Moroño. — Paseo del General Primo de Rivera, 14.  
 Francisco Sánchez Torres. — Paseo del General Primo de Rivera, 14.  
 Rodaimport, S. A. — Paseo del General Primo de Rivera, 51.  
 Agustín Vargas Jnez. — Granada, 1.

Manuel Mateo Cardo. — Granada, 32.  
 Manuel Lojo Fdez. — Granada, 34.  
 Manuel López Vélez. — Granada, 38.  
 Mariano Caballero Sanz. — Granada, número 42.  
 Manuel Ferrer Calleja. — Granada, 52.  
 Antonio Marcos García. — Gutenberg, número 1.  
 Swimpol Europa, S. L. — Hierro, sin número.  
 Erineo Lara Glez. — Hierro, 9.  
 Juan J. Ruiz Bejarano. — Huertas, 11.  
 M. Pilar Gómez Arcisana. — Huertas, número 14.  
 Elia María Rubio Eguluz. — Huertas, número 16.  
 Doroteo Gregorio Casado. — Huertas, número 20.  
 Pedro Muntañola Casaos. — Huertas, número 66.  
 Elisa Rueda León. — Huertas, 76.  
 Miguel Tomás Fajardo. — Ibiza, 9.  
 Manuel García Jnez. — Ibiza, 13.  
 Pedro Martín Navidades. — Ibiza, 36.  
 Cidte, S. L. — Ibiza, 40.  
 Transmuga, S. A. — Ibiza, 54.  
 José A. Carrocera Alrez. — Ibiza, 62.  
 Francisco García Teres. — Ibiza, 64.  
 Pedro Suárez Bores. — Jesús Aprendiz, número 5.  
 E. Mosella Pellicer. — José Antonio Armona, 12.  
 Mariano Arjona Pérez. — José Sánchez Pescador, 3.  
 Marino Medina Pérez. — José Sánchez Pescador, 10.  
 Rosendo Alsina Rosa. — José Sánchez Pescador, 15.  
 Redruello y Faro, Src. — Juan Bt. Saquet, 4.  
 P. R. Fernández García. — Juan de Urbietta, 4.  
 F. Rodríguez Herrera. — Juan de Urbietta, 17.  
 Juan Torres Lucas. — Juan de Urbietta, 22.  
 Comercial Exdeter, S. A. — Juan de Urbietta, 40.  
 Victoria Fernández Fdez. — Lavapiés, número 8.  
 Victoria Fernández Fdez. — Plaza de Lavapiés, 8.  
 Antonia Delgado Pérez. — Plaza de Lavapiés, 8.  
 Julián Martín Muñoz. — Lavapiés, 8.  
 Joaquín Salgado Llorente. — Lavapiés, número 8.  
 Juan F. Soler López. — Lavapiés, 39.  
 Joaquín Martínez García. — Lavapiés, número 39.  
 José Romero Carrizosa. — Lavapiés, número 46.  
 Gumersinda Moreno Alonso. — Lavapiés, 54.  
 Gonzalo Jiménez Torre. — Leganés, 9.  
 Talleres Redisa. — Leganés, 25.  
 Josefa Rozas Benito. — León, 8.  
 Nicolás Muñoz Parrillas. — León, 9.  
 Pedro Escobar Mendoza. — León, 30.  
 I. Martínez Juan. — Lope de Rueda, número 40.  
 Juan I. Martínez Navas. — Lope de Rueda, 44.  
 Joaquín Prieto Esteban. — Lope de Rueda, 48.  
 Daniela García Costumero. — Lope de Rueda, 51.  
 M. Rosario Roca Fdez C. — Plaza Luca de Tena, 2.  
 José Alvarez Merino. — Plaza Luca de Tena, 4.  
 Madrid, 9 de marzo de 1976.—El Recaudador (Firmado).  
 (G.—14.211)

**RECAUDACION DE TRIBUTOS DEL ESTADO**  
**ZONA DE BUENAVISTA**

**EDICTO**

Don Gregorio José Lejarcegui Santolaya, Recaudador de Impuestos del Estado de la Zona de Buenavista (García de Paredes, 92 - Madrid-3).  
 Hago saber: Que en los expedientes de apremio que se tramitan por esta oficina recaudatoria contra los deudores que a continuación se relacionan, por los débitos que se detallan, en los que no ha podido llevarse a efecto notificación ni requerimiento alguno por resultar de domicilio ignorado, he dictado providencia de conformidad con lo dispuesto en el artículo 99-7 del Reglamento General de

Recaudación, ordenando requerir por el BOLETIN OFICIAL de la provincia a los deudores o causahabientes para que en el plazo de ocho días a contar de la fecha de publicación del presente edicto comparezcan en sus respectivos expedientes, bien entendido que transcurrido dicho plazo sin haberlo efectuado se continuarán las actuaciones, previa declaración en rebeldía.  
**Deudores. — Domicilio. — Débitos**  
 Pedro Alvarez Alcaraz. — Mártires Concepcionistas, 6. — 240 pesetas.  
 F. Alfonso Urzáiz Pérez. — Mártires Concepcionistas, 10. — 14.707 pesetas.  
 Cía. Inmobiliaria Cica, S. A. — Mártires Concepcionistas, 3. — 1.000 pesetas.  
 Agrícola Palacios, S. A. — Mártires Concepcionistas, 3. — 1.000 pesetas.  
 Los Tardíos, S. A. — Mártires Concepcionistas, 3. — 1.000 pesetas.  
 Fernando Muñoz Morán. — Mártires Concepcionistas, 15. — 419 pesetas.  
 José M. Goicoechea Maiz. — Mártires Concepcionistas, 18. — 80.000 pesetas.  
 Actividades Culturales, S. L. — Matías Montero, 18. — 77 pesetas.  
 M. Dolores Pérez Marcos. — Méjico, 5. — 7.339 pesetas.  
 Matías Ruiz Delgado. — Méjico, 29. — 961 pesetas.  
 Enrique Monsse Serrano. — Méjico, 9. — 11.049 pesetas.  
 Natividad Barrera García. — Méjico, número 21. — 300 pesetas.  
 José Guerrero Molina. — Mercado de Guindalera, 6-7-8. — 400 pesetas.  
 Antonia Morales Sánchez. — Mercado de la Paz, 32. — 1.676 pesetas.  
 José Bueno Rodríguez. — Mercado de la Paz, 6. — 4.454 pesetas.  
 Pilar Sánchez Fragas. — Mercado de la Paz, 47. — 1.326 pesetas.  
 Angel Fernández Pérez. — Mercado de la Paz, 97. — 908 pesetas.  
 Hilario Carrasco Pinillo. — Mercado de Torrijos, 11. — 2.228 pesetas.  
 Cayetano Collantes Fraile. — Mercado de Torrijos, 34. — 1.326 pesetas.  
 Manuel Vega Fernández. — Mercado de Torrijos, 103. — 663 pesetas.  
 Florencio Ciceño Valles. — Mercado de Torrijos, 119. — 1.326 pesetas.  
 Iluminada Fresno Rupérez. — Mercado de Torrijos, 141. — 1.326 pesetas.  
 Dominica Hernández Sánchez. — Mercado de Torrijos. — 663 pesetas.  
 Julia Pérez Rica. — Mercado de Torrijos, 102. — 663 pesetas.  
 Asunción Indarte Donabriz. — Mercado de Torrijos, 201. — 240 pesetas.  
 Santiago M. Hernández. — Mercado de Torrijos, 5. — 240 pesetas.  
 Marciana Blasco Sánchez. — Mercado de Torrijos, 46. — 663 pesetas.  
 Catalina Castillo Ubero. — Mercado de Torrijos, 47. — 240 pesetas.  
 Francisco Recio Recio. — Mercado de Torrijos, 183-184. — 240 pesetas.  
 Isabel Alonso Soriano. — Mercado de Torrijos, 196. — 240 pesetas.  
 Fermina Martín Sánchez. — Mercado de Torrijos, 299. — 240 pesetas.  
 Ricardo Santos Rodríguez. — Mercado de Torrijos, 245. — 400 pesetas.  
 Valeriano Claros Guerra. — Montesa, número 18. — 2.356 pesetas.  
 Vicente Alberti Merello. — Montesa, número 27. — 35.000 pesetas.  
 Vicente Alberti Aznar. — Montesa, 27. — 8.842 pesetas.  
 Francisco Acuña Muñoz. — Montesa, número 27. — 2.822 pesetas.  
 Alfredo García Parada. — Montesa, 27. — 480 pesetas.  
 S. A. Suministros Eléc. Espec. — Montesa, 31. — 1.201 pesetas.  
 P. Manuel Puyata Martínez. — Montesa, 34. — 1.066 pesetas.  
 Restaurante Argentinos, S. A. — Montesa, 14. — 15.000 pesetas.  
 Viuda e Hijos de J. B. Feu. — Montesa, 15. — 142.099 pesetas.  
 Ingasa, S. A. — Montesa, 17. — 28.215 pesetas.  
 Aurelio Martín Borregón. — Montesa, número 27. — 9.728 pesetas.  
 Calixto Cuéllar Recio. — Montesa, 32. — 8.856 pesetas.  
 José García Pérez. — Montesa, 43. — 800 pesetas.  
 Sarli Babia Mokatar. — Naciones, 11. — 9.180 pesetas.  
 F. Torregrosa Ibáñez. — Naciones, 3. — 187 pesetas.

Angeles Escalona Platero. — Narváez, número 11.—12.000 pesetas.  
 José Pérez Velasco. — Nuestra Señora de Guadalupe, 18. — 2.228 pesetas.  
 Escolán, S. A. — Nuestra Señora de Guadalupe, 3. — 561.000 pesetas.  
 Elena Quesada Pérez. — Núñez de Balboa, 30. — 66.850 pesetas.  
 Juan M. Vicent. Cernuda. — Núñez de Balboa, 13. — 17.552 pesetas.  
 Hevatar, S. A., Dec. Prod. Agr. — Núñez de Balboa, 13. — 2.000 pesetas.  
 Agrícola Almeriense. — Núñez de Balboa, 13.—61.761 pesetas.  
 Encarnación Alvarez Pose. — Núñez de Balboa, 23. — 125 pesetas.  
 Carmen de Alonso Andrés. — Núñez de Balboa, 37. — 28.204 pesetas.  
 Aceros Produc. Deriva., S. A. — Núñez de Balboa, 41. — 10.800 pesetas.  
 Aka, S. L. — Núñez de Balboa, 48. — 1.000 pesetas.  
 Calv. Emp. Constructora. — Núñez de Balboa, 49. — 1.000 pesetas.  
 Dolores Sanz Magallón. — Núñez de Balboa, 79.—4.950 pesetas.  
 Siema, S. A. — Núñez de Balboa, 85. 37.400 pesetas.  
 Electrificaciones Spa, S. A. — Núñez de Balboa, 85. — 1.000 pesetas.  
 Prom. Activ. Cinematográficas, S. A. — Núñez de Balboa, 85. — 3.000 pesetas.  
 Inexco, S. A. — Núñez de Balboa, 85. 2.000 pesetas.  
 Sociedad O. Cles Muria, S. A. — Núñez de Balboa, 85. — 1.000 pesetas.  
 Talleres Electromeca, S. L. — Núñez de Balboa, 93. — 26.964 pesetas.  
 Mecanización e Instal., S. A. — Núñez de Balboa, 105. — 2.000 pesetas.  
 Cantón Española, S. A. — Núñez de Balboa, 115. — 1.000 pesetas.  
 S. A. Reconstrucción. — Núñez de Balboa, 125. — 15.000 pesetas.  
 María Luisa García Rienda. — Núñez de Balboa, 3. — 4.457 pesetas.  
 Ind. Frigoríficas Agrup., S. A. — Núñez de Balboa, 13. — 10.893 pesetas.  
 Aterpe Alai, S. A. — Núñez de Balboa, número 55. — 865 pesetas.  
 Cynamid Ibérica, S. A. — Núñez de Balboa, 56. — 2.402 pesetas.  
 Bentonitas Sepiolitas, S. A. — Núñez de Balboa, 56. — 2.402 pesetas.  
 Comer. Grupos Máquinas, S. A. — Núñez de Balboa, 58. — 480 pesetas.  
 José Luaces Fariñas. — Núñez de Balboa, 65. — 2.638 pesetas.  
 Getécnica, S. A. — Núñez de Balboa, número 85. — 480 pesetas.  
 Gregorio Herrarte García. — Núñez de Balboa, sin número. — 322 pesetas.  
 Alicia Tellechea Sara. — Núñez de Balboa, 8. — 18.002 pesetas.  
 Construcciones I., S. A. — Núñez de Balboa, 115. — 24.015 pesetas.  
 Emilia Carralero Giménez. — Núñez de Balboa, 115. — 7.339 pesetas.  
 Sdad. Comer. Ibérica, S. A. — O'Donnell, 27. — 1.721 pesetas.  
 Alamet, S. L. — O'Donnell, 41. — 2.000 pesetas.  
 Manufact. Esp. Metalúrg., S. A. — O'Donnell, 8.—1.921 pesetas.  
 Martín Zerolo Valderrama. — O'Donnell, 21. — 18.765 pesetas.  
 Felisa Valencia Prieto. — O'Donnell, número 23. — 1.201 pesetas.  
 Jesús López Arnáiz. — Oltra, 6.—961 pesetas.  
 José Luis Alonso. — Oltra, 14.  
 Multitrade Internal., S. A. — Oltra, 12. 2.000 pesetas.  
 Pedro Amigó Amo. — Orcasitas, 20.—16.816 pesetas.  
 J. Mendizábal Garagarza. — Otero, 2. 187 pesetas.  
 Mary Paz Pondal. — Padilla, 5.—9.000 pesetas.  
 Felisa Ferrate Soriano. — Padilla, 69. 17.944 pesetas.  
 Lagasca, S. A. — Padilla, 6. — 40.416 pesetas.  
 Valeriano González Martínez. — Padilla, 54. — 961 pesetas.  
 Luis Zobarán Unda. — Padilla, 59. — 7.784 pesetas.  
 Francisco Rivas Rodríguez. — Padilla, número 61. — 240 pesetas.  
 José Estaras López. — Padilla, 76. — 720 pesetas.  
 C. Fernández Aguilar. — Pilar de Zaragoza, 100. — 1.882 pesetas.  
 Francisco Soria. — Pilar de Zaragoza, número 106. — 885 pesetas.  
 Juan Oliver Checa. — Pilar de Zaragoza, 32. — 663 pesetas.

Luciano Muñoz Bosque. — Pilar de Zaragoza, 35. — 749 pesetas.  
 Julián Herráiz Hernando. — Pilar de Zaragoza, 42. — 4.457 pesetas.  
 Constancio Fernández Aguilar. — Pilar de Zaragoza, 100. — 2.920 pesetas.  
 Manuel de Lucas. — Pinar, 6. — 2.283 pesetas.  
 Inmuebles Renta, S. A. — Pinar, 10.—2.000 pesetas.  
 Manuel Jiménez Fdez. — P. Moreno Carbonero, 22. — 650 pesetas.  
 Herminio Fdez. Vázquez. — P. Moreno Carbonero, 30. — 5.620 pesetas.  
 Avelina Ruiz Campuzano. — Povedilla, número 5. — 3.669 pesetas.  
 José Balsera Lozano. — Povedilla, 11. 2.638 pesetas.  
 Bernardo Sánchez Moralejo. — Povedilla, 11. — 1.460 pesetas.  
 Macroconimia Finanzas, S. A. — Povedilla, 9. — 1.000 pesetas.  
 Centro Finan. Com. Brita., S. A. — Puente Duero, 9. — 187 pesetas.  
 Federico Ferrer Tuset. — Puente Duero, 19. — 961 pesetas.  
 Cerámicas Yuncos, S. A. — R. Bonilla, 19. — 40.943 pesetas.  
 Jorge Pedro Olmedes. — R. Bonilla, número 21.—4.600 pesetas.  
 Cert. Ibérica, S. A. — Recoletos, 19.—2.000 pesetas.  
 Consignaciones Fletamesa. — Recoletos, 19. — 61.200 pesetas.  
 S. A. E. Sport Service. — Recoletos, número 22. — 15.000 pesetas.  
 Antonio Seseña Amezuza. — Recoletos, número 1.—20.500 pesetas.  
 Fernando Ceñal Asensi. — Recoletos, número 4.—1.200 pesetas.  
 Administrac. Inmobiliar., S. A. — Recoletos. — 1.000 pesetas.  
 Produc. Cinem. Boras F., S. A. — Recoletos, 12. — 15.000 pesetas.  
 Indust. Agríc. Castilla, S. A. — Recoletos, 19. — 36.695 pesetas.  
 Inmobiliaria Campurriana. — Recoletos, 19.—2.000 pesetas.  
 Hair. Center of Spain, S. A. — Recoletos, 22. — 1.000 pesetas.  
 Finantex, S. A. — Recoletos, 22. — 15.000 pesetas.  
 Celia Gámez Carrasco. — Recoletos, número 23. — 13.550 pesetas.  
 Eurico Facheti Munera. — Recoletos, número 11. — 18.002 pesetas.  
 Marcelino Manzano Castro. — Recoletos, 13. — 4.667 pesetas.  
 Severeing Southern, S. A. — Recoletos, 22. — 1.000 pesetas.  
 Robbialac Española. — Recoletos, 22. 115.500 pesetas.  
 Alfonso González Glez. — Ricardo Vega, 3. — 1.066 pesetas.  
 F. Byrne Yohn. — Ricardo Vega, 9. — 584 pesetas.  
 Urbanz. Saltos Almoguer, S. A. — Roma, 47. — 961 pesetas.  
 Manuel Añón Pérez. — Roma, 3. — 3.690 pesetas.  
 Antonio Cabello Carrión. — Roma, 3. 3.050 pesetas.  
 Francisco Escribá Sierra. — Roma, 3. 3.050 pesetas.  
 Francisco Faus Sanchís. — Roma, 3.—3.050 pesetas.  
 Lo que se hace público a los efectos procedentes en los expedientes de referencia.  
 Madrid, a 4 de marzo de 1976.—El R. caudador (Firmado).  
 (G.—14.212)

## RECAUDACION DE TRIBUTOS DEL ESTADO

## ZONA DE BUENAVISTA

## EDICTO

Don Gregorio José Lejarcegui Santolaya, Recaudador de Impuestos del Estado de la Zona de Buenavista (García de Paredes, 92 - Madrid-3).

Hago saber: Que en los expedientes de apremio que se tramitan por esta oficina recaudatoria contra los deudores que a continuación se relacionan, por los débitos que se detallan, en los que no ha podido llevarse a efecto notificación ni requerimiento alguno por resultar de domicilio ignorado, he dictado providencia de conformidad con lo dispuesto en el artículo 99-7 del Reglamento General de Recaudación, ordenando requerir por el BOLETIN OFICIAL de la provincia a los

deudores o a sus causahabientes para que en el plazo de ocho días a contar de la fecha de publicación del presente edicto comparezcan, por sí o representante autorizado, en sus respectivos expedientes, bien entendido que transcurrido dicho plazo sin haberlo efectuado se continuarán las actuaciones, previa declaración de rebeldía.

## Deudores. — Domicilio. — Débitos

José Puga Morcillo. — San Juan de la Cruz, 3. — 480 pesetas.  
 José Fernández Pérez. — San Juan de la Cruz, sin número. — 2.750 pesetas.  
 Euram Iberia Trust, S. A. — Serrano, número 1. — 2.000 pesetas.  
 Justo Requejo Pérez. — Serrano, 2. — 386 pesetas.  
 Trabaca Island, S. A. — Serrano, 17. 15.000 pesetas.  
 Daniel López Velázquez. — Serrano, número 17. — 5.454 pesetas.  
 Eduardo García Paredes. — Serrano, número 19. — 30.940 pesetas.  
 Público, S. A. — Serrano, 19. — 2.000 pesetas.  
 Francisco Toledano Gómez. — Serrano, 20. — 43.544 pesetas.  
 Proyectos Bioquím. Ind., S. A. — Serrano, 21. — 15.000 pesetas.  
 Del. Propiedad, S. A. — Serrano, 23. — 15.000 pesetas.  
 Inmobiliaria Valomat, S. A. — Serrano, 23. — 2.000 pesetas.  
 Calandria, S. A. — Serrano, 41.—2.000 pesetas.  
 Isabel Seefried Schnitzler. — Serrano, número 51. — 10.820 pesetas.  
 Conserv. Const. Técnicas, S. A. — Serrano, 51. — 36.658 pesetas.  
 Gaspar Gasch Fenoli. — Serrano, 54.—460 pesetas.  
 S. Construc. Deportivas, S. A. — Serrano, 63. — 64.415 pesetas.  
 José Luis Taylán. — Serrano, 66. — 11.132 pesetas.  
 Latex, S. A. — Serrano, 77. — 60.180 pesetas.  
 Coslada Imp. y Exportac., S. A. — Serrano, 78. — 1.000 pesetas.  
 Pascual Navarro Reverter. — Serrano, número 86. — 15.944 pesetas.  
 José M. Peironcely Aguilar. — Serrano, 92. — 736 pesetas.  
 Aval, S. A. — Serrano, 100. — 2.000 pesetas.  
 The Wolf Corpor Spain, S. A. E. — Serrano, 101. — 15.000 pesetas.  
 Holdig Hot Hippania, S. A. — Serrano, número 110. — 2.000 pesetas.  
 Natstore, S. A. — Serrano, 114.—2.000 pesetas.  
 Eduardo Pérez Ortega. — Serrano, sin número. — 17.622 pesetas.  
 M. Bernatest Lesbats. — Serrano, 22. 2.701 pesetas.  
 Trainco, S. S. — Serrano, 23. — 1.801 pesetas.  
 Photoquick Española, S. A. — Serrano, 47. — 1.066 pesetas.  
 Aceites Envasados Andaluc., S. A. — Serrano, 51. — 14.382 pesetas.  
 Franco Ibérica Comerc., S. A. — Serrano, 51. — 960 pesetas.  
 Fricar, S. A. — Serrano, 51. — 8.991 pesetas.  
 Antonio Fernández Fdez. — Serrano, número 55. — 21.744 pesetas.  
 Carmen Val Arcibal. — Serrano, 55.—16.211 pesetas.  
 José Menarguez Rguez. — Serrano, 74. 961 pesetas.  
 Colette Gómez Morato. — Serrano, 89. 961 pesetas.  
 Servicar, S. A. — Serrano, 98.—5.043 pesetas.  
 Julio García Sanz. — Serrano, 102. — 533 pesetas.  
 Rafael Amezola Manseez. — Serrano, número 114. — 7.218 pesetas.  
 S. Díaz Gómez-Galán. — Serrano, 118. 480 pesetas.  
 Promot. Ind. Comer. Segur., S. A. — Serrano, 21. — 15.000 pesetas.  
 M. A. Rodríguez Castro. — Serrano, número 41. — 40.256 pesetas.  
 José Fernández C. Lizarza. — Serrano, número 52. — 480 pesetas.  
 Pablo Mercel Luttenauer. — Serrano, número 98. — 23.500 pesetas.  
 Anastasio Alemán. — Sudamérica, 4.—730 pesetas.  
 Administración Serv. E., S. A. — Tomás López, 3. — 1.000 pesetas.  
 Antonio Martín López. — Tomás López, 3. — 125 pesetas.

Francisco Don Fernández. — Tomás López, 3. — 9.606 pesetas.  
 Joaquín de Martín Cruz. — Tomás López, 8. — 13.154 pesetas.  
 José R. González Glez. — Avenida de los Toreros, 49. — 732 pesetas.  
 M. Fernández T. Ortega. — Avenida de los Toreros, 12. — 18.480 pesetas.  
 Cía. Esp. Le Oriente. — Velázquez, 20. 13.910 pesetas.  
 Gerardo Franco Santamaría. — Velázquez, 53. — 21.713 pesetas.  
 Félix Díaz Rubio. — Velázquez, 8. — 3.842 pesetas.  
 F. Pallarés Colmenero. — Velázquez, número 8. — 961 pesetas.  
 F. Guitart Gregorio. — Velázquez, 14. 18.228 pesetas.  
 Dorothy Radley Mavis. — Velázquez, número 18. — 590 pesetas.  
 José Fernández Gómez. — Velázquez, número 19. — 18.002 pesetas.  
 María Arrieta Arrieta. — Velázquez, número 27. — 11.239 pesetas.  
 A. Urrutia Olabarrieta. — Velázquez, número 38. — 7.205 pesetas.  
 Héctor Ríos Larrain. — Velázquez, 51. 18.901 pesetas.  
 Hollyvood Color, S. A. — Velázquez, número 51. — 3.669 pesetas.  
 Hispano Metal, S. A. — Velázquez.—1.114 pesetas.  
 José L. Ussia Muñoz Seca. — Velázquez, 57. — 3.842 pesetas.  
 Aurelio Santos Martínez. — Velázquez, número 75. — 1.050 pesetas.  
 Prestusa. — Velázquez, 80. — 1.000 pesetas.  
 General Prod. Electrón., S. A. — Velázquez, 87. — 961 pesetas.  
 Griño, S. A. — Velázquez, 101. — 480 pesetas.  
 José María Zabala Lázaro. — Velázquez, 109. — 172 pesetas.  
 Manuel Parrondo Rubio. — Velázquez, número 111. — 320 pesetas.  
 Intern. Comer. Transp., S. A. — Velázquez, 2. — 81.724 pesetas.  
 Alvaro Carretero Yagüe. — Velázquez, número 3. — 23.129 pesetas.  
 Moncrief Internat Compan. — Velázquez, 13. — 1.000 pesetas.  
 Avdel, S. A. — Velázquez, 15. — 1.000 pesetas.  
 Reiwel, S. A. — Velázquez, 20.—5.000 pesetas.  
 Financiera Marketing Int. — Velázquez, número 20. — 12.000 pesetas.  
 Autos Alqui. Malcampo, S. A. — Velázquez, 21. — 15.000 pesetas.  
 Joaquín Pomares Vázquez. — Velázquez, 25. — 460 pesetas.  
 Enrique Galindo Mata. — Velázquez, número 25. — 1.000 pesetas.  
 Indus. Harineras Reunid., S. A. — Velázquez, 27. — 1.000 pesetas.  
 L. Hermida Higuera. — Velázquez, número 36. — 2.750 pesetas.  
 Ignacio Artola Canario. — Velázquez, número 41. — 6.157 pesetas.  
 Vila, S. L. — Velázquez, 42. — 22.500 pesetas.  
 Hawaii, S. A. — Velázquez, 44. — 1.000 pesetas.  
 Com. Arte Decoración, S. A. — Velázquez, 73. — 28.137 pesetas.  
 Valdebarre, S. A. — Velázquez, 82.—1.668 pesetas.  
 Hispano Metal M. Manuf., S. A. — Velázquez, 86. — 1.000 pesetas.  
 Cooperativa Inelec. — Velázquez, 87. 1.000 pesetas.  
 Fluorescencia Telev. I., S. A. — Velázquez, 87. — 15.000 pesetas.  
 Noreña, S. A. — Velázquez, 89.—2.000 pesetas.  
 Antonio Hermosilla Pombo. — Velázquez, 95. — 3.528 pesetas.  
 Indust. Turísticas Esp., S. A. — Velázquez, 100. — 15.000 pesetas.  
 Suminis. Elec. Nac. Estr. — Velázquez, número 100. — 15.000 pesetas.  
 Vendome Producción, S. A. — Velázquez, 100. — 1.000 pesetas.  
 Mat. Reg. Nadalu Huercal. — Velázquez, 101. — 15.000 pesetas.  
 Agustín Reig Maluenda. — Velázquez, número 121. — 15.423 pesetas.  
 Joaquín Herraz Peinador. — Velázquez, número 124. — 1.000 pesetas.  
 Jean Thacker Meléndez. — Velázquez, número 126. — 1.200 pesetas.  
 Guca, S. A. — Villafranca, 17.—15.000 pesetas.  
 Alpar, S. A. — Villalar, 13. — 1.500 pesetas.

Proyectos Const. Urb. — Villalar, 13. 24.015 pesetas.  
 Salvad Rodríguez Glez. — Villalar, 1. 37.200 pesetas.  
 Conley Arthur Lee. — Villalar, 8. — 4.565 pesetas.  
 Cía. Investigaciones Su., S. A. — Villanueva, 13. — 15.000 pesetas.  
 Explot. Sanat. Resi., S. A. — Villanueva, 20. — 141.200 pesetas.  
 Jean Pierre Gómez. — Villanueva, 22. 22.390 pesetas.  
 Illma, S. A. — Villanueva, 24. — 6.000 pesetas.  
 Ciamps, S. A. — Villanueva, 29. — 15.000 pesetas.  
 Actividades Hoteleras, S. A. — Villanueva, 35. — 1.000 pesetas.  
 José Fernández Mtnz. — Villanueva, número 4. — 12.144 pesetas.  
 Aluminio Aleaciones, S. A. — Villanueva, 14. — 480 pesetas.  
 Isidoro Pérez Priegue. — Villanueva, número 19. — 2.770 pesetas.  
 Santiago Martínez Sauri. — Villanueva, número 20. — 2.638 pesetas.  
 Andrés Sánchez Delgado. — Villanueva, 20. — 3.374 pesetas.  
 José L. Alvarez González. — Vitrubio, número 30. — 18.558 pesetas.  
 Manuel Sáez García. — Sin domicilio. 11.082 pesetas.  
 Angel Canada Izquierdo. — Sin domicilio. — 1.447 pesetas.  
 Luis Manuel González Arias. — Sin domicilio. — 2.477 pesetas.  
 Antonio Ineva Sebín. — Sin domicilio. 2.638 pesetas.  
 Asc. Dep. de Administrac. de J. — 284 pesetas.  
 Víctor García Crespo. — Sin domicilio. 8.134 pesetas.  
 Atkinson Jan S. — Sin domicilio. — 1.940 pesetas.  
 F. Alvarez Camp. — Sin domicilio. — 5.200 pesetas.  
 Antonio Roma Morán. — Sin domicilio. — 1.281 pesetas.  
 María Sanz Gil. — Sin domicilio. — 2.244 pesetas.  
 Santos Cebrían Alarcón. — Sin domicilio. — 2.244 pesetas.  
 Félix Regilón Díaz. — Sin domicilio. — 6.096 pesetas.  
 Magín de Santiago Verna. — Sin domicilio. — 10.474 pesetas.  
 Gumersindo González Peña. — Sin domicilio. — 5.244 pesetas.  
 M. Teresa Esteban M. Corcín. — Sin domicilio. — 144 pesetas.  
 M. Castillo Ontalbán. — Sin domicilio. 14.647 pesetas.  
 Sebastián López Jiménez. — Sin domicilio. — 126.375 pesetas.  
 E. Carrasco Chamizo y uno. — Sin domicilio. — 17.707 pesetas.  
 Luis Abren Alvarez. — Sin domicilio. 346 pesetas.  
 M. Nieves Calatayud Sauce. — Sin domicilio. — 6.566 pesetas.  
 M. Pilar Galiar Barbera. — Sin domicilio. — 13.664 pesetas.  
 Gregorio López Sánchez. — Sin domicilio. — 7.770 pesetas.  
 Juan Bazán Raya. — Sin domicilio. — 89.648 pesetas.  
 José Sarrion Para y otro. — Benavente, 1. — 10.153 pesetas.  
 José Luis Díaz Mesoneros. — T. Villandel, 11. — 54.863 pesetas.  
 Rafael Martínez García. — Antonio Méndez, 7. — 2.889 pesetas.  
 Pedro Reviriego Fernández. — Marquesa, 8. — 3.698 pesetas.  
 Jaime Blanch Montijano. — Miguel, 4. 5.045 pesetas.  
 Vicente Hdez. Canales. — Julián Huelves, 8. — 2.477 pesetas.  
 Jesús Bachiller Rodrigo. — Llanilla, 11. 500 pesetas.  
 Francisco López Larriba. — G. Izquierdo, 6. — 1.653 pesetas.  
 Kathken B. Townsend. — Fohey, 80. — 36.001 pesetas.  
 José de Antón Carlos. — Partidas, 4. — 5.545 pesetas.  
 Felipe Ponce Isabel. — Beneficio, 7. — 2.666 pesetas.  
 Pedro Martín Mercader. — Trivals, 8. 29.610 pesetas.  
 Diego Saavedra Pastor. — N. S. A. Hermoso, sin número. — 2.889 pesetas.  
 José Barriopedro Pérez. — Diego Silva, 6. — 548 pesetas.  
 Agustín Gorraiz Duafias. — Carteros, número 7. — 15.118 pesetas.

Angel Alonso Escudero. — Diego Silos, 112. — 600 pesetas.  
 José Perdeiro Moscoso. — Balconillo Pa., 9. — 34.304 pesetas.  
 Blas Almenara Nicart. — Antonio González, 8. — 5.560 pesetas.  
 C. Eugenio Díaz, S. A. — Alvaro Bazán, 5. — 6.676 pesetas.  
 Lo que se hace público a los efectos procedentes en los expedientes de referencia.  
 Madrid, 5 de marzo de 1976.—El Recaudador (Firmado). (G.—14.213)

**RECAUDACION DE TRIBUTOS DEL ESTADO  
 ZONA DE UNIVERSIDAD**

**EDICTO**

Don Arcadio Carrasco Fernández-Blanco, Abogado, Recaudador de Tributos del Estado en la Zona de Universidad (Fernando el Católico, 47 - Madrid).

Hago saber: Que en los expedientes ejecutivos de apremio que se siguen en esta oficina recaudatoria contra los deudores de paradero ignorado que a continuación se detallan, por débitos en el concepto que también se indica, por el excelentísimo señor Presidente de la Diputación Provincial, se dictó la siguiente:

“Providencia.—En uso de las facultades que confieren los artículos 95 y 100 del Reglamento General de Recaudación, declaro incurso el importe de las deudas incluidas en la anterior relación en el recargo del 20 por 100 y dispongo se proceda ejecutivamente contra el patrimonio de los deudores, con arreglo a los preceptos de dicho Reglamento.”

Y no habiendo podido llevarse a efecto notificación ni requerimiento alguno, por encontrarse los mismos en paradero ignorado, y en virtud de lo dispuesto en el artículo 99-7 del Reglamento General de Recaudación, se ha dictado providencia acordando requerir por medio del BOLETIN OFICIAL de la provincia a los deudores, sus herederos, causahabientes o representantes legales, para que en el plazo de ocho días, a partir de la fecha de la publicación del presente edicto en dicho periódico oficial, comparezcan en sus respectivos expedientes, advirtiéndoles que transcurrido el referido plazo sin haberlo efectuado serán declarados en rebeldía y se continuarán las actuaciones en la forma preceptuada en el citado cuerpo legal.

Número expediente. — Nombres y apellidos. — Años del débito. — Importe principal

1. — Juan Maristany García. — 1964. 554 pesetas.
2. — Jorge Ortiz Fernández. — 1971. 805 pesetas.
3. — Urbanizaciones y Construcciones Residenciales. — 1968. — 1.005 pesetas.
4. — Isidro Jiménez González. — 1967. 1.405 pesetas.
5. — Carlos Hernández. — 1965. — 686 pesetas.
6. — Pascual Girobami. — 1965. — 602 pesetas.
7. — Liquid. Carbónic. de España, Sociedad Anónima. — 1965. — 1.214 pesetas.
8. — Francisco Sepúlveda Sepúlveda. — 1962. — 421 pesetas.
9. — Hostal Mavi, S. L. — 1962. — 652 pesetas.
10. — Sagrario y D. Benito Nodal. — 1954. — 937 pesetas.

Quedan advertidos los deudores anteriormente relacionados que podrán entablar recursos sobre la providencia que se notifica en los casos a que se refiere el artículo 137 de la ley General Tributaria y 95 del Reglamento General de Recaudación y de reposición en el plazo de ocho días ante la Excm. Diputación Provincial o reclamación económico-administrativa en el de quince días; ambos plazos contados a partir del día siguiente al de la publicación de este edicto en el citado periódico oficial y que el procedimiento de apremio, aunque se interponga recurso, solamente se suspenderá en los términos y condiciones señalados en el artículo 190 del Reglamento General de Recaudación.

Madrid, a 13 de marzo de 1976.—El Recaudador (Firmado). (G.—14.216)

**RECAUDACION DE TRIBUTOS DEL ESTADO  
 ZONA DE VENTAS**

**EDICTO**

Don Francisco Arranz Herrero, Recaudador de Tributos del Estado de la Zona de Ventas, de esta capital (Elfo, 80 - Madrid).

Hago saber: Que en esta Recaudación de mi cargo se tramitan expedientes administrativos de apremio contra los deudores que al final se relacionan, por débitos a la Hacienda Pública, por el Impuesto sobre las Rentas del Capital-Intereses de Préstamo, y a quienes, por haber resultado desconocidos en los domicilios que como de los mismos figuran en los documentos cobratorios, no ha sido posible notificarles la providencia de apremio dictada contra los mismos por el señor Tesorero de Hacienda de esta provincia, cuyo texto es el siguiente:

“Providencia.—En uso de la facultad que me confieren los artículos 95 y 100 del Reglamento General de Recaudación, declaro incurso el importe de la deuda da incluida en la anterior relación en el recargo del 20 por 100 y dispongo se proceda ejecutivamente contra el patrimonio de los deudores con arreglo a los preceptos de dicho Reglamento.”

Dicha providencia solamente podrá ser impugnada por las causas citadas en el artículo 95 del Reglamento General de Recaudación.

Contra dicho acto administrativo puede interponerse recurso de reposición ante el señor Tesorero de Hacienda de esta provincia en el plazo de ocho días o reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Económico Administrativo Provincial en el plazo de quince días, ambos a contar desde el siguiente al de la publicación del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia. La interposición de cualquiera de estos recursos no suspende el procedimiento ejecutivo, salvo en los términos y condiciones señalados en el artículo 190 del mencionado Reglamento.

Lo que se notifica a los interesados por medio del presente edicto que se publicará en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y se expondrá en el tablón de anuncios de la Junta Municipal del Distrito, conforme establece el artículo 99 del Reglamento General de Recaudación; requiriendo a los deudores para que en el plazo de ocho días comparezcan en los respectivos expedientes, por sí o por medio de representante, con la advertencia de que transcurrido dicho plazo sin verificarlo serán declarados en rebeldía y se continuará el procedimiento ejecutivo en la forma que determina el apartado 7 del artículo 99 del expresado Reglamento.

**RELACION DE DEUDORES**

- 2.434. — Jerónimo Ruano y Burnay. — Pez Volador, 7.
- 7.152. — Socios Productores, S. A. — Germán Pérez Carrasco, 46.
- 7.273. — Anselmo Tomás López. — Virgen del Coro, 6.
- 9.555. — Fulgencio García Nicolás. — Luis Ruiz, 39.
- 23.421. — Francisco Sanz Martínez. — Plaza de América Española, 3.
- 39.853. — Micaela Castro Fortuny. — Sancho Dávila, 15.
- 42.108. — José Samper Aracil. — Apolo, 3.
- 48.187. — Juan Gómez Casado. — Elvira, 7.
- 48.490. — Exuperancio Galiana Díaz. — Maestro Alonso, 7.
- 52.509. — María Dolores Marino Rodríguez. — Virgen del Lluç, 46.
- 53.284. — Manuel Moreno Vázquez. — Avenida Donostiarra, 24.
- 54.166. — Benigno Agudín Menéndez. — Avenida Donostiarra, 14.
- 54.248. — Antonio González Fernández. — Sambara, 86.
- 54.342. — José Rodríguez Sánchez-Medina. — Dolores Romero, 47.
- 54.453. — Manuel Cabezas Díaz. — Francisco Madariaga, 1.
- 54.560. — Pedro Antonio Gil García-Donato. — Pilar Caveró, 6.
- 55.245. — Antonio Palomares Velasco. — Doctor Esquerdo, 39.
- 56.336. — Leonardo Martín Manzano. — Hermanos Machado, 7 y 9.

- 57.702. — Manuel Alonso de la Torre. — Vicente Espinel, 27.
  - 57.851. — Luis Fernández Abecia. — Arturo Soria, 92.
  - 57.911. — Pedro Gómez Otero. — Llanos y Escudero, 71.
  - 58.040. — Eovaldo Morales Soto. — Virgen de la Alegría, 7.
  - 58.182. — Alvaro García Domenech. — Emilio Ferrari, 17.
  - 58.315. — José L. Valverde Martínez. — San Narciso, 27.
  - 58.489. — Antonio Castro Urioz. — Prudencio Alvaro, 6.
  - 58.704. — Pío Martín Hernández. — Francisco Huesca, 11.
  - 58.705. — Simón Moya González. — Francisco Huesca, 11.
  - 59.786. — José Ramón Pablos González. — Sancho Dávila, 21.
  - 58.123. — Luis Fernández Abecia. — Arturo Soria, 92.
  - 59.153. — Luis Fernández Abecia. — Arturo Soria, 92.
  - 60.188. — Víctor Ortega Redondo. — José Barbastre, 9.
  - 60.340. — Andrés Peláez Romero. — Ricardo Ortiz, 27.
  - 60.476. — Edificaciones Khosmo, Sociedad Anónima. — Alcalá, 396.
  - 61.438. — Blas Martín Lozano. — Bo-cángel, 12.
  - 61.440. — Jesús Díaz Peña. — Amós de Escalante, 8.
  - 61.703. — Guillermo Antoranz Bermejo. — Aristóteles, 10.
  - 62.285. — Agustín Otero González. — Alcalá, 178.
  - 62.335. — Industrias Gaitán, S. A. — Amara, 7.
- Madrid, 10 de marzo de 1976.—El Recaudador, Francisco Arranz. (G.—14.217)

**RECAUDACION DE TRIBUTOS DEL ESTADO  
 ZONA DE LIRIA (VALENCIA)**

**EDICTO**

Concepto Derechos Reales-Transmisiones

Don Pedro de Luna Moreno, Recaudador de Tributos del Estado de la expresada Zona.

Hago saber: Que en el expediente que me hallo instruyendo contra “Industrias Aucavir, S. A.”, en la actualidad de paradero desconocido, con fecha 27 de noviembre de 1972 se dictó la siguiente:

Diligencia de embargo de bienes inmuebles

Tramitándose en esta Recaudación de Tributos del Estado de mi cargo expediente administrativo de apremio contra el deudor “Industrias Aucavir, S. A.”, con domicilio en Madrid, calle Los Urquiza, núms. 3 y 5, por sus descubiertos en certificaciones de apremio, concepto Derechos Reales Impuesto sobre las Transmisiones de bienes del ejercicio de 1968, que asciende el principal de la deuda tributaria a 298.743 pesetas, y 59.749 pesetas por el recargo de apremio 20 por 100, más 30.000 pesetas para responder a las costas que se ocasionen, y desconociéndose la existencia de otros bienes embargables en esta Zona.

Declaro embargados los inmuebles pertenecientes al deudor expresado y por los descubiertos que igualmente se expresan, que a continuación se describen:

1.º Un campo de tierra seco, viña, que mide una superficie de ocho hanegadas, equivalentes a cincuenta y seis áreas, setenta y ocho centiáreas, situada en término de Liria, partida del Arenal, lindante: Norte, de Francisco Gabarda; Sur, rambra Castellarda; Este, de Vicente Cervera Bea, y Oeste, de Alberto Muñoz.

2.º Otro campo de tierra seco, algarrobos, que mide una superficie de ocho hanegadas y tres cuartos, equivalente a cincuenta y nueve áreas cincuenta y ocho centiáreas y setenta y cinco decímetros cuadrados, situada en el término de Liria, partida de Císcar, lindante: Norte, de Juan Antonio Murqui Hilario; Sur, Perfecto Muñoz; Este, de Roberto Usach, y Oeste la rambra Castellarda.

Del presente embargo se ha tenido en cuenta lo previsto en el artículo 120-3 del Reglamento General de Recaudación.

Lo que en cumplimiento al artículo 99-7 del cuerpo legal citado y regla 55 de la instrucción se invita al deudor y a sus herederos, caso de ser fallecidos, para

que en el plazo de ocho días comparezcan, por sí o por medio de representante, en el expediente ejecutivo que se le sigue para la realización de su descubrimiento y designen persona que en esa localidad les represente y reciban las notificaciones a que hubiere lugar en la tramitación del mismo, bajo apercibimiento de que, de no personarse, serán declarados en rebeldía, no intentándose en lo sucesivo notificaciones personales.

Liria, a 2 de febrero de 1976.—El Reclaudador (Firmado).

(G. C.—2.660) (C.—543)

## AYUNTAMIENTOS

### COLMENAR VIEJO

Este Ayuntamiento, en sesión de Pleno celebrada el día 6 de marzo de 1976, adoptó, por unanimidad, el acuerdo de aprobar inicialmente el proyecto de compensación de la Zona Industrial-Sur, presentado por don José Manuel Rodríguez Torres, como Secretario de la "Compañía Mercantil Colmenar Industrial".

Referido proyecto de compensación y su correspondiente expediente se someten a información pública durante un mes, a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, quedando a disposición de los interesados en la Secretaría municipal a efectos de reclamaciones, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 32 y concordantes de la ley de Régimen del Suelo y Ordenación Urbana de 12 de mayo de 1956.

Colmenar Viejo, a 30 de marzo de 1976.—El Alcalde, Francisco Sanz Madrid.

(G. C.—2.894) (O.—1.897)

### MOSTOLES

Don José Manuel Celada Sánchez solicita autorización para la apertura de pesquería en la calle Dos de Mayo, núm. 26, galería "Cuatro Caminos", puesto 71.

Lo que se hace público para general conocimiento y que las personas interesadas puedan formular las reclamaciones que estimen pertinentes en el plazo de diez días.

Móstoles, a 22 de marzo de 1976.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—2.905) (O.—1.902)

Don Avelino Méndez Rodríguez solicita autorización para la apertura de bar de cuarta en la calle Santiago Vivas, 72, local 4.

Lo que se hace público para general conocimiento y que las personas interesadas puedan formular las reclamaciones que estimen pertinentes en el plazo de diez días.

Móstoles, a 25 de marzo de 1976.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—2.906) (O.—1.903)

Don Nicasio Román Cortés solicita autorización para la apertura de frutos secos en la calle Badajoz, sin número, Residencial Guadalupe, número 6, local 9.

Lo que se hace público para general conocimiento y que las personas interesadas puedan formular las reclamaciones que estimen pertinentes en el plazo de diez días.

Móstoles, a 24 de marzo de 1976.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—2.907) (O.—1.904)

### ALCOBENDAS

Se hace público que la Comisión Municipal Permanente ha aprobado, en su sesión de 22 de marzo de 1976, expediente de contribuciones especiales por beneficio especial, impuestas para la realización de obras de pavimentación incluidas en el presupuesto extraordinario de obras; cuyo acuerdo y expediente, con todos los documentos presupuestarios, base de reparto, cantidad a repartir y relación de contribuyentes, quedan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por el plazo de quince días hábiles y ocho más siguientes, a contar desde el siguiente al de la aparición de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de

la provincia, al objeto de su examen y reclamaciones por los interesados.

En Alcobendas, a 25 de marzo de 1976. El Alcalde (Firmado).

(G. C.—2.909) (O.—1.919)

Se hace público que la Comisión Municipal Permanente ha aprobado, en su sesión de 22 de marzo de 1976, expediente de contribuciones especiales por beneficio especial, impuestas para la realización de la pavimentación de la calle Alicante (adicional a la cuarta fase de pavimentación); cuyo acuerdo y expediente, con todos los documentos presupuestarios, base de reparto, cantidad a repartir y relación de contribuyentes, quedan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por el plazo de quince días hábiles y ocho más siguientes, a contar desde el siguiente al de la aparición de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, al objeto de su examen y reclamaciones por los interesados.

En Alcobendas, a 25 de marzo de 1976. El Alcalde (Firmado).

(G. C.—2.910) (O.—1.920)

Se hace público que la Comisión Municipal Permanente ha aprobado, en su sesión de 22 de marzo de 1976, expediente de contribuciones especiales por beneficio especial, impuestas para la realización de colectores incluidos en el presupuesto extraordinario y el de la travesía de San Andrés y calle Cañón; cuyo acuerdo y expediente, con todos los documentos presupuestarios, base de reparto, cantidad a repartir y relación de contribuyentes, quedan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por el plazo de quince días hábiles y ocho más siguientes, a contar desde el siguiente al de la aparición de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, al objeto de su examen y reclamaciones por los interesados.

En Alcobendas, a 25 de marzo de 1976. El Alcalde (Firmado).

(G. C.—2.911) (O.—1.921)

### ALCALA DE HENARES

En virtud del acuerdo adoptado por el Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria del día de hoy, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 22 de la vigente ley del Suelo, queda en suspenso por el plazo de un año el otorgamiento de licencias de parcelación de terrenos y edificaciones en sectores comprendidos en la zona delimitada por avenida de Caballería Española, carretera de Meco, ferrocarril Madrid-Zaragoza, límite de las industrias "Próna", "Motor Ibérica", "Indumasa" y carretera N-II, de este término municipal, con el fin de proceder al estudio del Plan de Ordenación y reforma del mismo.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Alcalá de Henares, 29 de marzo de 1976.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—2.912) (O.—1.922)

En la sesión plenaria ordinaria celebrada por este excelentísimo Ayuntamiento el día 24 de marzo del actual año, fueron aprobados los pliegos de condiciones para el concurso de suministro de hipoclorito con destino a la cloración del agua potable que se suministra a la población.

Durante el plazo de ocho días, desde la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, quedan expuestos al público dichos pliegos de condiciones en las oficinas municipales, pudiendo presentarse reclamaciones en el referido plazo, de conformidad con lo preceptuado por el art. 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

Alcalá de Henares, 29 de marzo de 1976.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—2.913) (O.—1.923)

### GUADARRAMA

En este Ayuntamiento se tramita expediente para devolver la fianza que tiene constituida "Fernández Barrios, S. A.", como rematante del aprovechamiento de maderas, lote núm. 3, año forestal 1974-1975.

Los que se creyeren con algún derecho exigible por razón de la obligación garantizada con la referida fianza, podrán

formular sus reclamaciones en un plazo de quince días.

Transcurrido dicho plazo el Ayuntamiento resolverá sobre la devolución de la misma, sin admitir nuevas reclamaciones.

Guadarrama, 27 de marzo de 1976.—El Alcalde, Julián Gómez Alvarez.

(G. C.—2.914) (O.—1.924)

Don Antonio Fernández Manzanero solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de estación de servicio de automoción en la calle de El Escorial.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación sobre actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas, se hace público para que quienes pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días, a contar de la inserción del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Guadarrama, a 26 de marzo de 1976.—El Alcalde, Julián Gómez Alvarez.

(G. C.—2.915) (O.—1.925)

En este Ayuntamiento se tramita expediente para devolver la fianza que tiene constituida don Félix Rodrigo Carrión, como rematante del aprovechamiento de maderas, lote núm. 2, año forestal 1974-1975.

Los que se creyeren con algún derecho exigible por razón de la obligación garantizada con la referida fianza, podrán formular sus reclamaciones en un plazo de quince días.

Transcurrido dicho plazo el Ayuntamiento resolverá sobre la devolución de la misma, sin admitir nuevas reclamaciones.

Guadarrama, 26 de marzo de 1976.—El Alcalde, Julián Gómez Alvarez.

(G. C.—2.916) (O.—1.926)

### POZUELO DE ALARCON

A los efectos de los artículos 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 y 4.º-4 de la Instrucción de 15 de marzo de 1963 y conforme a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de Policía Urbana de esta localidad, se hace público que el vecino don Ronal Hall ha solicitado licencia para instalar un depósito de gas propano en la calle Charquía, parcela 77 "Somosaguas".

Lo que se hace saber a fin de que en el plazo de diez días, a contar desde la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las observaciones pertinentes.

Pozuelo de Alarcón, a 24 de marzo de 1976.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—2.917) (O.—1.927)

A los efectos de los artículos 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 y 4.º-4 de la Instrucción de 15 de marzo de 1963 y conforme a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de Policía Urbana de esta localidad, se hace público que la vecina doña Rosa Isach Tarres ha solicitado licencia para instalar un depósito de gas propano en la calle Juan Basco, número 3.

Lo que se hace saber a fin de que en el plazo de diez días, a contar desde la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las observaciones pertinentes.

Pozuelo de Alarcón, a 24 de marzo de 1976.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—2.918) (O.—1.928)

A los efectos de los artículos 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 y 4.º-4 de la Instrucción de 15 de marzo de 1963 y conforme a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de Policía Urbana de esta localidad, se hace público que "P. Cooperadores Parroquiales de Cristo Rey" ha solicitado licencia para instalar un depósito de gas propano en la calle Virgen de Fátima, número 1.

Lo que se hace saber a fin de que en el plazo de diez días, a contar desde la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las observaciones pertinentes.

Pozuelo de Alarcón, a 24 de marzo de 1976.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—2.919) (O.—1.929)

A los efectos de los artículos 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 y 4.º-4 de la Instrucción de 15 de marzo de 1963 y conforme a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de Policía Urbana de esta localidad, se hace público que el vecino don Idefonso Morcillo Rollal ha solicitado licencia para instalar un depósito de gas propano en la calle Avutarda, con vuelta a calle Grillo.

Lo que se hace saber a fin de que en el plazo de diez días, a contar desde la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las observaciones pertinentes.

Pozuelo de Alarcón, a 24 de marzo de 1976.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—2.920) (O.—1.930)

A los efectos de los artículos 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 y 4.º-4 de la Instrucción de 15 de marzo de 1963 y conforme a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de Policía Urbana de esta localidad, se hace público que "P. Cooperadores Parroquiales de Cristo Rey" ha solicitado licencia para instalar un depósito de gas propano en la calle Virgen de Fátima, número 3.

Lo que se hace saber a fin de que en el plazo de diez días, a contar desde la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las observaciones pertinentes.

Pozuelo de Alarcón, a 24 de marzo de 1976.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—2.921) (O.—1.931)

A los efectos de los artículos 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 y 4.º-4 de la Instrucción de 15 de marzo de 1963 y conforme a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de Policía Urbana de esta localidad, se hace público que "P. Cooperadores Parroquiales de Cristo Rey" ha solicitado licencia para instalar un depósito de gas propano en la calle Virgen de Fátima, número 5.

Lo que se hace saber a fin de que en el plazo de diez días, a contar desde la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las observaciones pertinentes.

Pozuelo de Alarcón, a 24 de marzo de 1976.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—2.922) (O.—1.932)

A los efectos de los artículos 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 y 4.º-4 de la Instrucción de 15 de marzo de 1963 y conforme a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de Policía Urbana de esta localidad, se hace público que "P. Cooperadores Parroquiales de Cristo Rey" ha solicitado licencia para instalar un depósito de gas propano en la calle Virgen de Fátima, número 7.

Lo que se hace saber a fin de que en el plazo de diez días, a contar desde la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las observaciones pertinentes.

Pozuelo de Alarcón, a 24 de marzo de 1976.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—2.923) (O.—1.933)

A los efectos de los artículos 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 y 4.º-4 de la Instrucción de 15 de marzo de 1963 y conforme a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de Policía Urbana de esta localidad, se hace público que "P. Cooperadores Parroquiales de Cristo Rey" ha solicitado licencia para instalar un depósito de gas propano en la calle Virgen de Fátima, número 9.

Lo que se hace saber a fin de que en el plazo de diez días, a contar desde la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las observaciones pertinentes.

Pozuelo de Alarcón, a 24 de marzo de 1976.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—2.924) (O.—1.934)

### LOS MOLINOS

Aprobado por este Ayuntamiento el Padrón municipal de habitantes, referido a 31 de diciembre de 1975, queda expuesto al público en las oficinas de este Ayuntamiento durante el plazo de quince días al objeto de oír reclamaciones.

Los Molinos, 25 de marzo de 1976.—El Alcalde, Juan Manuel López-Palop.

(G. C.—2.908) (X.—7.989)

**PROVIDENCIAS JUDICIALES**  
**Juzgados de Primera Instancia**

**JUZGADO NUMERO 2**

**EDICTO**  
**CEDULA DE NOTIFICACION**

En los autos seguidos en este Juzgado número dos, con el número trescientos veinticuatro de mil novecientos setenta y seis, por el Procurador don Manuel Ledo Rodríguez, en nombre de doña Mercedes Domínguez Calles, con su esposo don Manuel Villadoniga Salazar, sobre ejecución a efectos civiles de la sentencia canónica del Tribunal Eclesiástico, se ha dictado la providencia del tenor literal siguiente:

**Providencia**

Juez, señor García-Murga.—Juzgado de primera instancia número dos de Madrid, a cuatro de marzo de mil novecientos setenta y seis.—Dada cuenta; por repartido a este Juzgado el anterior escrito con los documentos que se acompañan. Se tiene por parte en las diligencias que sobre ejecución de sentencia del Tribunal Eclesiástico a efectos civiles, se promueve al Procurador don Manuel Ledo Rodríguez, a nombre y representación de doña Mercedes Domínguez Calles, a virtud de la copia de escritura de poder, que una vez testimoniada se devolverá a dicho Procurador, con quien se entiendan las sucesivas actuaciones, y en razón a ser desconocido el domicilio del marido don Manuel Villadoniga Salazar, désele traslado de dicho escrito al mismo, por medio de edictos, publicándose uno de ellos en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, fijándose otro en el tablón de anuncios de este Juzgado, para que dentro del plazo de quince días pueda personarse en el expresado procedimiento, bajo apercibimiento de lo que haya lugar en derecho si no lo verifica.—Lo manda y firma Su Señoría, doy fe.—Juan García Murga.—Ante mí: Fernando de la Malla. (Rubricados.)

Y para que sirva de notificación en legal forma a don Manuel Villadoniga se publica este edicto en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia.

Madrid, cuatro de marzo de mil novecientos setenta y seis.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Magistrado-Juez (Firmado).

(A.—1.738)

**JUZGADO NUMERO 4**

**EDICTO**

En este Juzgado de primera instancia número cuatro de esta capital, y bajo el número sesenta de mil novecientos setenta y cinco (B) de orden, se tramitan autos de juicio declarativo de menor cuantía, hoy en ejecución de sentencia, promovidos por el Procurador señor Jimeno García, en nombre y representación del Colegio Oficial de Arquitectos de Madrid, contra "Urbanizaciones y Proyectos de Obras, S. A.", sobre reclamación de cantidad, en cuyos autos y por ser desconocido el actual domicilio o paradero de la referida demandada "Urbanizaciones y Proyectos de Obras, S. A.", y sin previo requerimiento de pago, se ha decretado el embargo como bienes de la propiedad de la misma, y en cuanto sean suficientes a cubrir las cantidades de doscientas siete mil trescientas nueve pesetas con sesenta y dos céntimos de principal y la de setenta y cinco mil pesetas más que se presupuestan para intereses y costas, de los terrenos y edificaciones sitos en la Urbanización "Los Manantiales", del término municipal de La Cañada-Herrodón (Madrid), y de los saldos de las cuentas corrientes de crédito que dicha demandada tenga en los distintos Bancos de esta capital; habiéndose acordado notificar tal embargo a la referida demandada por medio del presente, por desconocerse el actual domicilio o paradero de la misma.

Y para que sirva de notificación en legal forma a la demandada-rebelde "Urbanizaciones y Proyectos de Obras, S. A.", en la persona de su representante legal, cuyo actual domicilio o paradero se desconoce, y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, ex-

pido el presente, que firmo con el visto bueno del señor Juez, en Madrid, a veinticuatro de marzo de mil novecientos setenta y seis.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—1.735)

**JUZGADO NUMERO 4**

**EDICTO**

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el ilustrísimo señor don Luis Fernando Martínez Ruiz, Magistrado-Juez de primera instancia número cuatro de esta capital, en los autos de juicio ejecutivo que se tramitan en dicho Juzgado bajo el número mil trescientos cuatro de mil novecientos setenta y cuatro (B) de orden, promovidos por el Procurador señor Fraile Sánchez, en nombre y representación de la "Compañía Organizadora del Consumo, S. A.", contra don Nicasio Gamiz Toro, declarado en rebeldía, sobre reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, que se celebrará por primera vez en la Sala audiencia de este Juzgado el día veinticuatro de mayo próximo, a las once de su mañana, y por el tipo de doscientas sesenta mil pesetas en que han sido tasadas, las dos fincas embargadas al referido demandado señor Gamiz Toro, y que son las siguientes:

Primera. Suerte de tierra de secano, con 55 olivos, situada en el partido de la Loma de Taura, término de Illora, con cabida de 67 áreas y nueve centiáreas. Linda: Este, María Calvo Ruiz; Sur, Antonia Martín Asensio; Poniente, camino de Peñaflor, y Norte, Antonio Lizana, colada en medio. Inscripción séptima de la finca número 5.948, folio ocho del libro 116 de Illora.

Segunda. Suerte de tierra de secano, procedente del cortijo llamado Loma de Taura, en el partido de su nombre, término de Illora, cabida tres fanegas, o una hectárea, 93 áreas y 17 centiáreas. Linda: al Norte, con Isabel Morales Tirado; Sur, la de Antonio Mesa Nieto; al Este, camino de Peñaflor; Oeste, Antonio Mesa Nieto. Dentro de esta finca hay una era. Inscripción segunda, finca 13.021, folio 70, libro 218 de Illora.

Y se advierte a los licitadores: Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, sobre la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento del expresado tipo.

Que no se admitirá postura alguna que no cubra, por lo menos, las dos terceras partes del mismo.

Que los títulos de propiedad de las fincas, suplidos por certificación del Registro, se hallan de manifiesto en la Secretaría del que refrenda, debiendo los licitadores conformarse con ellos, y sin derecho a exigir ningunos otros.

Y que las cargas o gravámenes anteriores o preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia con la antelación que la Ley previene, expido el presente, que firmo con el visto bueno del señor Juez, en Madrid, a veinticinco de marzo de mil novecientos setenta y seis. El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—1.712)

**JUZGADO NUMERO 4**

**EDICTO**

Don Luis Fernando Martínez-Ruiz, Magistrado-Juez de primera instancia número cuatro de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue expediente sobre suspensión de pagos de la entidad mercantil "Nylcast, Sociedad Anónima", con domicilio social en Madrid, calle Ancora, número cuarenta y dos, hoy treinta y ocho, representada por el Procurador don Manuel Lanchares Larré, con el número mil quinientos treinta y cinco-B de mil novecientos setenta y cinco, en cuyo expediente por auto de esta fecha se ha declarado a dicha sociedad en estado legal de suspensión de pagos e insolvencia provisional,

y se acordó convocar a la Junta general de acreedores, para cuyo acto se ha señalado el día cuatro de junio próximo, y hora de las seis de la tarde, en la Sala audiencia del Juzgado de primera instancia número tres de esta capital, sito en la calle del General Castaños, número uno, habiéndose acordado asimismo citar a medio de cédula a los acreedores residentes en esta capital, y por carta certificada con acuse de recibo a los que residan fuera de la misma, para que puedan concurrir a dicha Junta por sí o por persona autorizada legalmente para ello, y publicar dicha convocatoria por medio de edictos en el "Boletín Oficial del Estado" y en el de esta provincia, así como en el diario local "El Alcázar".

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia expido el presente, que firmo en Madrid, a veinticuatro de marzo de mil novecientos setenta y seis.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—1.714)

**JUZGADO NUMERO 4**

**EDICTO**

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el ilustrísimo señor don Luis Fernando Martínez Ruiz, Magistrado-Juez de primera instancia número cuatro de esta capital, en los autos de juicio ejecutivo que se tramitan en dicho Juzgado bajo el número cuatrocientos noventa de mil novecientos setenta y cinco (B) de orden, promovidos por el Procurador señor Ortiz-Cañavate, en nombre y representación de "Wikal, S. A.", contra don José Horcajo Martín, declarado en rebeldía, sobre reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, que se celebrará por primera vez en la Sala audiencia de este Juzgado el día once de mayo próximo, a las once de su mañana, en dos lotes separados, y por el tipo en que han sido tasados y que después se dirán, los vehículos embargados a dicho demandado, y que son los siguientes:

**Primer lote**

Un automóvil marca "Renault", modelo R-12, de color blanco, matrícula M-2094-E, con 150.000 kilómetros.

Sale a subasta por el tipo de ciento veinticinco mil pesetas.

**Segundo lote**

Un furgón marca "Ebro", de color blanco, matrícula M-7463-K, con 100.000 kilómetros.

Sale a subasta por el tipo de ciento sesenta mil pesetas.

Y se advierte a los licitadores: Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, sobre la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento de los expresados tipos.

Que no se admitirá postura alguna que no cubra, por lo menos, las dos terceras partes de los mismos.

Y que el remate puede hacerse a calidad de ceder.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia con la antelación que la Ley previene, expido el presente, que firmo con el visto bueno del señor Juez, en Madrid, a veinticuatro de marzo de mil novecientos setenta y seis. El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—1.715)

**JUZGADO NUMERO 4**

**EDICTO**

En este Juzgado de primera instancia número cuatro de esta capital y bajo el número mil ciento noventa y ocho de mil novecientos setenta y cinco (B) de orden, se tramitan los autos de que después se hará mención, en los cuales se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento, parte dispositiva y publicación, literalmente copiadas, son como sigue:

**Sentencia**

Madrid, a veintiséis de marzo de mil novecientos setenta y seis.—Vistos por el ilustrísimo señor don Luis Fernando Martínez Ruiz, Magistrado-Juez de primera instancia número cuatro de esta capital, los autos de menor cuantía con

embargo preventivo, promovidos a instancia de la empresa "Monserrat, S. A.", representada por el Procurador señor Reina Guerra y defendida por el Letrado don Juan José Sierra, contra don Diego Reyes Silva, mayor de edad, gestor financiero, de nacionalidad chilena y sin domicilio conocido, declarado en rebeldía, versando la presente litis sobre reclamación de cantidad; y...

Por estos motivos fallo que: Se estima la demanda y se condena a don Diego Reyes Silva a que pague a la compañía "Monserrat, S. A." la suma de ciento treinta y cuatro mil quinientas veintiuna pesetas, con los intereses legales desde la fecha del emplazamiento y las costas del juicio.—Así por esta mi sentencia, que de no solicitarse por la parte actora la notificación personal de la demandada, declarada en rebeldía, lo será en la forma prevenida por la Ley, lo pronuncio, mando y firmo.—Luis Fernando Martínez Ruiz. (Rubricado.)

**Publicación**

Leída y publicada ha sido la anterior sentencia por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez que la suscribe, hallándose celebrando audiencia pública en el mismo día de su celebración; doy fe.—Fecha "ut supra"—José Tomé. (Rubricado.)

Y para que sirva de notificación en legal forma al demandado rebelde don Diego Reyes Silva, cuyo actual domicilio o paradero se desconoce, y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido el presente, que firmo con el visto bueno del señor Juez, en Madrid, a treinta de marzo de mil novecientos setenta y seis.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—1.752)

**JUZGADO NUMERO 4**

**EDICTO**

Don Luis Fernando Martínez Ruiz, Magistrado-Juez de primera instancia número cuatro de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número mil trescientos treinta B de mil novecientos setenta y cuatro, se tramita expediente de suspensión de pagos de la entidad "Goicoechea, S. L.", representada por el Procurador don José Luis Ortiz-Cañavate; en cuyo expediente, por auto de esta fecha, se aprobó la modificación del convenio por escrito presentado por dicha entidad suspensa, con adhesiones que superan ampliamente el mínimo de dos tercios exigidos por la Ley de veintiséis de julio de mil novecientos veintidós, estableciéndose en dicho convenio que los créditos de los acreedores comunes se satisfarán en cinco anualidades, contaderas a partir del día en que adquiriera firmeza dicho auto; el primero y segundo año, un diez por ciento cada uno de ellos; en la tercera anualidad, un veinte por ciento; en la cuarta y quinta anualidad, a razón del treinta por ciento en cada una; consignándose en el indicado convenio que para el supuesto caso de que la sociedad suspensa no cumpliera los plazos o proporciones de pago establecidos, se estará a lo prevenido en el último párrafo del artículo catorce de la citada Ley y artículo novecientos veintiocho del Código de mil ochocientos ochenta y cinco; en el bien entendido que esta cesión de la sociedad se entenderá realizada con todos sus bienes, fondos, activos y derechos y en pago como "datio in solutum" a los acreedores.

Para que conste y su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido el presente, que firmo en Madrid, a veinticinco de febrero de mil novecientos setenta y seis.—El Secretario (Firmado). El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—1.730)

**JUZGADO NUMERO 5**

**EDICTO**

Don José Moreno Moreno, Magistrado-Juez de primera instancia número cinco de Madrid.

Por el presente, que se expide cumpliendo lo dispuesto por el Juzgado de primera instancia número cinco de Madrid, en los autos de juicio ordinario

declarativo de mayor cuantía, registrado bajo el número 1.086/75 E, promovidos por el Procurador señor Gandarillas, en nombre de la "Caja Provincial de Ahorros de Cuenca", que litiga en concepto de pobre, contra la entidad mercantil "Europea de Urbanizaciones y Obras" (EUROSA), que se halla en ignorado paradero, en los que se ha dictado la sentencia que en su parte necesaria es del tenor literal siguiente:

Sentencia.—En la villa de Madrid, a 4 de marzo de 1976.—Vistos por mí, José Moreno Moreno, Magistrado-Juez de primera instancia número cinco de esta capital, los autos de juicio declarativo de mayor cuantía número 1.086/1975, seguidos ante mí entre partes: de una, y como demandante, "Caja Provincial de Ahorros de Cuenca", representada por el Procurador don Santos de Gandarillas Carmona y defendida por el Letrado señor Ormachea, y de otra parte, como demandada, "EUROSA, S. A." (Europea de Urbanizaciones y Obras, S. A.), con domicilio social en esa capital, calle del Cid, números 4 y 6, número 7, de la que ha sido declarada en rebeldía por no haber comparecido en autos, sobre reclamación de 13.043.329,88 pesetas; y

Fallo: Que estimando la demanda formulada, digo, promovida por el Procurador señor Gandarillas Carmona, en nombre y representación de la "Caja Provincial de Ahorros de Cuenca", contra la entidad mercantil "Europea de Urbanizaciones y Obras, S. A." (EUROSA), debo declarar y declaro:

1.º Que la sociedad demandada es en deber a la actora la cantidad de pesetas 13.043.329,88 como saldo deudor figurado en la cuenta corriente concertada por la entidad demandante.

2.º Que es igualmente en deber la entidad demandada a la actora los intereses legales de la cantidad antes referida, a partir de la interposición judicial hasta el momento en que se abone, condenándola a estar y pasar por estas declaraciones y a pagar referidas cantidades a la "Caja Provincial de Ahorros de Cuenca", desestimando los restantes pedimentos del escrito demanda, y sin hacer expresa imposición de las costas causadas en la presente instancia.—Así por esta mi sentencia, juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—José Moreno Moreno. (Rubricado.)

Y para que sirva de notificación en forma a "Europea de Urbanizaciones y Obras, Sociedad Anónima" (EUROSA), que se halla en ignorado paradero, doy el presente en Madrid, a 25 de marzo de 1976. El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado). (C.—593)

#### JUZGADO NUMERO 6

##### EDICTO

##### CEDULA DE NOTIFICACION Y CITACION DE REMATE

En los autos de juicio ejecutivo número mil quinientos cuarenta de mil novecientos setenta y cinco, seguidos ante este Juzgado de primera instancia número seis, sito en calle del Almirante, número once, de esta capital, promovidos por "León Escribano Sucesores, S. A.", contra don Isidro Santos Borreguero, sobre reclamación de cantidad, intereses, gastos y costas (cuantía sesenta y tres mil ciento treinta y cuatro pesetas), se ha dictado la siguiente

##### Providencia

Juez, señor Carreras.—Madrid, a veinte de marzo de mil novecientos setenta y seis.—El anterior escrito a los autos de su razón, y como se pide, desconociéndose el actual domicilio del demandado don Isidro Santos Borreguero, de conformidad con lo que dispone el artículo mil cuatrocientos cuarenta y cuatro de la ley de Enjuiciamiento Civil, se acuerda sin previo requerimiento de pago, el embargo de la vivienda letra A, situada en planta primera, sin contar la baja, de la casa X-48 F-N, integrante de la Unidad Vecinal X del Proyecto de Ordenación del barrio de Moratalaz-Vicálvaro, en cuanto sea suficiente a cubrir el importe de las responsabilidades reclamadas en este procedimiento; cítese de remate a dicho demandado, de acuerdo con lo que dispone el artículo mil cuatrocientos sesenta de la ley de Enjuiciamiento Civil, en la forma que ordena el doscientos sesenta y nueve de la misma, o sea, por medio de edictos, fijándose uno en el sitio público de costumbre de este Juzgado y publicándose otro en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, concediendo a dicho demandado el plazo de nueve días para que comparezca en los autos personándose en forma por medio de Abogado y Procurador, y para que se opongá a la ejecución si le conviniere, con apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar en derecho si no lo verifica.—Como se solicita por la parte actora se decreta la anotación preventiva del embargo acordado sobre la referida vivienda letra A, situada en la planta primera, sin contar la baja, de la casa X-48 F-N, integrante de la Unidad Vecinal X del Proyecto de Ordenación del Sector de Moratalaz-Vicálvaro, cuya anotación se llevará a efecto en el Registro de la Propiedad número ocho de esta capital, al que una vez firme la presente se expedirá el correspondiente mandamiento por duplicado, en el que se hará constar que la cantidad que se trata de asegurar con la anotación es la de cuarenta y tres mil ciento treinta y cuatro pesetas de principal y veinte mil pesetas más calculadas, sin perjuicio de liquidación, para intereses legales y costas, cuyo mandamiento, una vez se expida, será entregado para su curso al Procurador señor Ortiz Cañavate. Notifíquese esta providencia al demandado, a los efectos de que la misma pueda adquirir firmeza, y a la esposa del mismo doña María del Carmen Andrés Gil Martín, a los efectos determinados en el artículo ciento cuarenta y cuatro del Reglamento de la ley Hipotecaria, por medio de edictos, fijándose uno en el sitio público de costumbre de este Juzgado y publicándose otro en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, entregándose el ejemplar que se expida a dicho periódico para su curso al Procurador actor.—Lo mandó y firma Su Señoría ilustrísima, doy fe.—Carreras.—Ante mí: José L. Viada. (Firmado y rubricado.)

Y para que sirva de citación de remate en forma legal, a los fines, por el término y con el apercibimiento acordado al demandado don Isidro Santos Borreguero, y de notificación en forma legal a dicho señor y a su esposa doña María del Carmen de Andrés Gilmartín, a ésta a los efectos determinados en el artículo ciento cuarenta y cuatro del Reglamento de la ley Hipotecaria, se expide la presente en Madrid, a veinte de marzo de mil novecientos setenta y seis, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado). (A.—1.747)

#### JUZGADO NUMERO 7

##### CEDULA DE NOTIFICACION

En los autos de juicio ejecutivo número seiscientos ochenta y ocho A de mil novecientos setenta y cinco, que se siguen ante este Juzgado y de que se hará mención a continuación, se ha dictado la siguiente

##### Sentencia

En Madrid, a treinta y uno de marzo de mil novecientos setenta y seis.—El señor don José Guelbenzu Romano, Magistrado-Juez de primera instancia número siete de esta capital, habiendo visto los presentes autos de juicio ejecutivo seguidos ante dicho Juzgado entre partes: de una, como demandante, la entidad "Pioneer Concrete Hispania, S. A.", domiciliada en esta capital, calle del General Mola, número ciento dieciocho, representada por el Procurador don Manuel Ayuso Tejerizo y dirigida por el Letrado don Jesús Francisco López Meilán; y de otra, como demandado, don Manuel Eladio Orozco Guerra, mayor de edad, de ignorado domicilio, que se halla en situación de rebeldía por no haber comparecido en los autos, sobre reclamación de cantidad; y...

##### Fallo

Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada en estos autos contra don Manuel Eladio Orozco Guerra, haciendo trance y remate en los bienes embargados al mismo, y con su producto, entero y cumplido pago a la

ejecutante la entidad "Pioneer Concrete Hispania, S. A." de la suma de dos millones treinta y cinco mil pesetas de principal, importe de las tres letras de cambio presentadas; intereses legales de dicha suma desde la fecha de presentación de la demanda, gastos y costas ocasionados, los cuales se imponen expresamente a dicho demandado.—Así por esta mi sentencia, que por la rebeldía e ignorado domicilio del demandado, además de notificársele en estrados, se le notificará mediante edicto que se publicará en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, lo pronuncio, mando y firmo.—José Guelbenzu. (Rubricado.)

##### Publicación

Leída y publicada ha sido la anterior sentencia por el señor Juez que la dictó, hallándose celebrando audiencia pública en la Sala de su Juzgado en el mismo día de su fecha; doy fe.—Antonio Zurita. (Rubricado.)

Y para que sirva de notificación en forma, por su ignorado domicilio, al demandado don Manuel Eladio Orozco Guerra y su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido la presente en Madrid, a treinta y uno de marzo de mil novecientos setenta y seis.—El Secretario, Antonio Zurita.

(A.—1.755)

#### JUZGADO NUMERO 7

##### EDICTO

En virtud de lo acordado por providencia de esta fecha, dictada en ejecutivo número setecientos noventa y ocho de mil novecientos setenta y cuatro R, instado por "Financiera Seat, S. A.", contra "Pavimentos Deportivos, S. A.", en reclamación de doce mil ochocientas catorce pesetas de principal, intereses y costas, se saca a la venta en pública subasta, por tercera vez, término de ocho días, el coche "Seat 124", matrícula M-8251-N, embargado a dicha demandada, que se encuentra depositado en don Florentino González, y actualmente precintado por la Magistratura de Trabajo de Las Palmas, en "Autoparque Baeza", carretera de Barcelona, km. 13,500.

Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado de primera instancia número siete de Madrid, sito en la calle del Almirante, número once, el día primero de julio del actual año, a las once de la mañana, se establecen las siguientes condiciones:

La subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo los licitadores para tomar parte en ella consignar, previamente en este Juzgado, el diez por ciento de la cantidad de sesenta y siete mil quinientas pesetas que sirvió de tipo para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerlo a calidad de ceder.

Dado en Madrid, a treinta y uno de marzo de mil novecientos setenta y seis. El Secretario, Antonio Zurita.—El Magistrado-Juez de primera instancia, José Guelbenzu Romano.

(A.—1.753)

#### JUZGADO NUMERO 8

##### EDICTO

Don Juan Calvente Pérez, Magistrado-Juez del Juzgado de primera instancia número ocho de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo con el número cuatrocientos cuarenta y seis de mil novecientos setenta y cinco, a instancia de "Galerías Preciados, S. A.", contra don Carmelo Fernández Cámara, sobre reclamación de cantidad, en los que he acordado sacar a la venta en pública subasta, por providencia de esta fecha, por primera vez y por el tipo de valoración efectuado, los bienes embargados siguientes:

Un tresillo tapizado en color gris, valorado en dos mil quinientas pesetas.

Una librería grande con vitrina, valorada en cuatro mil pesetas.

Un televisor marca "Emerson", de 19 pulgadas, valorado en ocho mil pesetas.

Un frigorífico marca "Philips", para 200 litros, valorado en cinco mil pesetas.

Una lavadora automática marca "Kelvinator", valorada en nueve mil pesetas.

Tal subasta tendrá lugar en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la planta segunda del número nueve de la calle del Almirante, de esta capital, el próximo día seis de mayo, a las once horas de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

##### Primera

La subasta será por el procedimiento de la puja a la llana, adjudicándose los bienes al mejor postor.

##### Segunda

Servirá de tipo para la misma el expresado, o sea un total de veintiocho mil quinientas pesetas, no admitiéndose postura que no cubra las dos terceras partes del mismo.

##### Tercera

Los que deseen tomar parte en la subasta deberán depositar previamente sobre la mesa del Juzgado, cuando menos, el importe del diez por ciento a modo de fianza, cantidad que será devuelta inmediatamente a quienes no resulten rematantes.

Dado en Madrid, a doce de marzo de mil novecientos setenta y seis.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—1.754)

#### JUZGADO NUMERO 8

##### CEDULA DE NOTIFICACION

En los autos de menor cuantía número mil noventa y nueve de mil novecientos setenta y cinco, a que después se hará mención, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

##### Sentencia

En la villa y corte de Madrid, a quince de marzo de mil novecientos setenta y seis.—Vistos por el ilustrísimo señor Juez de primera instancia número ocho de esta capital, don Juan Calvente Pérez, los presentes autos de juicio ordinario declarativo de menor cuantía que bajo el número mil noventa y nueve de mil novecientos setenta y cinco, se han promovido por el Colegio Oficial de Arquitectos de Madrid actuando en representación del colegiado don Francisco Garijo Monares, bajo la dirección letrada del Abogado don Pablo Sanz Guitián y con la representación procesal del Procurador don Angel Jimeno García, figurando como demandados don Francisco Mancilla Leyva, mayor de edad, cuyo estado civil no consta, que se encuentra en ignorado paradero, y don José Pérez Vidueria, mayor de edad, soltero, electricista y de esta vecindad, ninguno de los cuales ha comparecido en los autos, por cuya razón se hallan declarados en rebeldía y se entienden respectivamente a ellos las actuaciones con los estrados del Juzgado, sobre reclamación de cantidad, más intereses y costas; y

##### Fallo

Que estimando parcialmente la demanda formulada debo absolver y absolver de ella al demandado don José Pérez Vidueria y asimismo debo condenar y condeno al otro demandado don Francisco Mancilla Leyva a pagar al arquitecto don Francisco Garijo Monares la cantidad de trescientas veinticinco mil cuatrocientas treinta y cuatro pesetas, con sus intereses pactados al cinco por ciento desde el treinta y uno de agosto de mil novecientos setenta y tres; todo ello sin hacer expresa condena sobre las costas causadas.—Así por esta mi sentencia, que por la rebeldía de los demandados les será notificada en los estrados y por medio de edictos en la forma prevenida por la Ley, a no ser que por la parte actora y en el término de tercero día se inscriba su notificación de modo personal en el domicilio que dichos demandados pudieran tener actualmente, definitivamente juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.—Juan Calvente Pérez. (Rubricado.)

La anterior sentencia fué leída y publicada en el mismo día de su fecha.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, a fin de que sirva de notificación en forma al demandado don Francisco Mancilla Leyva, expido la presente, que firmo en Madrid, a veintidós de marzo de mil novecientos setenta y seis.—El Secretario (Firmado). (A.—1.757)

**JUZGADO NUMERO 9**

**EDICTO**

Don Faustino Mollinedo Gutiérrez, Magistrado-Juez de primera instancia número nueve de los de Madrid.

En virtud del presente hago saber: Que en este Juzgado y Secretaría, registrado al número trescientos noventa y cuatro de mil novecientos setenta y seis, se tramitan autos de juicio ejecutivo promovidos por el Procurador señor Ortiz Cañavate, en nombre y representación de la "S. A. Financiera Seat" (FISEAT), contra don Carlos Gago López, mayor de edad, que tuvo su último domicilio conocido en Naval Moral de la Mata (Cáceres), hoy en desconocido paradero, sobre reclamación de doce mil cuatro pesetas de principal, quinientas ochenta y ocho pesetas de gastos de protesto y diez mil pesetas más que por ahora y sin perjuicio se calculan para intereses, gastos y costas, habiéndose acordado por auto del día de la fecha hacer saber al demandado la existencia del procedimiento, citándole por medio del presente de remate, a fin de que en término de nueve días comparezca en los autos personándose en forma, y se oponga a la ejecución despatchada si viere conveniente a su derecho, bajo apercibimiento que de no hacerlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, y será decretada su rebeldía, enterándole que las copias simples de la demanda y documentos presentados se encuentran en la Secretaría de este Juzgado a su disposición.

Al propio tiempo, igualmente se le hace saber que se ha decretado el embargo del automóvil de su propiedad marca "Seat", modelo 127 HA., matrícula número CC-0766-B, en cuanto sea suficiente a cubrir las sumas reclamadas.

Dado en Madrid, a dieciocho de marzo de mil novecientos setenta y seis.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—1.743)

**JUZGADO NUMERO 9**

**EDICTO**

Por medio del presente, que se expide en virtud de lo acordado en los autos de juicio ejecutivo que en este Juzgado de primera instancia número nueve de Madrid, se siguen con el número mil seiscientos nueve de mil novecientos setenta y cinco H, promovidos por el Procurador señor Martínez Díez, en nombre de "Servén, S. A.", contra don Benjamín Alfonso Mancebo Fontecha, que tuvo su domicilio en Madrid, Emilio Ferrari, número veintiuno, tercero, y cuyo actual paradero se ignora, se notifica a dicho demandado la sentencia recaída, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son como sigue:

**Sentencia**

En la villa de Madrid, a cinco de marzo de mil novecientos setenta y seis.—El ilustrísimo señor don Faustino Mollinedo Gutiérrez, Magistrado-Juez de primera instancia número nueve de esta capital, habiendo visto los presentes autos de juicio ejecutivo, seguidos entre partes de la una, como demandante, "Servén, Sociedad Anónima", domiciliada en Madrid, representada por el Procurador don Albito Martínez Díez y defendida por el Abogado don Enrique Navarro Coasa, contra don Benjamín Alfonso Mancebo Fontecha, declarado en rebeldía, sobre pago de cantidad; y

**Fallo**

Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despatchada contra los bienes de don Benjamín Alfonso Mancebo Fontecha, hasta hacer trance y reanudar de los embargados y demás que fueren propios del mismo y se hicieren necesarios, y con su producto, entero y cumplido pago a la ejecutante "Servén, Sociedad Anónima", de la cantidad de cuarenta y cinco mil cuatrocientas sesenta y cinco pesetas de principal, intereses desde la fecha del protesto, costas y gastos causados y que se causen hasta el cumplimiento de este fallo, en todas las cuales condeno a dicho demandado. Por la rebeldía de la parte ejecutada cúmplase como previene el artículo seiscientos sesenta y nueve de la ley de

Enjuiciamiento Civil.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Dado en Madrid, a veintitrés de marzo de mil novecientos setenta y seis.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—1.733)

**JUZGADO NUMERO 9**

**EDICTO**

Don Faustino Mollinedo Gutiérrez, Magistrado-Juez de primera instancia número nueve de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrenda se sigue expediente de dominio número siete de mil novecientos setenta y seis S, a instancia de don Pedro y don Jesús Parra Rodríguez, mayores de edad y de esta vecindad, representados por el Procurador don Manuel del Valle Lozano, para la reanudación del tracto sucesivo interrumpido de la siguiente finca:

En Madrid.—Urbana sita en la carretera de Francia, hoy calle de Bravo Murillo, al punto denominado de Juan de Olías, barrio de los Cuatro Caminos, distrito municipal de Chamberí, con fachada principal a la calle de las Mercedes, antes Salamanca, por donde está señalada con el número 5 provisional, hoy número 11, con vuelta en esquina achaflanada a la calle del Pilar, por donde tiene fachada señalada con el número 1 provisional. Tiene figura de cuadrilátero irregular y una extensión superficial de 530 metros cuadrados. Linda: por su frente o fachada principal orientada al Mediodía, en línea de 22 metros, con la expresada calle de las Mercedes, antes de Salamanca; por la derecha o Este, en fila de 24,60 metros, con dicha calle del Pilar; por la izquierda u Oeste, en línea de 25,60 metros, con solar sin edificar que perteneció a don Juan Pedro Pérez Reina, doña Isabel González Agüero y testamentaria de don Lázaro López, y por la espalda, al Norte, en línea de 22,20 metros, con solar de los sucesores de don Vicente Vignan.

Por medio del presente se cita a don Francisco Acaso o sus causahabientes, cuya existencia y paradero se desconocen, como titular registral, y se convoca a cuantas personas ignoradas pueda perjudicar la inscripción solicitada para que dentro de los diez días siguientes al de la publicación de los edictos puedan comparecer ante este Juzgado para alegar lo que a su derecho convenga, apercibido que de no verificarlo le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia se expide el presente.

Dado en Madrid, a veinte de marzo de mil novecientos setenta y seis.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—1.734)

**JUZGADO NUMERO 9**

**EDICTO**

**CEDULA DE EMPLAZAMIENTO**

El señor Juez de primera instancia número nueve de esta capital, por providencia dictada con esta fecha en autos de juicio declarativo de menor cuantía que se tramitan en este Juzgado con el número cuatrocientos veintidós de mil novecientos setenta y seis, a instancia de la Fundación Benéfico-Doce "Casa de la Virgen", representada por el Procurador señor Bravo Nieves, contra doña Carmen Camino Rodríguez, sobre reclamación de cantidad, he acordado emplazar por medio del presente a los ignorados herederos de doña Carmen Rodríguez Fernández, a fin de que dentro del término de nueve días comparezcan en autos personándose en forma ante este Juzgado, sito en la calle del Almirante, número nueve, segundo piso.

Dado en Madrid, a veinticinco de marzo de mil novecientos setenta y seis.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—1.745)

**JUZGADO NUMERO 9**

**EDICTO**

Don Faustino Mollinedo Gutiérrez, Magistrado-Juez de primera instancia número nueve de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo con el número mil ciento setenta de mil novecientos setenta y cuatro, a instancia de don Santiago Ferradas Gallego, contra don Pedro Arenas López, sobre reclamación de cantidad, en cuyo procedimiento por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, la finca embargada como de la propiedad del demandado, siguiente:

Parcela de terreno o solar al sitio conocido por los Meaques, Ventorrillo de Valdepuerta y Prado del Rey, denominado actualmente Jardín de los Angeles, en término de Pozuelo de Alarcón, de 406 metros 50 decímetros cuadrados, que linda: por la fachada principal, al Oeste, en línea de 23,35 metros, con calle número uno; por la derecha, entrando, al Sur, en línea de 17,90 metros, con lote número 33 de don Obdulio Barrera; por la izquierda, entrando, al Norte, en línea de 24 metros, con finca de la que se segrega, propiedad de los vendedores, y por el fondo o testero, en línea de 22,60 metros, con terreno de los herederos de don Fausto Barrios. Sobre dicho terreno se ha construido un chalet unifamiliar de planta baja y semisótano. El semisótano que ocupa parte de la edificación se destina a garaje y la planta baja está compuesta de porche, vestíbulo, comedor-estar, cuatro dormitorios, cocina y baño. De la superficie de la parcela sobre la que está construido ocupa 120 metros cuadrados, aproximadamente. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Navalcarnero, al tomo 704, libro 152 de Pozuelo de Alarcón, al folio uno, finca núm. 9.887, inscripción segunda.

Ha sido valorada pericialmente en un millón quinientas mil pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la calle del Almirante, número once, el día veintinueve de mayo próximo, y hora de las once de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

**Primera**

Los presuntos licitadores deberán consignar previamente, en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento por lo menos del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

**Segunda**

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes, por lo menos, del indicado tipo, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

**Tercera**

La consignación del precio se verificará dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del remate.

**Cuarta**

Los títulos de propiedad han sido suplicados por certificación del Registro, los cuales se hallan de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

**Quinta**

Las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, a veinticinco de marzo de mil novecientos setenta y seis.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—1.717)

**JUZGADO NUMERO 9**

**EDICTO**

Don Faustino Mollinedo Gutiérrez, Magistrado-Juez de primera instancia número nueve de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrenda, se siguen autos de juicio ejecutivo número setecientos sesenta y siete de mil novecientos setenta y cinco S, a instancia de "Crédito y Fomento de Capitales, Sociedad Anónima", contra don José Blan-

co García, mayor de edad y de esta vecindad, con domicilio en calle Juan de Urbietta, cuatro, tercero, en reclamación de cantidad, y por resolución de esta fecha he acordado sacar a primera y pública subasta, término de ocho días y demás condiciones que luego se especificarán, los siguientes bienes muebles de la pertenencia del demandado, en cuyo poder se encuentran:

Una lavadora automática, marca "Zanussi", modelo B-52, de cinco litros, tasada en ocho mil pesetas.

Un frigorífico marca "Aspes", de 150 litros, tasado pericialmente en cuatro mil pesetas.

Un tresillo de skay color marrón, compuesto de sofá y dos sillones, tasado en tres mil pesetas.

Dos aparadores de madera con cuerpo de vitrina y puertas de cristal, de 1,30 por 2,20 metros, tasados en tres mil pesetas.

Un aparato de televisión marca "Werner", de 24 pulgadas, tasado en ocho mil pesetas.

Para el acto del remate se ha señalado el día cuatro de mayo próximo, a las once horas de su mañana, en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en calle del Almirante, número once, segundo, y se previene a los licitadores:

Que servirá de tipo para la subasta el de tasación de los bienes, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de su valor.

Que para tomar parte en la licitación deberá consignarse previamente, en la mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, el diez por ciento efectivo del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Dado en Madrid, a veinticinco de marzo de mil novecientos setenta y seis.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—1.685)

**JUZGADO NUMERO 10**

**EDICTO**

Don Luis Antonio Burón Barba, Magistrado-Juez de primera instancia número diez de Madrid.

Hago saber: Que en juicio ejecutivo número mil ciento sesenta y cuatro de mil novecientos setenta y cinco, que se sigue en este Juzgado a instancia de la sociedad "Comyven, S. L.", contra don José Ruiz Mateos, se ha acordado la venta en primera y pública subasta, por término de ocho días, de los bienes embargados como de la propiedad del demandado que a continuación se expresarán. Se ha señalado para el remate el día cinco de mayo próximo, a las once horas, en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en calle del Almirante, número nueve, tercero, de Madrid.

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de cincuenta y siete mil pesetas y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar, en este Juzgado o en establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento en metálico del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

**Bienes objeto de subasta**

Una sortija circular, de brillantes con dos orlas.

Un par de pendientes ovalados, aguamarina, de plata.

Una sortija haciendo juego con lo anterior.

Un par de pendientes ovalados, aguamarina, de oro blanco y chispas de brillantes.

Un par de pendientes de perlas.

Los citados bienes se encuentran depositados en poder de don Manuel Fernández Lomas, vecino de Madrid, con domicilio en calle de las Infantas, número diecinueve.

Dado en Madrid, a veintidós de marzo de mil novecientos setenta y seis.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—1.711)

## JUZGADO NUMERO 11

## EDICTO

Don Carlos de la Vega Benayas, Magistrado-Juez del Juzgado de primera instancia número once de los de esta capital.

Por medio del presente hago saber: Que en virtud de auto dictado con fecha dieciocho del corriente mes de marzo, que ha quedado firme, dictado en el expediente de suspensión de pagos de la sociedad "Minas de Fabero, S. A.", número mil doscientos sesenta y seis de mil novecientos setenta y cinco, se ha tenido a dicha sociedad por desistida de la solicitud de suspensión y de la prosecución del expediente y su sobreseimiento; habiéndose dejado sin efecto, en consecuencia, la declaración del estado de suspensión de pagos de la misma y la convocatoria de acreedores a Junta general señalada para el día veintiuno del próximo mes de abril, a las doce y media de la mañana, así como el cese de los interventores.

Dado en Madrid, a veintiséis de marzo de mil novecientos setenta y seis, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia.—El Secretario (Firmado). El Juez de primera instancia (Firmado). (A.—1.746)

## JUZGADO NUMERO 11

## EDICTO

Don Carlos de la Vega Benayas, Magistrado-Juez de primera instancia número once de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado, con el número mil cuatrocientos noventa y uno de mil novecientos setenta y cinco S, se siguen autos de procedimiento sumario del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, sobre cobro de un préstamo hipotecario de veinte millones doscientas mil pesetas, a instancia de "Financiera Banif, S. A." (FINBANIF), representada por el Procurador don Enrique Brualla de Piniés, con don Rafael García-Casal Taracena y su esposa doña Christa Anderten Flugge, domiciliados en Castellana, sesenta y dos, Madrid, en los que por providencia de hoy se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y por el precio de treinta millones de pesetas, pactado en la escritura de préstamo, los bienes que al final se expresan, para cuyo acto se ha señalado el día veintidós de junio próximo, y hora de las doce de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado, calle de María de Molina, cuarenta y dos, cuarto, bajo las siguientes condiciones:

## Primera

No se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, de treinta millones de pesetas.

## Segunda

Los licitadores consignarán previamente una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a la misma, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

## Tercera

Los autos y la certificación del Registro a que se contrae la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

## Bienes objeto de subasta

"Urbana.—Parcela de terreno en término de Pozuelo de Alarcón, en el Núcleo Residencial "Monte Príncipe", señalada con el número S-1 en el plano parcelario de la Urbanización, de forma irregular, con una superficie aproximada de 10.000 metros cuadrados, que linda: al Norte, en línea quebrada, compuesta de cuatro tramos rectos, con 126 metros 93 centímetros de desarrollo, con finca de don Carlos Rúsoli y Caro, Duque de Sueca; al Este, en línea recta de 84

metros 37 centímetros, con la parcela número S-2 del plan parcelario, resto de la finca de que se segrega; al Sur, en línea curva de 146 metros 98 centímetros de desarrollo, con paseo de los Almendros y avenida de Montepíncipe, del plan parcelario, ambas en el resto de la finca matriz, y al Oeste, en línea recta de 44 metros y cinco centímetros, con zona verde de la Urbanización, también en el resto de la finca matriz. Está dotada de los servicios de agua, luz y alcantarillado.

Sobre esta parcela se está construyendo una residencia clínica. Consta de cuatro plantas, con un total de ocho mil quinientos setenta y siete metros cuadrados de superficie construida; dos mil en planta y el resto de ocho mil metros, todos cuadrados, se destinarán a jardines. Se ubica en ella dormitorios, salas de curas, salas de recuperación, rayos X, salas de juegos, comedores, cocina, cafeterías, administración, estancia y demás dependencias propias del sanatorio. La construcción es a base de cimientos de hormigón, estructura de hormigón armado, muros de ladrillo, forjados de cerámica armada, escalera de mármol, solados de gros, hidráulicos, mármol y goma; cubierta la azotea, carpintería de madera y aluminio y las demás instalaciones de acuerdo con su categoría. Igualmente se están realizando en dicha finca obras de ampliación de la referida construcción, consistentes en la construcción de una planta más, que es de sótanos, creando veinte plazas más de residentes y cambio de distribución de las cuatro plantas existentes. La construcción es a base de: cimientos de hormigón; estructura de hormigón armado; muros de ladrillo; forjados de cerámica armada; escaleras de mármol; solados de gros, hidráulico, goma y mármol; cubierta la azotea: carpintería de madera y aluminio y las demás instalaciones de acuerdo con su categoría. La superficie total construida de las cinco plantas es de nueve mil setecientos veintinueve metros cuadrados y cinco decímetros cuadrados".

Dado en Madrid, a veintisiete de marzo de mil novecientos setenta y seis.—El Secretario (Firmado). — El Juez de primera instancia (Firmado). (A.—1.718)

## JUZGADO NUMERO 12

## EDICTO

Don Jaime Juárez Juárez, Magistrado-Juez de primera instancia número doce de esta capital.

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número mil setenta y seis de mil novecientos setenta y cinco, se tramita expediente sobre declaración de herederos por fallecimiento abintestato de don Manuel Arriola Dulce, natural de Hiedelaencina (Guadalajara), que falleció en Madrid el cuatro de mayo de mil novecientos cuarenta y nueve, hijo de Alejandro e Ildefonso, encontrándose soltero, sin dejar descendientes ni ascendientes y sobreviviéndole como parientes más inmediatos sus hermanas doña Juana Elvira, doña Saturnina María Milagros y doña Engracia María del Carmen Arriola Dulce, y sus sobrinas doña Josefina y doña María Arriola de Cózar, como hijas del otro hermano de la causante, fallecido, don Emiliano Arriola Dulce, que son los que reclaman su herencia; todo lo cual se anuncia, a fin de que las personas que se crean con igual o mejor derecho a la sucesión de que se trata puedan comparecer ante este Juzgado a reclamarla en el término de treinta días, presentando el oportuno árbol genealógico y los correspondientes documentos acreditativos de sus derechos.

Dado en Madrid, a diecinueve de diciembre de mil novecientos setenta y cinco.—El Secretario (Firmado). — El Juez de primera instancia (Firmado). (A.—1.668)

## JUZGADO NUMERO 12

## EDICTO

Don Jaime Juárez Juárez, Magistrado-Juez de primera instancia número doce de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número veinticuatro del año mil novecientos setenta y tres, se tramitan

autos sobre juicio ordinario declarativo de mayor cuantía, seguidos a instancia del Procurador don Juan Antonio García de San Miguel y Orueta, en nombre y representación del "Banco Español de Crédito, S. A.", contra don Manuel Romero González, en reclamación de cantidad, en cuyos autos y por proveído de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública y primera subasta, término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada entre otros bienes como de la propiedad del demandado, en ejecución de sentencia firme dictada en merítadas actuaciones:

Piso primero izquierda en la calle de Juan Ramón Jiménez, número 43, de esta capital. Linda: por la derecha, entrando, al Este, con la calle de Juan Ramón Jiménez, a la que dan tres huecos; por la izquierda, al Oeste, con la casa número 50 de la calle del Doctor Fleming y con el hueco y el descansillo del ascensor; por el frente, al Sur, con el piso primero derecha, el descansillo y el hueco del ascensor, el descansillo y la caja de la escalera y el patio de luces del testero, al que dan tres huecos y es mancomunado con la referida casa número 50 de la calle del Doctor Fleming, y por el fondo, al Norte, con terrenos de la Comisaría General para la Ordenación Urbana de Madrid y sus alrededores, destinado a viales o zona ajardinada, a la que dan cuatro huecos. Tiene una superficie de 156 metros 62 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 7 de los de Madrid, al tomo 667, folio 4, finca número 10.996, inscripción segunda.

Haciéndose saber a los licitadores que para poder tomar parte en la subasta girarán las siguientes condiciones:

El acto del remate se ha señalado para el día once de mayo próximo y hora de las once de su mañana, y se celebrará en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la planta cuarta izquierda de la casa número cuarenta y dos de la calle de María de Molina, de esta capital.

Que el precio o tipo por el que sale a subasta merítada finca descrita, es el de su avalúo, ascendente a la cantidad de tres millones trescientas mil pesetas.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, debiendo los licitadores consignar previamente al acto del remate, en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento, al menos, del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiéndose hacer las posturas a calidad de poder ceder a terceros.

Que los títulos de propiedad de dicha finca, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto a los licitadores, que deberán conformarse con los mismos, sin tener derecho a exigir ningunos otros.

Y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor porqué se procede, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para general conocimiento y su inserción a dichos fines en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, firmo el presente en Madrid, a dieciséis de marzo de mil novecientos setenta y seis.—El Secretario (Firmado). — El Magistrado-Juez (Firmado). (A.—1.697)

## JUZGADO NUMERO 13

## EDICTO

Don Francisco Obregón Barreda, Magistrado-Juez de primera instancia número trece de los de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado de primera instancia número trece de los de esta capital, se sigue expediente de dominio de mayor cabida número mil seiscientos treinta y cinco de mil novecientos setenta y cinco, a instancia de don Cecilio Naranjo González, representado por el Procurador señor Vázquez Guillén, sobre la siguiente finca:

Urbana. Casa con corral en Fuenlabrada, en la calle Arrollada del Tesillo, señalada con el número ocho, con la superficie de 88 metros cuadrados. Linda:

a la derecha, pajar de Mariano Ocaña; izquierda, paso de vecinos, y espalda, Remigio González. Dicha finca, unida con otra de Remigio González y Mariano Ocaña. Vale 10.000 pesetas. Sin cargas. Esta finca con el deslinde que se le atribuye no figura inscrita a nombre de persona alguna, por lo que verifico la presente de conformidad con el artículo 205 de la ley Hipotecaria y 298, párrafo primero, de su Reglamento. Don Cecilio Naranjo Fernández adquirió esta finca por compra a doña Estéfana Romeral Naranjo, en escritura, de 8 de enero de 1931, ante el Notario de Valdemoro don Luis Martín y Bosch, careciendo de inscripción, y por fallecimiento de su esposa doña Valentina González Romeral se adjudica esta finca, el usufructo vitalicio a don Cecilio Naranjo Fernández y la nuda propiedad a don Cecilio Naranjo González, quienes inscriben su título con la limitación del artículo 207 de la ley Hipotecaria. Más extenso en este tomo, folio 193, finca número 9.638, inscripción primera.

En dichos autos por providencia de este día se ha dispuesto convocar a doña Estéfana Romeral Naranjo o sus herederos o causahabientes como persona de quien procede la finca, y a las personas ignoradas a quienes pueda perjudicar este expediente, a fin de que dentro del término de diez días siguientes a esta publicación, comparezcan ante este Juzgado, sito en la calle de María de Molina, número cuarenta y dos, de esta capital, para alegar lo que a su derecho convenga.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, Ayuntamiento de Fuenlabrada, Juzgado municipal de Leganés y en el tablón de anuncios de este Juzgado, expido el presente, que firmo en Madrid, a quince de marzo de mil novecientos setenta y seis.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Magistrado-Juez (Firmado). (A.—1.736)

## JUZGADO NUMERO 13

## EDICTO

Por el presente, que se expide en cumplimiento de lo acordado por el Magistrado-Juez de primera instancia número trece de esta capital, en proveído de esta fecha, recaído en el juicio ejecutivo número quinientos cuarenta y cinco de mil novecientos setenta y cuatro, instado por "Lasgón, S. L.", representado por el Procurador señor Alonso Martínez, contra don Evelio Jiménez Jiménez, representado por el Procurador señor Alvarez Zancada, se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, del inmueble propiedad del demandado que seguidamente se describe: remate que tendrá lugar en este Juzgado de primera instancia número trece, sito en la calle de María de Molina, número cuarenta y dos, quinto derecha, el día veintiuno de mayo próximo, a las once treinta horas.

## Inmueble objeto de subasta

Urbana.—Número treinta y ocho, piso quinto A, primera puerta de la izquierda, según se sube por la escalera izquierda del edificio en Madrid-Carabanchel Alto. José de Cadalso, números treinta y cinco y treinta y siete. Consta de vestíbulo, estar comedor, tres dormitorios, cocina y cuarto de baño y tendadero. Superficie útil de ochenta y un metros cuadrados sesenta y seis decímetros cuadrados. Linda, según se entra en el mismo: por su frente, con rellano de acceso, caja de la escalera izquierda y patio lateral izquierdo; derecha, con dicho rellano y con el piso B de igual planta y escalera; por la izquierda, con patio lateral izquierdo y terreno propio destinado a zona ajardinada, y por el fondo, terreno propio, destinado a zona ajardinada. Cuota: un entero treinta y dos centésimas por ciento.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número quince, al tomo doscientos noventa y dos moderno, finca número veintidós mil novecientos veintiocho, folio ciento cincuenta y ocho.

Servirá de tipo para dicha subasta la cantidad de un millón veintitrés mil doscientas cuatro pesetas, en que pericialmente ha sido justipreciado.

## Condiciones de la subasta

No se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes del avalúo.

El remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del valor que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en Secretaría, para que puedan ser examinados por quienes deseen tomar parte en la subasta, previéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, con veinte días de antelación, por lo menos, al señalado para la subasta, se expide el presente, que firmo en Madrid, a cuatro de marzo de mil novecientos setenta y seis. — El Secretario (Firmado). — Visto bueno: El Magistrado-Juez (Firmado).

(A.—1.677)

**JUZGADO NUMERO 14**

EDICTO

Don Miguel Alvarez Tejedor, Juez de primera instancia número catorce de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número setenta y tres, a instancia de don Marcelo Blandín Bao, contra don Angel Muñoz Villaverde, sobre reclamación de cantidad, en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por segunda vez y término de veinte días, los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma las once horas del día veintinueve de mayo de mil novecientos setenta y seis en la Sala audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo. Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar en la mesa del Juzgado o establecimiento al efecto una cantidad equivalente al diez por ciento del mismo.

Y pueden, asimismo, participar en ella en calidad de ceder el remate a un tercero.

Con la rebaja del veinticinco por ciento del tipo de tasación.

*Bienes que se sacan a subasta*

Vivienda, situada en la planta primera, sin contar la baja, y denominada "primer interior, número dos". Tiene su entrada por la galería del patio. Es la casa en Madrid, antes Chamartín de la Rosa, sección segunda, calle de la Infanta Mercedes, número ochenta y uno. Consta de dos habitaciones, comedor, cocina y W. C. y ocupa una superficie de treinta y cinco metros con sesenta y ocho decímetros cuadrados. Linda: frente, con la galería del patio; fondo, con el patio del bajo interior derecha; derecha, con el patio de la finca, e izquierda, con el piso interior derecha número cuatro de esta misma planta. Su cuota es de 5,45 por 100 de los elementos comunes de la finca. Tasada en doscientas ochenta mil pesetas.

Dado en Madrid, a veinticuatro de marzo de mil novecientos setenta y seis.—El Secretario (Firmado). — El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—1.682)

**JUZGADO NUMERO 14**

EDICTO

Don Miguel Alvarez Tejedor, Magistrado-Juez de primera instancia número catorce de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número mil doscientos veintiséis de mil novecientos setenta y cinco, a instancia de don Manuel Ibáñez García, contra "Promiendat, S. A.", sobre reclamación de cantidad, en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de ocho días, los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma las once horas del día trece de mayo próximo en la Sala audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar en la mesa del Juzgado o establecimiento al efecto una cantidad equivalente al diez por ciento del mismo.

Y pueden, asimismo, participar en ella en calidad de ceder el remate a un tercero.

*Bienes que se sacan a subasta*

Mil pantalones tejados de distintas tallas, de la 34 a la 46, confeccionados en tela tejana de algodón del 100. Tipo de valoración y subasta: Quinientas mil pesetas.

Dado en Madrid, a veinticuatro de marzo de mil novecientos setenta y seis. El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—1.713)

**JUZGADO NUMERO 15**

EDICTO

Don Virgilio Martín Rodríguez, Juez de primera instancia del número quince de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio número ciento setenta y siete de mil novecientos setenta y tres, a instancia de "Empresa Nacional de Autocamiones" (ENASA), contra don Francisco Javier Fernández Rodríguez, sobre ejecutivo, en los que, por providencia de esta fecha, he acordado sacar a pública subasta, por tercera vez y término de ocho días, los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma las once horas del día siete de mayo próximo, en la Sala audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar, en la mesa del Juzgado o establecimiento al efecto, una cantidad equivalente al diez por ciento del mismo.

Y pueden asimismo participar en ella en calidad de ceder el remate a un tercero.

La subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

*Bienes que se sacan a subasta*

Un televisor marca "Sanyo", de 19 pulgadas, en buen estado de funcionamiento, con mesa metálica y estabilizador marca "Anglo".

Una máquina de coser marca "Worthen", con pie de hierro, número 200.264, en buen estado de funcionamiento.

Un frigorífico marca "Philips", para unos 200 litros de capacidad, esmaltado en blanco y en buen estado de funcionamiento.

Dado en Madrid, a veintitrés de marzo de mil novecientos setenta y seis.—El Secretario, P. H. (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—1.710)

**JUZGADO NUMERO 15**

EDICTO

Don Virgilio Martín Rodríguez, Magistrado-Juez de primera instancia número quince de Madrid.

Por el presente hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo número mil cuatrocientos sesenta y nueve de mil novecientos setenta y cinco, seguidos en este Juzgado a instancia de doña Maximina González Luengo, representada por el Procurador señor Ayuso Tejerizo, contra don Jesús Tello Oropesa, que se encuentra en ignorado paradero, sobre reclamación de la suma de doscientas veinticinco mil pesetas, importe del principal de una letra de cambio presentada, sus intereses legales, gastos y costas, aparece haberse dictado la siguiente

*Sentencia*

En Madrid, a once de febrero de mil novecientos setenta y seis.—El señor don Virgilio Martín Rodríguez, Juez de primera instancia del Juzgado número quince de esta capital, habiendo visto los presentes autos de juicio ejecutivo seguidos entre partes: de una, como demandante, doña Maximina González Luengo, repre-

sentada por el Procurador don Manuel Ayuso Tejerizo; y de otra, como demandada, don Jesús Tello Oropesa, domiciliado en calle Antonio Toledano, dieciete, piso tercero derecha, de esta capital, sin representación ni defensa por no haber comparecido en autos, hallándose declarado en rebeldía, sobre pago de cantidad...

*Fallo*

Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada contra don Jesús Tello Oropesa, haciendo trance y remate de los bienes embargados, y con su producto, entero y cumpligo pago a su acreedora doña Maximina González Luengo de la suma de ciento cincuenta mil pesetas, importe del principal de la letra presentada con la demanda, más los gastos de protesto de la misma, los intereses legales desde la fecha de ésta y las costas, que expresamente se imponen al demandado.—Así por esta mi sentencia, que por la rebeldía del demandado se le notificará en la forma prevenida en el artículo setecientos sesenta y nueve de la ley de Enjuiciamiento Civil, lo pronuncio, mando y firmo.—Virgilio Martín Rodríguez.

Y para que sirva de notificación en legal forma al demandado don Jesús Tello Oropesa, que se encuentra en ignorado paradero, libro el presente, dado en Madrid, a dos de abril de mil novecientos setenta y seis.—El Secretario, Ernesto López-Romero.—El Magistrado-Juez de primera instancia, Virgilio Martín.

(A.—1.756)

**JUZGADO NUMERO 16**

EDICTO

Don Manuel Sáenz Adán, Magistrado-Juez de primera instancia número dieciséis de Madrid.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado y con el número trescientos siete de mil novecientos setenta y cinco, se tramita juicio ejecutivo a instancia de "Paduana, S. A.", representada por el Procurador señor Jimeno, contra "General Ibérica de Textiles, S. A.", sobre reclamación de cantidad; en cuyo juicio, por providencia de este día, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y en quiebra de la anterior, término de veinte días hábiles de antelación y precio de tasación, los derechos de traspaso de un local de negocio situado en esta capital, calle Imperial, número nueve, que consta de sótano, planta baja, cuatro plantas y buhardilla, embargados a la entidad deudora.

Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, María de Molina, cuarenta y dos, sexto izquierda, se ha señalado el próximo doce de mayo y hora de las once y treinta de su mañana, y se llevará a efecto bajo las condiciones siguientes:

*Primera*

Servirá de tipo para esta subasta la cantidad de un millón trescientas mil pesetas en que pericialmente han sido tasados los derechos que se subastan, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse proposiciones a calidad de ceder el remate a un tercero.

*Segunda*

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al quince por ciento efectivo del precio de valoración y que sirve de tipo para esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

*Tercera*

Que el adquirente de los derechos de traspaso ha de contraer la obligación de permanecer en el local arrendado, sin traspasarlo, el plazo mínimo de un año y destinarlo durante ese tiempo, por lo menos, a negocio de la misma clase al que viene ejercitándose por el arrendatario.

*Cuarta*

Que la aprobación del remate quedará en suspenso hasta que transcurra el plazo de treinta días, contados a partir de aquel

en que se notifique al arrendador la mejor postura ofrecida en el acto de la subasta para que pueda ejercitar el derecho que la Ley le concede, todo ello conforme a lo dispuesto en los artículos treinta y dos y treinta y tres de la ley de Arrendamientos Urbanos.

Dado en Madrid, a veintidós de marzo de mil novecientos setenta y seis.—El Secretario (Firmado). — El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—1.700)

**JUZGADO NUMERO 16**

EDICTO

Don Manuel Sáenz Adán, Magistrado-Juez de primera instancia número dieciséis de Madrid.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado y con el número seiscientos treinta y ocho de mil novecientos setenta y tres, se tramita juicio ejecutivo a instancia de "Chrysler Organización Financiera, S. A." (COFIC), representada por el Procurador señor Del Valle Lozano, contra don Isidro Guijarro Ortiz, sobre reclamación de cantidad; en cuyo juicio, por providencia de este día, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez, término de ocho días y con rebaja del veinticinco por ciento de la tasación, el vehículo reembargado al deudor, inscrito a su nombre, matrícula M-727.003, marca "Dodge-Dart", motor E 02545, de seis cilindros, HP 22, bastidor LH41B68213058, cinco asientos, tara 1.326.

Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, María de Molina, cuarenta y dos, sexto izquierda, se ha señalado el próximo veintiocho de abril y hora de las once y treinta de su mañana, y se llevará a efecto bajo las condiciones siguientes:

*Primera*

Servirá de tipo para esta segunda subasta la cantidad de cuarenta y un mil doscientas cincuenta pesetas, rebajado ya el veinticinco por ciento en que pericialmente ha sido tasado el aludido vehículo, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo, pudiendo hacerse proposiciones a calidad de ceder el remate a tercero.

*Segunda*

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento del tipo que sirve de venta para esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

*Tercera*

Que el vehículo que se subasta se encuentra depositado por el Juzgado de primera instancia número once de Madrid, primer embargante, en poder del propio deudor señor Guijarro, con domicilio en Mercedes Rodríguez, número ocho.

Dado en Madrid, a veintisiete de marzo de mil novecientos setenta y seis.—El Secretario (Firmado). — El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—1.705)

**COLMENAR VIEJO**

EDICTO

Don Ricardo Varón Cobos, Juez de primera instancia de Colmenar Viejo y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue expediente a instancia de don Bernardino de la Guerra Nevares, con domicilio designado para oír notificaciones en el del Procurador don Alfonso Mansilla Paredes, sobre la siguiente finca:

Urbana.—Una casa de una planta, dividida en diversas dependencias, al paraje El Jaralón, s/n., de Manzanares el Real, de 3.500 metros cuadrados, de los que 72 están edificadas y el resto es patio, totalmente vallado. Linda: Norte, finca de don Fernando Arriola Taravillo; Este, camino llamado El Jaralón; Sur, finca de Ramón Lázaro, y Oeste, finca de doña Carmen Arroyo Barbería.

Título: Manifiesta el promotor que dicha finca le pertenece: el terreno, por compra a don Ramón Lázaro Blasco y doña Aurora y doña Marina Paredes, y lo

edificado, por haberlo construido a sus expensas. Libre de cargas y arrendatarios.

Y por el presente se cita a todas aquellas ignoradas personas a quienes pueda afectar el dominio interesado, haciéndoles saber que dentro de los diez días siguientes a la publicación del presente, pueden comparecer ante este Juzgado y aludido expediente alegando lo que a su derecho conviniere.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia se da el presente en Colmenar Viejo, a diez de marzo de mil novecientos setenta y seis.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—1.732)

## COLMENAR VIEJO

## EDICTO

Don Ricardo Varón Cobos, Juez de primera instancia de Colmenar Viejo y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue expediente de dominio instado por doña Felisa del Valle Chivato, para reanudación del tracto y exceso de superficie sobre la siguiente finca:

Rústica.—Tierra en Colmenar Viejo, conocida por Las Mesillas, al sitio de Zarzalejo, de ocupar según reciente medición cinco hectáreas, 10 áreas, 17 centiáreas, aun cuando en el Registro aparezca una hectárea, 36 áreas, 96 centiáreas, y en el Catastro aparezca cuatro hectáreas, 52 áreas, 50 centiáreas. Linda: Este, don Félix Bartolomé Pinto; Sur, don Román Palacios Francisco; Norte, don Tomás García, y Oeste, cañada Encinilla.—Parcela 22, subparcelas (a) y (b), polígono 37.

Título. Manifiesta la promotora corresponderla, en cuanto a una cuarta parte, por donación de sus padres don Juan del Valle Largo y doña Francisca Chivato López, difuntos, y las restantes cuatro quintas partes, por compra a don Julián, don Gabriel y doña Cristina del Valle Chivato y don Felipe, doña María Antonia, don Mariano, doña Francisca, don Angel y don Agustín del Valle del Valle. Inscrita al tomo 254, folio 52, finca número 3.815, libro 46 de Colmenar Viejo, inscripción primera.

Libre de cargas y arrendada a don Tomás García.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia expido el presente en Colmenar Viejo, a diez de marzo de 1976.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—1.742)

## COLMENAR VIEJO

## EDICTO

Don Ricardo Varón Cobos, Juez de primera instancia de Colmenar Viejo y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y a instancia de don Fernando Arriola Taravillo, con domicilio para oír notificaciones del Procurador don Alfonso Mansilla, sobre expediente de dominio de la siguiente finca:

Urbana.—Casilla en el paraje El Jaiálón, sin número, del término municipal de Manzanares el Real (Madrid), de ocupar una extensión superficial de 3.000 metros cuadrados están edificados y el resto se destina a corral, que se encuentra debidamente vallado. Linda: por el Norte, con finca de doña Aurora y doña Marina Paredes Scapa; por el Sur, con finca de don Bernardino de la Guerra Nevarés; por el Este, con el camino llamado "El Jaralón", por donde tiene entrada, y por el Oeste, con finca de doña Carmen Arroyo Barbería.—Título. Pertenece la finca descrita a don Fernando Arriola Taravillo en cuanto al terreno por compra a doña Aurora y doña Marina Paredes Scapa y la casilla edificada por haberlo construido a sus expensas, previas las debidas licencias.—Cargas. Se encuentra libre de cargas, gravámenes y de arrendatarios y ocupantes. Y por el presente se cita a las ignoradas personas a quienes pudiera afectar el dominio interesado, haciéndoles saber que en el término de diez días pueden comparecer en este Juzgado a alegar lo que estimen conveniente a su derecho.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia se da el presente

en Colmenar Viejo, a diez de marzo de mil novecientos setenta y seis.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—1.741)

## COLMENAR VIEJO

## EDICTO

Don Ricardo Varón Cobos, Juez de primera instancia de Colmenar Viejo y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue expediente de dominio instado por don José Cendal García, domicilio designado del Procurador de los Tribunales don Alfonso Mansilla Paredes, sobre la siguiente finca:

Rústica. Tierra en Torrelaguna (Madrid), al paraje Reboloso, de ocupar dos hectáreas, 61 áreas, 15 centiáreas, aun cuando según reciente medición ocupa dos hectáreas, 62 áreas, 25 centiáreas, y en el Catastro dos hectáreas, ocho áreas 92 centiáreas. Linda: Este, eriales del Ayuntamiento; Sur, eriales del Ayuntamiento; Oeste, tierra de herederos de don Rafael Bermejo, y Norte, eriales del Ayuntamiento. Parcela 2.872, polígono 31.

Título. Manifiesta pertenecerle por compra a don Mariano, don Faustino, doña Filomena y don Francisco García García y don Faustino y don Guillermo Ortega Martín. Libre de cargas y arrendatarios. Inscrita al tomo 513, libro 51, folio 57, finca 2.879, a nombre de don Valentín Ortega Yuste y su esposa doña Teresa Martín García.

Por el presente se cita a todas aquellas personas a quienes pudiera afectar el dominio interesado, haciéndoles saber que dentro de los diez días siguientes a la publicación del presente pueden comparecer ante este Juzgado y dicho expediente alegando cuanto a su derecho convenga.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia expido el presente en Colmenar Viejo, diez de marzo de mil novecientos setenta y seis.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—1.740)

## COLMENAR VIEJO

## EDICTO

Don Ricardo Varón Cobos, Juez de primera instancia de Colmenar Viejo y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue expediente de dominio instado por don Luis Ballesteros del Barrio, sobre exceso de superficie en la siguiente finca:

Urbana. Casa de una planta con sótano en Becerril de la Sierra, paraje Majada de las Monjas, hoy calle del Arroyuelo, sin número, de ocupar según el título inscrito 740 metros cuadrados, y de ocupar según reciente medición, 2.062 metros 35 decímetros cuadrados, de los que 148 metros cuadrados están edificados y el resto se destina a patio. Linda: frente, calle de situación; derecha y fondo, don Jaime Rodríguez Gutiérrez, e izquierda, calle de situación y otra sin nombre.

Título. Manifiesta el promotor le pertenece el terreno por compra a don Enrique Puerta González, y lo edificado por haberlo edificado a sus expensas. Libre de cargas, gravámenes y arrendatarios.

Inscrita en el Registro de la Propiedad al tomo 334, folio 145, finca 1.513, libro 18, inscripción primera.

Por el presente se cita a todas aquellas personas a quienes pudiera afectar el dominio interesado, haciéndoles saber que dentro de los diez días siguientes a la publicación del presente pueden comparecer ante este Juzgado y dicho expediente alegando cuanto a su derecho convenga.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia expido el presente en Colmenar Viejo, a diez de marzo de mil novecientos setenta y seis.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—1.739)

EL BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid se publica diariamente, excepto los domingos

## ALCALA DE HENARES

## EDICTO

Don José Antonio Marañón Chávarri, Juez de primera instancia de esta ciudad y su partido de Alcalá de Henares.

Por el presente hago saber: Que por auto de esta fecha, dictado en expediente número trescientos dieciséis de mil novecientos setenta y cinco, se ha declarado en estado legal de suspensión de pagos a la empresa mercantil "Delicatoces, Sociedad Anónima", domiciliada en Torrejón de Ardoz, y en insolvencia provisional.

Y mediante el presente se cita a los acreedores a Junta general, la que tendrá lugar en la Sala de audiencia de este Juzgado el día diez de junio próximo, a las dieciséis horas.

Y para su debida publicación se libra el presente.

Dado en la ciudad de Alcalá de Henares, a veintinueve de marzo de mil novecientos setenta y seis.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—1.689)

## ALCALA DE HENARES

## EDICTO

El Juez de primera instancia de Alcalá de Henares y su partido, en proveído de esta fecha, dictado en juicio ejecutivo seguido a instancia de "Barcelonesa de Financiación, S. A.", representada por el Procurador don Alejandro Montalvo Pedraz, contra don Eduardo López Plaza, con domicilio en Torrejón de Ardoz, tiene acordado sacar por primera vez a pública subasta los siguientes bienes embargados al ejecutado:

Un automóvil marca "Simca" 1.200, matrícula G-3880-Y, en la suma de noventa y cinco mil pesetas.

Un televisor "Werner", de 23 pulgadas, en nueve mil pesetas.

Un frigorífico "Zanussi", dos puertas, 400 litros, en seis mil pesetas.

Una lavadora automática marca "Fagor", en cinco mil pesetas.

Una cocina mixta, cuatro fuegos, placa eléctrica, marca "Fagor", en siete mil pesetas.

Un tresillo de terciopelo rojo, en diez mil pesetas.

Habiéndose señalado para el acto del remate el día treinta de abril próximo, a las once horas, en la Sala de audiencia de este Juzgado; y previniéndose a los licitadores:

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado el diez por ciento del precio de tasación; y

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de su avalúo, y los bienes se hallan en poder del deudor.

Dado en Alcalá de Henares, a veintidós de marzo de mil novecientos setenta y seis.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—1.669)

## NAVALCARNERO

## EDICTO

Don Isaac Fernández Fernández, Juez de instrucción de Navalcarnero y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita pieza de responsabilidad civil subsidiaria, dimanante del sumario seguido por el Juzgado suprimido de instrucción de San Martín de Valdeiglesias, con el número seis de mil novecientos setenta y uno, contra la Sociedad "Construcciones Madrid, S. A.", en la que en cumplimiento de lo ordenado por la Superioridad se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de ocho días, los bienes propiedad de dicha Sociedad, y que le fueron embargados en mencionada pieza, siguientes:

Una máquina pala cargadora de cadenas, marca "Caterpillar", modelo 955 K., número 64J-1388, equipada con escarificador 955, número 65H-955. Tasada en ciento noventa mil pesetas.

Habiéndose señalado para la celebración de dicha subasta el día treinta de abril próximo y hora de las once de su mañana en la Sala de audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

## Primera

Los licitadores, para poder tomar parte en la misma, deberán consignar en la mesa del Juzgado el diez por ciento del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

## Segunda

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho precio, y que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Se hace constar que la máquina se encuentra depositada en la nave sita en la calle de Embajadores, número doscientos veinte, de Madrid, en poder de don Mauro Sanz Nieto.

Dado en Navalcarnero, a veintiséis de marzo de mil novecientos setenta y seis.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(G. C.—2.854)

(C.—591)

## CORDOBA

## EDICTO

Don Gregorio Peralta Cobo, Magistrado Juez de primera instancia número dos de Córdoba.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen los autos número ciento treinta y tres de mil novecientos setenta y cinco, de juicio ejecutivo, instados por "Finanzauto y Servicios, S. A.", contra don Timoteo Ramos Benito, titular de "Transportes Ramos", de Madrid, domiciliado en la calle de López Gras, número cinco, en los que por resolución de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por segunda vez, los bienes que más abajo se reseñan, señalándose para la celebración de la misma las once horas del día siete de mayo próximo, en la Sala de audiencia de este Juzgado, bajo las condiciones siguientes:

## Primera

Que el tipo de subasta es el fijado a continuación de cada uno de los bienes, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

## Segunda

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo participar en ella en calidad de ceder el remate a un tercero.

## Tercera

El tipo de subasta que se expresará es el que resulta una vez rebajado el veinticinco por ciento de la primera.

## Bienes que se sacan a subasta

1.—Un camión marca "Pegaso", matrícula M-480.270 (chatarra). Tipo de subasta: Once mil doscientas cincuenta pesetas.

2.—Otro, matrícula M-918.941, y remolque M-7174. Tipo de subasta: Quinientas veinticinco mil pesetas.

3.—Otro, matrícula M-918.942, y remolque M-6738. Tipo de subasta: Quinientas veinticinco mil pesetas.

4.—Otro, matrícula M-938.211, y remolque M-6618. Tipo de subasta: Quinientas veinticinco mil pesetas.

5.—Otro, matrícula M-943.773, y remolque M-6617. Tipo de subasta: Quinientas veinticinco mil pesetas.

6.—Otro, matrícula M-9965-A, y remolque M-6246. Tipo de subasta: Seiscientas mil pesetas.

7.—Otro, matrícula M-9894-F, y remolque M-6245. Tipo de subasta: Seiscientas mil pesetas.

Dado en Córdoba, a quince de marzo de mil novecientos setenta y seis.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—1.662)

## Juzgados Municipales

## JUZGADO NUMERO 8

## EDICTO

Don José Franco Molina, Juez municipal titular del número ocho de los de esta capital.

Hago saber: Que en los autos de pro-

ceso de cognición seguidos en este Juzgado bajo el número cuatrocientos sesenta y uno de mil novecientos setenta y cinco, a instancia de doña María Eloísa Teresa Fernández Jaime, representada por el Procurador don Tomás Jiménez Cuesta, contra doña Isabel Alonso Alonso, sobre resolución de contrato, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son como siguen:

**Sentencia**

En Madrid, a doce de marzo de mil novecientos setenta y seis.—El señor don José Franco Molina, Juez municipal titular del número ocho, ha visto los presentes autos de proceso de cognición seguidos a instancia de doña María Eloísa Teresa Fernández Jaime, mayor de edad, viuda, sin profesión especial y domiciliada en Bravo Murillo, número noventa y uno, representada por el Procurador don Tomás Jiménez Cuesta y defendida por el Letrado don José Baranda López, contra doña Isabel Alonso Alonso, mayor de edad, casada, sus labores y domiciliada en Guipúzcoa, número uno, sobre resolución de contrato del piso segundo centro de la casa número noventa y uno de la calle de Bravo Murillo, de esta capital, y costas; y

**Fallo**

Que estimando la demanda interpuesta por doña María Eloísa Teresa Fernández Jaime, contra doña Isabel Alonso Alonso, para la resolución del contrato del piso segundo centro de la casa número noventa y uno de la calle de Bravo Murillo, de esta capital, debo declarar y declaro la solicitada resolución, condenando a la demandada a que dentro del plazo legal desaloje y deje a la libre disposición de la actora el piso antes mencionado, apercibiéndola en otro caso de lanzamiento y con expresa imposición de las costas causadas a la misma.—Así por esta mi sentencia, que por la rebeldía de la demandada se notificará a la misma por edictos de no solicitarse su notificación personal por el actor dentro del término de tercero día y llevarse a efecto la misma en forma, lo pronuncio, mando y firmo.—José Franco. (Rubricado.)

**Publicación**

La anterior sentencia fué leída y publicada por el señor Juez municipal que la firma, celebrando audiencia pública en el mismo día de su fecha, doy fe.—Ante mí: Aniano G. Moreno. (Rubricado.)

Y para que sirva de notificación en forma legal a la demandada doña Isabel Alonso Alonso y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido el presente en Madrid, a veinticinco de marzo de mil novecientos setenta y seis.—El Secretario (Firmado).—El Juez municipal (Firmado).

(A.—1.744)

**JUZGADO NUMERO 8**

**EDICTO**

Don José Franco Molina, Juez municipal titular del Juzgado municipal número ocho de los de Madrid.

Hago saber: Que en los autos de proceso de cognición seguidos en este Juzgado con el número doscientos treinta y uno de mil novecientos setenta y cinco, a instancia de don Juan de Alberti Pradas, representado por el Procurador don José Lloréns Valderrama, contra don Angel Garcés Cortijo, sobre reclamación de cantidad, se halla la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son como sigue:

**Sentencia**

En Madrid, a veinte de febrero de mil novecientos setenta y seis.—El señor don José Franco Molina, Juez municipal titular del número ocho, ha visto los presentes autos de proceso de cognición seguidos a instancia de don Juan de Alberti Pradas, mayor de edad, casado, del comercio, y domiciliado en Los Molinos, número dos, representado por el Procurador don José Lloréns Valderrama y asistido del Letrado don José Luis Castellano Trevilla, contra don Angel Garcés Cortijo, mayor de edad, domiciliado en Eugenia de Montijo, número setenta y cuatro-n K, Carabanchel, en reclamación de doce mil seiscientos setenta pesetas, intereses legales y costas; y...

**Fallo**

Que estimando en todas sus partes la demanda interpuesta por don Juan de Alberti Pradas, representado por el Procurador don José Lloréns Valderrama, contra don Angel Garcés Cortijo, en reclamación de doce mil seiscientos setenta pesetas, debo condenar y condeno al mencionado demandado a que una vez que la presente sentencia sea firme pague al actor o a quien legalmente le represente la suma antes mencionada, por los conceptos que la demanda comprende, los intereses legales de dicha suma desde la fecha de interposición de la demanda hasta su completo pago y las costas del juicio. — Así por esta mi sentencia, que por la rebeldía del demandado se notificará al mismo por edictos de no solicitarse su notificación personal por el actor dentro del término de tercero día, y llevarse a efecto la misma en forma, lo pronuncio, mando y firmo. — José Franco. (Rubricado.)

**Publicación**

La anterior sentencia fué leída y publicada por el señor Juez municipal que la firma, celebrando audiencia pública en el mismo día de su fecha; doy fe.—Ante mí: Aniano G. Moreno. (Rubricado.)

Y para que conste y sirva de notificación en legal forma al demandado don Angel Garcés Cortijo, y su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido el presente, que firmo en Madrid, a veintisiete de marzo de mil novecientos setenta y seis.—El Secretario (Firmado).—El Juez municipal (Firmado).

(A.—1.681)

**JUZGADO NUMERO 9**

**EDICTO**

Por el presente se cita en forma a los ignorados herederos de don Pascual Flores Sánchez, para que comparezcan ante la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la Carrera de San Francisco, número diez, piso tercero, el día veintiuno de abril próximo y hora de las doce y treinta de su mañana, para asistir a la celebración del juicio de desahucio seguido

bajo el número ciento noventa y seis de mil novecientos setenta y cinco, a instancia de "Talleres Metalúrgicos Guedea, Sociedad Anónima", representada por don José Luis Fernández Albert, contra los ignorados herederos de don Pascual Flores Sánchez, en el que también es parte en concepto de cuadyuvante de dichos demandados don Seraffín Gamó Moreno, sobre resolución de contrato de arrendamiento del local de negocio dedicado a bar-restaurante, sito en la calle de Emilio Carrere, número siete, de esta capital, donde deberán comparecer por sí o por medio de apoderado en forma con los medios de prueba de que intenten valerse, asistidos de Letrado, por ser preceptiva la intervención del mismo; apercibiéndoles que de no comparecer a esta primera citación se les tendrá por conformes con el desahucio sin volver a citarles ni ofrles, pues así lo tiene acordado en proveído de esta fecha el señor don Antonio García Peñuela y Lombardero, Juez municipal número nueve de los de esta capital.

Y para que conste y sirva de citación en forma a los demandados, ignorados herederos de don Pascual Flores Sánchez, expido el presente edicto, que se insertará en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, en Madrid, a veintiséis de marzo de mil novecientos setenta y seis. — El Secretario (Firmado).

(A.—1.673)

**JUZGADO NUMERO 18**

**EDICTO**

Don Fausto Cartagena González, Juez municipal propietario del número dieciocho de esta capital.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de juicio verbal civil, número cuatrocientos setenta y cuatro de mil novecientos setenta y tres, a instancia del Procurador don Leónides Merino Palacios, en representación de "Covadonga, S. A.", contra don Benito Calvo Pérez, en reclamación de cantidad, en los cuales he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y en el precio de ciento cua-

establecido en el número 3 del artículo 41 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, exceptuar estas contrataciones de los trámites de subasta, concurso-subasta y concurso, facultando a la Presidencia de la Corporación para que concierte directamente su adjudicación, previa selección de las ofertas más ventajosas que al efecto se soliciten de empresas especializadas.

779. Aprobar presupuesto y pliego de condiciones para el amueblamiento de la Residencia de Ancianos de San Martín de Valdeiglesias, por un total importe de 6.027.980 pesetas, que se abonará, según informe de la Intervención General de Fondos Provinciales, con cargo al Presupuesto extraordinario en trámite; y, al amparo de lo establecido en el número 3 del artículo 41 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, exceptuar esta contratación de los trámites de subasta, concurso-subasta y concurso, facultando a la Presidencia de la Corporación para que, previo los asesoramientos pertinentes, concierte directamente su adjudicación.

780. Aprobar proyecto de acceso a la Residencia de Ancianos de San Martín de Valdeiglesias, por un total importe de 8.719.675 pesetas, que se abonará, según informe de la Intervención General de Fondos Provinciales, con cargo al Presupuesto extraordinario en trámite; y, previo los trámites reglamentarios, convocar la oportuna subasta pública para su adjudicación por un presupuesto de contrata de 8.384.303 pesetas, reduciendo a la mitad los plazos de licitación, al amparo de lo establecido en el artículo 19 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

781. Aprobar proyecto de instalación de alumbrado público del acceso a la Residencia de Ancianos de San Martín de Valdeiglesias, por un total importe de 1.105.035 pesetas, que se abonará, según informe de la Intervención General de Fondos Provinciales, con cargo al Presupuesto extraordinario en trámite; y, al amparo de lo establecido en el número 3 del artículo 37 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, exceptuar estas obras de los trámites de subasta y concurso-subasta, y convocar el oportuno concurso público para su adjudicación por un presupuesto de contrata de 1.033.743 pesetas, reduciendo a la mitad los plazos de licitación, según lo dispuesto en el artículo 19 del citado texto reglamentario.

782. Adjudicar definitivamente a "Laing, S. A.", en la cantidad de 31.000.000 de pesetas, el concurso de reforma parcial del Hospital Psiquiátrico "Alonso Vega"; y requerir a dicho adjudicatario para que en el término de diez días constituya la fianza definitiva y abone los gastos del concurso.

783. Adjudicar definitivamente a "Huarte y Cía., S. A.", en la cantidad de 244.475.532 pesetas, el concurso de construcción de la Residencia

agosto del año en curso, y que se comunique a la Superioridad a los efectos procedentes.

767. Quedar enterada de Decreto presidencial por el cual se designa al Diputado provincial ilustrísimo señor don Alfonso Carralero Massa, previa anuencia del mismo, Presidente de la Comisión de Vías y Obras provinciales, en sustitución del ilustrísimo señor don Ramón Godino Pardo, que ha cesado como Diputado provincial por resolución del Ministerio de la Gobernación de fecha 14 de julio de 1975, y asimismo nombrar Vocales de dicha Comisión a los ilustrísimos señores don Carlos Pérez de Lama y don Fernando Domínguez Posada, en sustitución de los ilustrísimos señores don Alfonso Carralero Massa, que ha pasado a ocupar la Presidencia de la misma, y de don Arturo Parrilla García, que ha cesado de su cargo de Diputado provincial por fallecimiento.

768. Quedar enterada de Decreto presidencial por el cual se designa al Diputado provincial ilustrísimo señor don Antonio Martínez Emperador, previa anuencia del mismo, Presidente de la Comisión de Sanidad y Asistencia Social, en sustitución del ilustrísimo señor don Arturo Parrilla García, que ha cesado en su cargo de Diputado provincial por fallecimiento.

769. Designar, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 7.º del Reglamento de la Ciudad Sanitaria Provincial "Francisco Franco", al Diputado provincial ilustrísimo señor don Antonio Martínez Emperador, Vocal del Consejo de Administración de la citada Ciudad Sanitaria, en sustitución del ilustrísimo señor don Arturo Parrilla García, que ha cesado en su cargo de Diputado provincial por fallecimiento.

770. Acordar, a propuesta del excelentísimo señor Presidente de la Corporación, el cese como Vocal del Consejo de Administración del Colegio San Fernando del ilustrísimo señor don Antonio Martínez Emperador, por haber sido nombrado Vocal del Consejo de Administración de la Ciudad Sanitaria Provincial "Francisco Franco".

771. Designar, de conformidad con el artículo 13, apartado 1-2, de los Estatutos de la Fundación Provincial para abastecimiento de aguas potables, Vocal del Consejo de la citada Fundación al ilustrísimo señor don Luis Buceta Facorro.

772. Acordar, a propuesta del excelentísimo señor Presidente de la Corporación, el cese como Vocal del Consejo de Administración de la Ciudad Social de Ancianos "Francisco Franco" de Alcalá de Henares del ilustrísimo señor don Luis Buceta Facorro, por haber sido nombrado Vocal del Consejo de la Fundación Provincial para abastecimiento de aguas potables.

renta y seis mil pesetas, los siguientes bienes muebles.

Un televisor "Telefunken", modelo Cruz del Sur, de 23 pulgadas, con estabilizador.

Un taquillón estante de madera, con varios compartimentos y cajones.

Diez mesas de madera, de comedor, y treinta y cinco sillas, con asiento y respaldo de cuero.

Un horno eléctrico marca "Ricar Microwave", RR-670.

Una máquina registradora "DR-2.500-TEC".

La subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado municipal número dieciocho de Madrid el día once de mayo próximo, a las doce de la mañana, sito en la plaza del General Vara del Rey, número diecisiete; advirtiéndose a los presuntos litigantes:

Que para tomar parte en la subasta habrán de consignar previamente en la mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos el diez por ciento del tipo de subasta; y

Que la m. digo, así como que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo.

Y para que sirva de general conocimiento y su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, extendiendo el presente en Madrid, a treinta de marzo de mil novecientos setenta y seis. — El Secretario, Dr. Francisco Torremocha. — El juez municipal (Firmado).

(A.—1.719)

## JUZGADO NUMERO 20

## EDICTO

Don Hipólito Santos García, Juez municipal del número veinte de los de esta Villa.

Hago saber: Que en autos de juicio de cognición seguidos en este Juzgado con el número cuatrocientos cuarenta de mil novecientos setenta y uno, a instancia del Colegio Oficial de Arquitectos de Madrid, contra don Alejandro Gutiérrez Martín, sobre reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a pública subasta los siguientes bienes:

Un televisor de 23 pulgadas, con U. H. F. incorporado, marca "Westinghouse".

Un frigorífico de 300 litros, de la misma marca.

Cuyos bienes han sido tasados pericialmente en la cantidad de veinte mil pesetas, habiéndose señalado para la celebración de la subasta el día once de mayo próximo, a las doce horas; previniéndose a cuantos los interese tomar parte en dicha licitación:

Que los bienes se encuentran depositados en poder de doña María del Carmen Martínez Arias, calle de Marcelo Usera, número veintitrés.

Que para tomar parte en la subasta habrán de depositar el diez por ciento de la tasación; y

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo verificarse el remate a calidad de ceder.

Y para que conste y su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y tablón de anuncios de este Juzgado, expido el presente en Madrid, a uno de marzo de mil novecientos setenta y seis.—Ante mí (Firmado). — El Juez municipal (Firmado).

(A.—1.716)

## JUZGADO NUMERO 23

## CEDULA DE NOTIFICACION Y EMPLAZAMIENTO

En los autos de proceso de cognición número setenta y seis de mil novecientos setenta y cuatro, seguidos en este Juzgado a instancia de don Manuel Barbero Domínguez, representado por el Procurador don Manuel Martínez Millán, contra don Juan Antonio Membreve de Prada y otros, sobre reclamación de cantidad, se ha acordado por el señor Juez, en providencia del día de la fecha, se emplace al demandado don Juan Antonio Membreve de Prada, para que en el término de seis días se persone en los autos, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía y sin perjuicio de lo determinado en el artículo cuarenta y uno del Decreto de veintiuno de noviembre de mil novecientos cincuenta y dos.

Y para que conste y sirva de notificación y emplazamiento al demandado don Juan Antonio Membreve de Prada, que se encuentra en ignorado paradero, expido la presente cédula, con el visto bueno del señor Juez municipal, para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y tablón de anuncios de este Juzgado, en Madrid, a veintisiete de marzo de mil novecientos setenta y seis. — El Secretario (Firmado). — Visto bueno: El Juez municipal (Firmado).

(A.—1.658)

## JUZGADO NUMERO 23

## CEDULA DE NOTIFICACION Y EMPLAZAMIENTO

En los autos de proceso de cognición seguidos en este Juzgado bajo el número veinticinco de mil novecientos setenta y seis, a instancia de doña Cecilia Pérez Arizquita, representada por el Procurador de los Tribunales, contra don Mariano Iglesias Orden, sobre resolución de contrato de arrendamiento, en los que el señor Juez ha acordado se cite y emplace al demandado don Mariano Iglesias Orden, para que en el término de seis días se persone en los autos, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía y sin perjuicio de lo determinado en el artículo cuarenta y uno del Decreto de veintiuno de noviembre de mil novecientos cincuenta y dos.

Y para que conste y le sirva de notificación y emplazamiento a expresado demandado, que se encuentra en ignorado paradero, expido la presente cédula con el visto bueno del señor Juez municipal, para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia y tablón de anuncios de este Juzgado, en Madrid, a veintisiete de marzo de mil novecientos setenta y seis. — El Secretario (Firmado). — Visto bueno: El Juez municipal (Firmado).

(A.—1.731)

## BANCO ZARAGOZANO, S. A.

Habiendo sufrido extravío del resguardo de depósito de valores número 110.203, expedido por nuestra Sucursal de Ma-

dríd, comprensivo de 28 acciones "Banco Zaragozano, S. A.", números 1.626.971/998, se hace público para conocimiento de quien se crea con derecho a ello, previniendo que de no recibir reclamación de terceros en el plazo de quince días, contados a partir de la fecha de publicación de este anuncio, se procederá a la anulación del resguardo extraviado y a la expedición del correspondiente duplicado, quedando el Banco relevado de toda responsabilidad ulterior que pudiera derivarse.

Zaragoza, treinta de marzo de mil novecientos setenta y seis.—El Secretario general, Alberto Escudero Molins. (A.—1.692)

## JUNTA MIXTA DE COMPENSACION «PARQUE NORTE»

Sagasta, 22. Madrid

## ANUNCIO

El Consejo de Administración de la Junta Mixta de Compensación "Parque Norte", en sesión celebrada el día quince de marzo último, acordó conceder un nuevo plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial del Estado", para que los propietarios de terrenos incluidos en el polígono diez del sector La Veguilla-Valdezarza-Vertedero, del término municipal de Madrid, que no lo han manifestado expresamente, comuniquen mediante escrito dirigido a la propia Junta, en la calle Sagasta, número veintidós, su voluntad de incorporarse o de quedar excluidos de la misma, advirtiéndose que la falta de contestación se considerará como solicitud de exclusión y consiguiente expropiación forzosa.

Lo que se hace público para conocimiento y efectos de los propietarios afectados.

Madrid, uno de abril de mil novecientos setenta y seis.—El Secretario del Consejo, José Luis Tarquis Laforgue. (A.—1.748)

(Imp. Provincial. Dr. Castelo. 62)

## Arquitectura y Edificios Provinciales

773. Adjudicar definitivamente, previo informe favorable de la Comisión Especial de Trabajo para la restauración total del Castillo de Manzanares el Real, a "Construcciones López Maurenza, S. L.", en la cantidad de 16.734.248 pesetas, el concurso de obras de adaptación del Castillo de Manzanares el Real para Museo de los Castillos; y requerir a dicho adjudicatario para que en el término de diez días constituya la fianza definitiva y abone los gastos del concurso.

774. Aprobar presupuesto y pliegos de condiciones de las instalaciones para la Residencia de Ancianos de Torrelaguna que a continuación se relacionan, por los importes que asimismo se indican, que se abonarán, según informe de la Intervención General de Fondos Provinciales, con cargo al Presupuesto extraordinario en trámite: 1, Rótulos luminosos exteriores, por 750.000 pesetas.—2, Central telefónica, por 2.350.000 pesetas.—3, Megafonía, por 650.000 pesetas.—4, Motivos ornamentales, por 1.000.000 de pesetas; y, al amparo de lo establecido en el número 3.º del artículo 41 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, exceptuar estas contrataciones de los trámites de subasta, concurso-subasta y concurso, facultando a la Presidencia de la Corporación para que, previo los asesoramientos pertinentes, concierte directamente su adjudicación.

775. Aprobar presupuestos y pliegos de condiciones de las adquisiciones de menaje y enseres para la Residencia de Ancianos de Torrelaguna que a continuación se relacionan, por los importes que asimismo se indican, que se abonarán, según informe de la Intervención General de Fondos Provinciales, con cargo al Presupuesto extraordinario en trámite: 1, Complementos de dormitorios, por 688.200 pesetas.—2, Menaje de cafetería, cocina y comedores, por 1.075.623 pesetas.—3, Aparatos e instrumental de enfermería, por 1.477.075 pesetas.—4, Ornamentos de capilla, por 119.785 pesetas.—5, Máquinas de escribir y calcular, por 155.000 pesetas.—6, Aparatos de proyección y pantalla, por 1.300.000 pesetas.—7, Mantelerías, ropa de cama y baño, por 1.255.700 pesetas.—8, Televisores, por 264.300 pesetas.—9, Muebles metálicos, por 625.600 pesetas.—10, Carteles indicadores y llaveros grabados, por 70.000 pesetas.—11, Extintores de incendios, por 217.000 pesetas.—12, Aspiradoras, por 204.200 pesetas.—13, Armarios de baño, por 162.000 pesetas.—14, Utensilios de lavadero, almacén y costurero, por 214.040 pesetas.—15, Mobiliario de enfermería, por 227.950 pesetas.—16, Varios, por 7.400.000 pesetas; y, al amparo de lo establecido en el número 3 del artículo 41 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, exceptuar estas contrataciones de los trámites de subasta, concurso-subasta y concurso, facultando a la Presidencia de la Corporación para que concierte

directamente su adjudicación, previa selección de las ofertas más ventajosas que al efecto se soliciten de empresas especializadas.

776. Aprobar presupuesto y pliego de condiciones para el amueblamiento de la Residencia de Ancianos de Torrelaguna, por un total importe de 6.027.980 pesetas, que se abonará, según informe de la Intervención General de Fondos Provinciales, con cargo al Presupuesto extraordinario en trámite; y, al amparo de lo establecido en el número 3 del artículo 41 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, exceptuar esta contratación de los trámites de subasta, concurso-subasta y concurso, facultando a la Presidencia de la Corporación para que, previo los asesoramientos pertinentes, concierte directamente su adjudicación.

777. Aprobar presupuestos y pliegos de condiciones de las instalaciones para la Residencia de Ancianos de San Martín de Valdeiglesias que a continuación se relacionan, por los importes que asimismo se indican, que se abonarán, según informe de la Intervención General de Fondos Provinciales, con cargo al Presupuesto extraordinario en trámite: 1, Rótulos luminosos exteriores, por 750.000 pesetas.—2, Central telefónica, por 2.350.000 pesetas.—3, Megafonía, por 650.000 pesetas.—4, Motivos ornamentales, por 1.000.000 de pesetas; y, al amparo de lo establecido en el número 3.º del artículo 41 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, exceptuar estas contrataciones de los trámites de subasta, concurso-subasta y concurso, facultando a la Presidencia de la Corporación para que, previo los asesoramientos pertinentes, concierte directamente su adjudicación.

778. Aprobar presupuestos y pliegos de condiciones de las adquisiciones de menaje y enseres para la Residencia de Ancianos de San Martín de Valdeiglesias que a continuación se relacionan, por los importes que asimismo se indican, que se abonarán, según informe de la Intervención General de Fondos Provinciales, con cargo al Presupuesto extraordinario en trámite: 1, Complementos de dormitorios, por 688.200 pesetas.—2, Menaje de cafetería, cocina y comedores, por 1.075.623 pesetas.—3, Aparatos e instrumental de enfermería, por 1.477.075 pesetas.—4, Ornamentos de capilla, por 119.785 pesetas.—5, Máquinas de escribir y calcular, por 155.000 pesetas.—6, Aparatos de proyección y pantalla, por 1.300.000 pesetas.—7, Mantelerías y ropa de cama y baño, por 1.255.700 pesetas.—8, Televisores, por 264.300 pesetas.—9, Muebles metálicos, por 625.600 pesetas.—10, Carteles indicadores y llaveros grabados, por 70.000 pesetas.—11, Extintores de incendio, por 217.000 pesetas.—12, Aspiradoras, por 204.200 pesetas.—13, Armarios de baño, por 162.000 pesetas.—14, Utensilios de lavadero, almacén y costurero, por 214.040 pesetas.—15, Mobiliario de enfermería, por 227.950 pesetas.—16, Varios, por 7.400.000 pesetas; y, al amparo de lo